



## Municipalidad de Santiago de Surco

RESOLUCIÓN N° 207 -2023-RASS-MSS

Santiago de Surco, 22 SET. 2023

### EL ALCALDE DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE SURCO

#### VISTO:

El Memorandum N° 1916-2023-GM-MSS de la Gerencia Municipal, el Informe N° 710-2023-GAJ MSS de la Gerencia de Asesoría Jurídica, el Memorandum 3541-2023-GPP-MSS de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, el Memorandum N° 874-2023-GSEGC-MSS de la Gerencia de Seguridad Ciudadana, el Informe N° 274-2023-SGDC-GSEGC-MSS de la Subgerencia de Defensa Civil **sobre la Aprobación del Plan de Contingencia ante Lluvias Intensas en el Distrito de Santiago de Surco para el periodo 2023-2025;** y,

#### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por las Leyes N° 28607 y N° 30305, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante la Ley N° 29664, se crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), como sistema interinstitucional, sinérgico, descentralizado, transversal y participativo, con la finalidad de identificar y reducir los riesgos asociados a peligros o minimizar sus efectos, así como evitar la generación de nuevos riesgos, preparación y atención ante situaciones de desastre mediante el establecimiento de principios, lineamiento de políticas, componentes, procesos e instrumentos de la Gestión del Riesgo de Desastres;

Que, el artículo 14°, Numeral 14.1 de la ley N° 29664 establece que *"Los gobiernos locales y gobiernos regionales, como integrantes del SINAGERD formulan, aprueban normas y planes, evalúan, dirigen, organizan, supervisan, fiscalizan y ejecutan los procesos de la Gestión del Riesgo de Desastres, en el ámbito de su competencia, en el marco de la Política Nacional del Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y los lineamientos del ente rector."*;

Que, el numeral 39.1 del artículo 39° del Reglamento de la Ley N° 29664, aprobado por Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, establece que: *"en concordancia con el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres las entidades públicas en todos los niveles de gobierno formulan, aprueban y ejecutan, entre otros, los siguientes Planes: a) Planes de prevención y reducción de riesgo de desastres b) Planes de preparación c) Planes de operaciones de emergencia d) Planes de educación comunitaria e) Planes de rehabilitación f) Planes de contingencia."*;

Que, mediante Resolución N° 824-2022-RASS, de fecha 12 de agosto del 2022, se aprueba la conformación del equipo técnico encargado de la elaboración de instrumentos técnicos en lo que corresponda a los componentes prospectiva, correctiva y reactiva del riesgo de desastres de la Municipalidad de Santiago de Surco Periodo 2022 - 2025, conforme lo establece la Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y demás normas concordantes;

Que, la Gerencia de Seguridad Ciudadana, mediante Memorandum N° 874-2023-GSEGC-MSS de fecha 08.09.2023, da trámite al Informe N° 274-2023-SGDC-GSEGC-MSS de fecha 07.09.2023 de la Subgerencia de Defensa Civil, a través del cual sustenta la necesidad de aprobar el Plan de Contingencia ante Lluvias Intensas en el distrito de Santiago de Surco para el Periodo 2023 - 2025; el cual es un instrumento técnico de planeamiento específico y gestión, que tiene como propósito la protección de la vida humana y el patrimonio, sobre todo en las zonas críticas, por lo que contiene acciones de los integrantes del Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres y de la Plataforma de Defensa Civil del distrito de Santiago de Surco, a fin de mantener un adecuado canal de comunicación entre ellos, a través



## Municipalidad de Santiago de Surco

Página N° 2 de la Resolución N° 2072023-RASS

de procedimientos específicos preestablecidos de alerta, coordinación, respuesta y movilización ante la ocurrencia o inminencia de eventos de movimientos en masa, inundaciones, aniegos de grandes proporciones que podrían desencadenarse por la presencia de precipitaciones pluviales extraordinarios; asimismo, la subgerencia en mención señala que los miembros integrantes del equipo técnico (Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres) aprobaron el referido plan mediante acta de fecha 07.08.2023;

Que, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, a través del Memorándum N° 3541-2023-GPP-MSS de fecha 11.09.2023, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto precisa que el citado Plan se encuentra alineado a la misión y visión del distrito y a los planes municipales de Santiago de Surco: Plan de desarrollo Concertado (PDLC) 2017-2025; Plan Estratégico Institucional (PEI) periodo 2019-2025 y Plan Operativo Institucional (POI) Multianual 2023-2025;

Que, con Informe N° 710-2023-GAJ-MSS de fecha 14.09.2023, la Gerencia de Asesoría Jurídica señala que resulta legalmente viable que se apruebe mediante Resolución de Alcaldía el Plan de Contingencia ante Lluvias Intensas en el distrito de Santiago de Surco para el Periodo 2023 – 2025;

Que, la Gerencia Municipal, mediante Memorándum N° 1916-2023-GM-MSS, del 20.09.2023, manifiesta su conformidad sobre la aprobación del Plan de Contingencia ante Lluvias Intensas en el distrito de Santiago de Surco para el Periodo 2023 - 2025, la cual se fundamenta en las opiniones favorables de la Gerencia de Seguridad Ciudadana, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y la Gerencia de Asesoría Jurídica, , así como en lo señalado por la Subgerencia de Defensa Civil, debiendo continuarse con el trámite pertinente para su aprobación;

Que, estando a lo expuesto, en uso de las facultades conferidas por el inciso 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR** el Plan de Contingencia ante Lluvias Intensas en el distrito de Santiago de Surco para el Periodo 2023 - 2025, el cual como anexo forma parte integrante de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR** el cumplimiento de la presente resolución a la Gerencia Municipal, la Gerencia de Seguridad Ciudadana, y la Subgerencia de Defensa Civil.

**ARTÍCULO TERCERO. – ENCARGAR** a la Gerencia de Tecnologías de la Información, la publicación de la presente resolución y el Plan de Contingencia ante Lluvias Intensas en el distrito de Santiago de Surco para el Periodo 2023 – 2025 en el portal web institucional de la Municipalidad ([www.munisurco.gob.pe](http://www.munisurco.gob.pe)).

### Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Municipalidad de Santiago de Surco

Leydith Ververde Montalva  
Secretaria General

Municipalidad de Santiago de Surco

Carlos Bruce Montes de Oca  
Alcalde

Municipalidad de Santiago de Surco  
Gerencia Municipal  
V°B°  
William G. Martín Vicente

Municipalidad de Santiago de Surco  
Gerencia de Seguridad Ciudadana  
V°B°  
Yago Fataín Cruz Quintanilla

Municipalidad de Santiago de Surco  
Gerencia de Asesoría Jurídica  
V°B°  
Gloria Garvacho Becerra

Municipalidad de Santiago de Surco  
Gerencia de Planeamiento y Presupuesto  
V°B°  
Yago Fataín Cruz Quintanilla

Municipalidad de Santiago de Surco  
Subgerencia de Defensa Civil  
V°B°  
Yago Fataín Cruz Quintanilla



**Municipalidad**  
de Santiago de Surco



# **PLAN DE CONTINGENCIA ANTE LLUVIAS INTENSAS 2023 - 2025**

**Distrito de Santiago de Surco**



**Municipalidad de Santiago de Surco**  
**Subgerencia de Defensa Civil**



**Plan de Contingencia ante lluvias intensas del Distrito de Santiago de Surco  
Periodo 2023 - 2025**

**Sr. Carlos Ricardo Bruce Montes de Oca**  
**Alcalde de la Municipalidad de Santiago de Surco**

**Sr. Waldo Felipe Olivos Rengifo**  
**Gerente de Seguridad Ciudadana**

**Sr. José Luis Casas Carrión**  
**Subgerente de Defensa Civil**

**Elaborado por:**  
**Jorge Rojas Quispitongo**  
**Especialista en Gestión del Riesgo de Desastres**

**Equipo de apoyo:**  
**Bach. Arq. Roger Alejo Mendoza**  
**Asistente del Área de Planeamiento**

**Asistido por la Dirección Desconcentrada del INDECI – Lima Metropolitana y Callao:**  
**Crf. EP. (r) Pedro Luis Díaz Dagnino**

**Director**  
**Ing. Gastón Palacios Moreno**  
**Especialista en Gestión del Riesgo de Desastres**

Municipalidad de Santiago de Surco  
Gerencia de Seguridad Ciudadana  
V.B.  
Waldo Felipe Olivos Rengifo

Municipalidad de Santiago de Surco  
Gerencia de Defensa Civil  
V.B.  
José Luis Casas Carrión

Municipalidad de Santiago de Surco  
Gerencia de Atención Jurídica  
V.B.  
Gloria Concha Becerra

Municipalidad de Santiago de Surco  
Gerencia de Planeamiento y Presupuesto  
V.B.  
Aldo Miró Echevarría Capote

Municipalidad de Santiago de Surco  
Gerencia Municipal  
V.B.  
William D. Mann Viqueste

Santiago de Surco, Julio del 2023

## CONTENIDO

CUADRO DE CONTROL DE CAMBIOS.....	5
INTRODUCCIÓN.....	6
1. SITUACIÓN GENERAL.....	7
1.1. Ficha técnica:.....	7
2.2. BASE LEGAL.....	10
2.2.1. Base Legal Nacional: .....	10
2.2.2. Base Legal Local: .....	11
3. OBJETIVOS DEL PLAN DE CONTINGENCIA.....	11
3.1. Objetivos General.....	11
3.2. Objetivos Específicos.....	11
4. IDENTIFICACIÓN DE ZONAS CRÍTICAS.....	12
5. ORGANIZACIÓN FRENTE A UNA EMERGENCIA.....	27
5.1. Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres de la Municipalidad distrital de Santiago de Surco – GTGRDMSS.....	27
5.2. Plataforma de Defensa Civil del Distrito de Santiago de Surco – PDCDSS.....	28
5.3. COED .....	29
5.4. SALA DE TOMA DE DECISIONES .....	30
6. PROCEDIMIENTOS ESPECÍFICOS.....	33
6.1. Procedimiento de Alerta .....	33
6.2. Procedimiento de Coordinación.....	35
6.3. Procedimiento de Respuesta .....	36
6.4. Procedimiento de Movilización.....	42
7. Implementación, Activación y Control del Plan.....	43
7.1. Implementación del Plan de Contingencia.....	43
7.2. Logística.....	43
7.3. Control y Coordinación.....	44
7.4. Niveles de Activación y Desactivación.....	44
7.5. Sistema de Alerta Temprana.....	45
7.6. Control y Coordinación (Distrital, Regional, Nacional).....	47
7.7. Seguimiento y Monitoreo del Plan.....	47
7.8. Financiamiento del plan.....	48
8. ANEXOS.....	48
ANEXO A.....	49

Municipalidad de Santiago de Surco  
 Gerencia de Seguridad Ciudadana  
 VºBº  
 Wanda Felipe  
 Olayo Rosales

Municipalidad de Santiago de Surco  
 Subgerencia de Defensa Civil  
 VºBº  
 JORGE LUIS  
 LARREA CAMERO

Municipalidad de Santiago de Surco  
 Gerencia de Asesoría Jurídica  
 VºBº  
 Gloria  
 Gervacio Becerra

Municipalidad de Santiago de Surco  
 Gerencia de Planeamiento y Presupuesto  
 VºBº  
 Alderikio  
 Echavarría Cepeda

Municipalidad de Santiago de Surco  
 Gerencia Municipal  
 VºBº  
 William D.  
 Mares Urzante

ACRÓNIMOS Y SIGLAS..... 49

ANEXO B..... 50

MATERIAL DE DIFUSIÓN POR TEMPORADA DE LLUVIAS INTENSAS ..... 50

ANEXO C..... 52

PLAN DE ACCIÓN PARA MINIMIZAR EL IMPACTO DE LA TEMPORADA DE LLUVIAS INTENSAS..... 52

ANEXO D..... 59

PROCEDIMIENTO DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA EN CASO DE RACIONAMIENTO POR SITUACIÓN DE EMERGENCIA O DESASTRE..... 59

ANEXO E..... 67

ROMBO DE COMUNICACIONES PARA LA ACTIVACIÓN DEL GRUPO DE TRABAJO PARA LA GRD-MSS..... 67

ANEXO F ..... 69

FLUJOGRAMA DE COMUNICACIONES DE ATENCIÓN DE EMERGENCIA Y DESASTRE .. 69

ANEXO G ..... 71

FLUJO DE EJECUCIÓN Y REPORTE DE EVALUACIÓN DE DAÑOS Y ANÁLISIS DE NECESIDADES (EDAN) ..... 71

ANEXO H..... 73

CORREDOR HUMANITARIO DE SANTIAGO DE SURCO PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIA Y DESASTRE..... 73

ANEXO I ..... 77

RECURSOS PARA LA RESPUESTA EN CASO DE EMERGENCIAS Y/O DESASTRES..... 77

ANEXO J..... 151

DIRECTORIO TELEFÓNICO DE EMERGENCIA..... 151

BIBLIOGRAFÍA..... 155

Municipalidad de Santiago de Surco  
 Gerencia de Gestión Comunal  
 V°B°  
 Aldo Felipe Olivo Rengifo

Municipalidad de Santiago de Surco  
 Subgerencia de Gestión Comunal  
 V°B°  
 José Luis Cacho Cacho

Municipalidad de Santiago de Surco  
 Gerencia de Gestión Comunal  
 V°B°  
 Gloria Corvacho Benavente

Municipalidad de Santiago de Surco  
 Gerencia de Planeamiento y Participación  
 V°B°  
 Aldo Ulloa Echevarría Cacho

Municipalidad de Santiago de Surco  
 Gerencia Municipal  
 V°B°  
 William O. Egozabal Vicente



## INTRODUCCIÓN

El periodo de las precipitaciones pluviales en nuestro país se desarrolla entre los **meses de setiembre a mayo de todos los años**, presentándose la mayor cantidad de precipitaciones durante los meses de verano. La intensidad de las lluvias está sujeta al comportamiento del océano y la atmósfera en sus diferentes escalas, ocasionando cantidades superiores o inferiores a sus valores normales, pudiendo presentar situaciones extremas en un determinado espacio y tiempo.

La Municipalidad Distrital de Santiago de Surco consciente de su rol y responsabilidad en la Gestión del Riesgo de Desastres en su jurisdicción, viene impulsando acciones para hacer frente a la probabilidad de eventos extremos por la ocurrencia de lluvias intensas. Por ello, pone a disposición de las instituciones públicas, privadas, organizaciones sociales y de ayuda humanitaria, miembros de la Plataforma Distrital de Defensa Civil, población e instancias de articulación del distrito el Plan de Contingencias ante Precipitaciones Pluviales Extraordinarias del distrito de Santiago de Surco, el cual ha sido formulado en el marco de lo establecido en la Ley N° 29664 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 048-2012-PCM, así como del Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y de la Resolución Ministerial N° 188-2015-PCM, que aprobó los "Los Lineamientos para la formulación y aprobación de los Planes de Contingencia".

El presente Plan, es un instrumento técnico de planeamiento específico y gestión, que tiene como propósito la protección de la vida humana y el patrimonio, sobre todo en las zonas críticas, por lo que contiene acciones de los integrantes del Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres y de la Plataforma de Defensa Civil del distrito de Santiago de Surco, a fin de mantener un adecuado canal de comunicación entre ellos, a través de procedimientos específicos preestablecidos de alerta, coordinación, respuesta y movilización ante la ocurrencia o inminencia de eventos de movimientos en masa, inundaciones, aniegos de grande proporciones que podrían desencadenarse por la presencia de precipitaciones pluviales extraordinarios.

La Municipalidad Distrital de Santiago de Surco, reconoce que es posible reducir considerablemente el impacto y las pérdidas que causan los desastres, si las autoridades y la población en las zonas expuestas a estos, se encuentran preparadas y organizadas para reaccionar en salvaguardar sus vidas y su patrimonio, para lo cual deben contar con los conocimientos, capacidades e instrumentos para una respuesta oportuna eficiente y eficaz.

Finalmente, para obtener éxito con los esfuerzos que se propone, se requiere de la participación activa de las instituciones públicas, el sector privado y la comunidad organizada.

Municipalidad de Santiago de Surco  
Gerencia de  
Protección Civil  
VºBº  
Wilder Felipe  
Olivero Rengifo

Municipalidad de Santiago de Surco  
Subgerencia de  
Defensa Civil  
VºBº  
JOSE LUIS  
VALDES GARRON

Municipalidad de Santiago de Surco  
Gerencia de  
Acción Juvenil  
VºBº  
Gloria  
Cabrera Becerra

Municipalidad de Santiago de Surco  
Gerencia de  
Mantenimiento y  
Urbanismo  
VºBº  
Aldo Milio  
Echevarría Capcha

Municipalidad de Santiago de Surco  
Gerencia Municipal  
VºBº  
Wilder D  
Mazo Vicente



## 1. SITUACIÓN GENERAL

### 1.1. Ficha técnica:

De acuerdo a la Ley de Creación del Distrito de Santiago de Surco, los límites distritales presentados en la siguiente ficha técnica, están dados bajo la Ley N° 6644 dada por el Congreso de la República con fecha 16 de diciembre de 1929, rectificando e indicando los límites exactos el 06 de octubre de 1964.

Los límites de ese entonces fueron los siguientes:

Por el Norte, el distrito de la Victoria; por el Sur el de Lurín; al Este el de Pachacamac; al Noroeste el de Miraflores; al Noreste el de Ate; al Oeste el de Barranco y por el Suroeste el de Chorrillos.

El Distrito de Santiago de Surco ha sufrido recortes de su extensión territorial, a raíz de la creación de nuevos distritos que se fueron desmembrando del territorio de Santiago de Surco, por lo que hoy limita con nueve distritos que son Barranco, Miraflores, Surquillo, San Borja, Ate, La Molina, Villa María del triunfo, San Juan de Miraflores y Chorrillos.

Las proyecciones de límites distritales, de acuerdo a la Ley de creación son REFERENCIALES, es decir los límites se determinan de acuerdo a los antecedentes que suceden con el transcurso de los años, llámese Habilitaciones Urbanas aprobadas por la Municipalidad de Lima Metropolitana o por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, Impuestos Prediales que aportan los residentes de cada una de las Habilitaciones Urbanas al distrito, el cual presta servicios básicos para el bien de la comunidad.

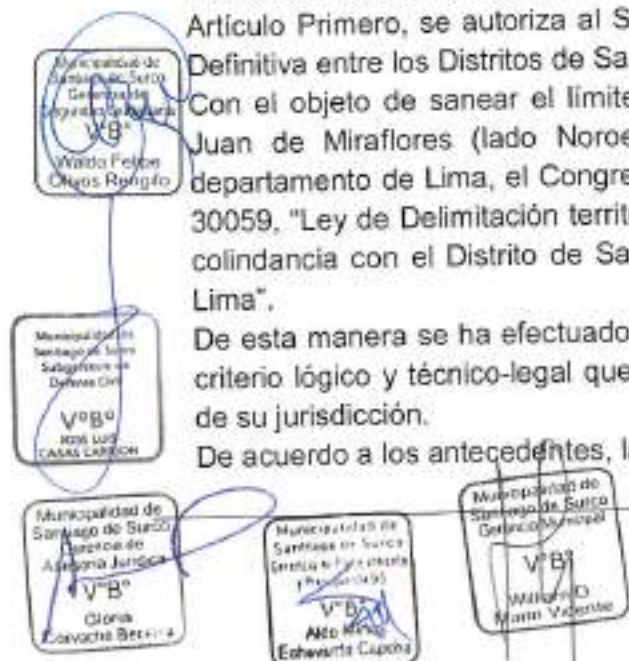
De los antecedentes antes mencionados y de los Acuerdos de Límites de Demarcación Territorial entre los Distritos de Santiago de Surco y San Juan de Miraflores de la Provincia de Lima; se emitió el Acuerdo de Concejo N° 40-2012-ACSS, de fecha 12 de junio de 2012, en el literal Artículo Primero se aprueba el Acta de demarcación territorial entre los Distritos de Santiago de Surco y San Juan de Miraflores de la Provincia de Lima, con la intervención del Instituto Metropolitano de Planificación de la Municipalidad Metropolitana, de conformidad a lo señalado en el Artículo 6° de la Ley N° 29533.

Mediante Acuerdo de Concejo N° 41-2012-ACSS de 20 de junio de 2012, en el literal Artículo Primero, se autoriza al Sr. Alcalde a suscribir el Acta de Acuerdo de Límites Definitiva entre los Distritos de Santiago de Surco y San Juan de Miraflores.

Con el objeto de sanear el límite territorial de colindancia entre los distritos de San Juan de Miraflores (lado Noroeste) y de Santiago de Surco, en la provincia y departamento de Lima, el Congreso de la República ha dado la Ley siguiente: Ley N° 30059, "Ley de Delimitación territorial Noroeste del Distrito de San Juan de Miraflores, colindancia con el Distrito de Santiago de Surco, en la provincia y departamento de Lima".

De esta manera se ha efectuado una nueva delimitación del distrito basándose en un criterio lógico y técnico-legal que amerita la nueva demarcación exacta de los límites de su jurisdicción.

De acuerdo a los antecedentes, la nueva delimitación es como sigue:



- Por el Norte: Limita con los distritos de Ate - Vitarte y La Molina.
- Por el Este: Limita con los distritos de La Molina, Villa Maria del Triunfo y San Juan de Miraflores.
- Por el Suroeste: Limita con el distrito de Chorrillos.
- Por el Oeste: Limita con los distritos de Barranco y Miraflores.
- Por el Noroeste: Limita con los distritos de Surquillo y San Borja.

A continuación, en la siguiente ficha técnica se podrá observar características específicas del distrito de Santiago de Surco:

FICHA TÉCNICA DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE SURCO	
<p><b>Ubicación</b> Santiago de Surco está ubicado en la parte centro occidental del departamento de Lima y en la zona sur oeste de la provincia del mismo nombre.</p>	<p><b>Límites Geográficos:</b> Por el Norte: Limita con los distritos de Ate Vitarte y La Molina. Por el Este: Limita con los distritos de, Villa</p>

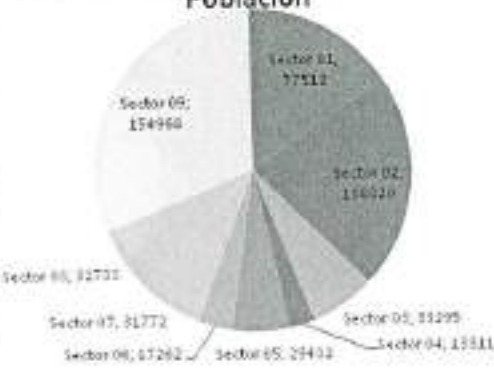
Autoridad de Santiago de Surco  
 Gerente General  
 Wilfredo Felipe Olivos Pineda

Municipalidad de Santiago de Surco  
 Subgerente de Defensa Civil  
 VºBº  
 José Luis Cabro Larico

Municipalidad de Santiago de Surco  
 Gerente de Gestión Jurídica  
 VºBº  
 Gloria Carrasco Becerra

Municipalidad de Santiago de Surco  
 Gerente de Planeamiento y Presupuesto  
 VºBº  
 Aldo Nino Echevarría Capcha

Municipalidad de Santiago de Surco  
 Director Municipal  
 VºBº  
 Wilfredo Martín Vicente

<p>Nombre: Santiago de Surco                  Categoría: Ciudad                  Altitud: Desde el nivel del mar hasta los 440 m.s.n.m.                  Latitud: 12°08'36"                  Longitud: 77°00'13'                  Superficie: 44.72 km<sup>2</sup>, Modificación de la superficie de acuerdo a la ley N° 300058</p>	<p>María del Triunfo, San Juan de Miraflores y Villa El Salvador.                  Por el Sur: Limita con el Océano Pacífico.                  Por el Sur Oeste: Limita con el distrito de Chorrillos.                  Por el Oeste: Limita con los distritos de Barranco y Miraflores.                  Por el Nor Oeste: Limita con los distritos de Surquillo y San Borja.</p>
<p><b>Sectorización del distrito</b>                  Para una mejor administración en el servicio municipal, el distrito ha sido dividido en nueve (9) Sectores, los mismos que se subdividen en treinta y un (31) Subsectores, contando con un total de 3,346 manzanas en el distrito.</p>	<p><b>Población</b></p> 
<p><b>Población</b>                  El INEI calculó para Santiago de Surco al año 2017 una población estimada en 344,242, cifra que no considera a la población del denominado sector 09 del distrito, cuya adición incrementa la cifra de población estimada al total de 499,210 habitantes. El Sector 09 es el más populoso, seguido por el sector 02 y sector 01.</p>	<p><b>Peligros existentes</b>                  Los sismos, tsunamis, deslizamientos, derrumbes, caída de rocas, incendios, explosiones y contaminación ambiental son peligros latentes en el distrito.</p>
<p><b>Centro de Operaciones de Emergencia Distrital (COED)</b>                  El COED cuenta con un espacio físico exclusivo y equipado para monitorear todo tipo de emergencias y desastres dentro del distrito, se ha definido su ubicación en el Centro de Control de Operaciones CCO de la Subgerencia de Operaciones de Seguridad Ciudadana, que opera las 24 horas los 365 días del año.</p>	<p><b>Instrumentos de gestión vinculante al Plan de Contingencia ante Lluvias intensas</b>                  Plan de Desarrollo Concertado.                  Plan de Operaciones de Emergencia Distrital.                  Plan Urbano Distrital.                  Plan Estratégico Institucional.                  Reglamento de Organización y Funciones (ROF).                  Plan Operativo Institucional.                  Manual de Organización y Funciones (MOF).</p>

Fuente: Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres de Santiago de Surco 2023 - 2025  
 Elaboración propia

Municipalidad de Santiago de Surco  
 Gerencia de Seguridad Ciudadana  
 V°B°  
 Wilfredo Cárdenas  
 Director

Municipalidad de Santiago de Surco  
 Subgerencia de Defensa Civil  
 V°B°  
 José Luis Casas Carrasco

Municipalidad de Santiago de Surco  
 Gerencia de Atención al Ciudadano  
 V°B°  
 Gloria González Becerra

Municipalidad de Santiago de Surco  
 Gerencia de Operaciones y Mantenimiento  
 V°B°  
 Aldo Miró Echevarría Cepeda

Municipalidad de Santiago de Surco  
 Gerencia Municipal  
 V°B°  
 Wilfredo Cárdenas  
 Director

## 2.2. BASE LEGAL

La Municipalidad Distrital de Santiago de Surco como gobierno local e integrante del SINAGERD, es responsable de formular, aprobar normas y planes, evaluar, dirigir, organizar, supervisar, fiscalizar y ejecutar los procesos de la Gestión del Riesgo de Desastres, en el ámbito de su competencia, en el marco de la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y los lineamientos del ente rector.

En ese sentido, la base legal que sustenta al Plan de Contingencia ante Lluvias Intensas del distrito de Santiago de Surco es el siguiente:

### 2.2.1. Base Legal Nacional:

- Constitución Política del Perú, Artículo 163.
- Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, Artículo 61°.
- Ley N° 27972, Ley Orgánica de las Municipalidades, Artículo 20°.
- Ley No 29664, Ley de creación del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres – SINAGERD y sus modificatorias.
- Ley N° 30787, Ley que incorpora el enfoque de derechos en favor de las personas afectadas o damnificadas por desastres.
- Ley N° 31061, Ley de Movilización para la Defensa Nacional y el Orden Interno
- Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, que aprueba el reglamento de la Ley 29664.
- Decreto Supremo N° 038-2021-PCM, que aprueba la Política Nacional de la GRD al 2050.
- Decreto Supremo N° 115-2022-PCM, que aprueba el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres 2022 – 2030 (PLANAGERD 2022 – 2030).
- Resolución Ministerial N° 276-2012-PCM, que aprueba "Lineamientos para la Constitución y Funcionamiento de los Grupos de Trabajo de la Gestión de Riesgo de Desastres en los Tres Niveles de Gobierno".
- Resolución Ministerial N° 180-2013-PCM, que aprueba los "Lineamientos para la Organización, Constitución y Funcionamiento de las Plataformas de Defensa Civil" dictados por el INDECI.
- Resolución Ministerial N° 028-2015-PCM, que aprueba "Lineamientos para la gestión de la Continuidad Operativa de las Entidades Públicas en los Tres Niveles de Gobierno".
- Resolución Ministerial N° 172-2015-PCM, que aprueba "Lineamientos para la Implementación del Servicio de Alerta Permanente – SAP, en las entidades que integran el Sistema Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres - SINAGERD".
- Resolución Ministerial N° 185-2015-PCM, que aprueba "Lineamientos para la Implementación de los Procesos de Gestión Reactiva".
- Resolución Ministerial N° 188-2015-PCM, que aprueba "Lineamientos para la Formulación y Aprobación de los Planes de Contingencia".

Municipalidad de Santiago de Surco  
Gerencia de Gestión de Riesgo de Desastres  
V°B°  
Walter Pantoja  
Óscar Rosendo

Municipalidad de Santiago de Surco  
Subgerencia de Defensa Civil  
V°B°  
JOSE LUIS CASAS CARRION

Municipalidad de Santiago de Surco  
Gerencia de Asesoría Técnica  
V°B°  
Gloria Contracho Becerra

Municipalidad de Santiago de Surco  
Gerencia de Asesoría Técnica  
V°B°  
Aldo Mirko Echevarría Capcha

Municipalidad de Santiago de Surco  
Gerencia Municipal  
V°B°  
William D. Marín Videnti

- Resolución Ministerial N° 258-2021-PCM, que aprueba "Lineamientos para la Organización y Funcionamiento de los Centros de Operaciones de Emergencias - COE".

### 2.2.2. Base Legal Local:

- Ordenanza Municipal N° 507-MSS, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones - ROF y sus modificatorias.
- Resolución de Alcaldía N° 399-2014-RASS, que aprueba la Directiva 003-MSS "Protocolo de Comunicaciones y Atención de Emergencias y Desastres en el Distrito de Santiago de Surco".
- Resolución de Alcaldía N° 057-2023-RASS, que conforma el Grupo de Trabajo de la Municipalidad de Santiago de Surco.
- Resolución N° 053-2023-RASS, que constituye la Plataforma de Defensa Civil del distrito de Santiago de Surco.
- Resolución N° 1117-2021.RASS, que conforma el Centro de Operaciones de Emergencia de la Municipalidad de Santiago de Surco.

## 3. OBJETIVOS DEL PLAN DE CONTINGENCIA

### 3.1. Objetivos General

Organizar y orientar el conjunto de acciones en caso ocurran lluvias intensas, a través de los componentes de alerta, coordinación, respuesta y movilización dentro del distrito de Santiago de Surco.

### 3.2. Objetivos Específicos

- Establecer acciones inmediatas para minimizar los impactos de las lluvias intensas extraordinarias que podrían generar inundaciones, aniegos de grandes proporciones, derrumbes, deslizamientos, entre otros.
- Precisar las acciones para una adecuada y oportuna respuesta ante la inminencia u ocurrencia de emergencias y desastres debido a la temporada de lluvias intensas, a fin de proteger a la población, sus medios de vida y patrimonio de la Municipalidad.
- Identificar las responsabilidades de las unidades orgánicas e instituciones involucradas en el presente plan, a fin de mantener un adecuado canal de comunicación entre el Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres, Plataforma distrital de Defensa Civil y Centro de Operaciones de Emergencia Distrital (COED).

Municipalidad de Santiago de Surco  
Gerencia de Seguridad Distrital  
V°B°  
Walter Felipe Olivos Ramírez

Municipalidad de Santiago de Surco  
Gerencia de Planeamiento y Presupuesto  
V°B°  
Jose Luis Casas Carrion

Municipalidad de Santiago de Surco  
Gerencia de Asesoría Jurídica  
V°B°  
Gloria Cervacho Becerra

Municipalidad de Santiago de Surco  
Gerencia de Planeamiento y Presupuesto  
V°B°  
Aldo Miró Echevarría Castro

Municipalidad de Santiago de Surco  
Gerencia Municipal  
V°B°  
William D. Nuñez Vicente

#### 4. IDENTIFICACIÓN DE ZONAS CRÍTICAS

- d) El Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres 2023 – 2025 del distrito de Santiago de Surco identifica seis (06) zonas críticas. De ellas, cinco (05) están basadas en la vulnerabilidad producto del tipo de suelo, la otra es producto de la evaluación de los factores socioeconómicos como tugurización y precariedad de las viviendas, siendo estas las siguientes:

**CUADRO N° 1.a: Santiago de Surco: Zonas críticas, según peligro**

Localización	Tipo de peligro desencadenante	Sector	Sub sector	Observación
<p><b>Zona crítica N° 1</b></p> <p><sup>(1)</sup> Asociación de Vivienda Villa Libertad de Monterrico</p> <p><sup>(2)</sup> AA.HH. Diente de Oro</p>	<p><sup>(1)</sup> Asentamiento diferencial del suelo</p> <p><sup>(2)</sup> Deslizamiento y derrumbes</p>	8	8.2	<p><sup>(1)</sup> Las edificaciones están asentadas en un terreno que fue antiguamente una cantera y se relleno con material de desecho sin asistencia técnica. Las edificaciones presentan grietas producto del asentamiento del suelo.</p> <p><sup>(2)</sup> Está asentado en terreno inapropiado para edificar debido a la mala calidad e inestabilidad del suelo, propenso a derrumbes y deslizamientos, viviendas precarias, conexiones eléctricas deficientes e informales.</p>
<p><b>Zona Crítica 2</b></p> <p>Los Álamos de Monterrico, Valle Escondido y Casuarinas</p>	Deslizamientos, caída de rocas y materiales sueltos.	7	7.4	Las edificaciones están asentadas en las partes bajas de las laderas de los cerros con pendientes moderadas, con riesgo de pérdida de su capacidad portante y cohesión de materiales, pudiendo generar deslizamientos y caída de rocas y materiales sueltos.

Municipalidad de Santiago de Surco  
Gerencia de Protección Civil  
V.B.  
Walter Felipe Olivos Rongfo

Municipalidad de Santiago de Surco  
Subgerencia de Defensa Civil  
V.B.  
Yago José Luis Casas Estroza

Municipalidad de Santiago de Surco  
Gerencia de Asesoría Jurídica  
V.B.  
Gloria Constanza Becerra

Municipalidad de Santiago de Surco  
Gerencia de Participación Ciudadana  
V.B.  
Nico Mirko Echeverría Cepeda

Municipalidad de Santiago de Surco  
Gerencia Municipal  
V.B.  
William D. Martín Vicente

<p><b>Zona Critica 3</b> AA.HH. Rodrigo Franco y AA.HH. Las Dunas de Surco</p>	<p>Derrumbes y deslizamientos</p>	<p>2</p>	<p>2.3</p>	<p>Estos núcleos urbanos están asentados en terreno de mala calidad e inestabilidad cuenta con viviendas precarias, conexiones eléctricas deficientes e informales.</p>
<p><b>Zona Critica 4</b> AAHH. Ex Susana Higuchi</p>	<p>Asentamiento diferencial del suelo</p>	<p>9</p>	<p>9.4</p>	<p>Las edificaciones están asentadas en un terreno que también fue una cantera, rellena con material de desecho y sin asistencia técnica, presentando grietas producto del asentamiento del suelo.</p>
<p><b>Zona Critica 5</b> La Encantada de Villa y Las Brisas de Villa</p>	<p>Tsunami / suelo pantanoso/Napa freática superficial</p>	<p>9</p>	<p>9B</p>	<p>Alto potencial de licuación del suelo debido a sus terrenos pantanosos y de muy mala calidad para la edificación.</p>

Municipalidad de Santiago de Surco  
Gerencia de Seguridad Urbana  
V°B°  
Walter Golpe  
Gloria Rengifo

Municipalidad de Santiago de Surco  
Subgerencia de Desarrollo  
V°B°  
JOSÉ LUIS CASAS CHIRTON

Municipalidad de Santiago de Surco  
Gerencia de Asesoría Jurídica  
V°B°  
Gloria Covacho Becerra

Municipalidad de Santiago de Surco  
Gerencia de Planeamiento y Presupuesto  
V°B°  
Ada María Echevarría Ceceña

Municipalidad de Santiago de Surco  
Gerencia Municipal  
V°B°  
William D. Moran Vicente

<p><b>Zona Crítica 6</b>                  (4) Cercado                    (4) AA.HH. Manuel Medina Paredes</p>	<p>(1) Derrumbes de viviendas/                  Aniego de grandes proporciones                    (4) Sismo</p>	<p>1</p>	<p>1.3                  1.4</p>	<p>(3) Alta concentración de población con viviendas de densidad alta (VDA), así como la mayor cantidad de quintas, callejones y viviendas de adobe, que en algunos casos han sido sustituidas por construcciones de hasta 4 pisos sin asesoría técnica, además de la existencia de industrias livianas y viviendas taller. En las cuadras 10 y 11 de la avenida Paseo de la Castellana, el canal derivador del Río Surco se encuentra sin canalizar, siendo susceptible de ser utilizado como botadero de basura y escombros, generando la colmatación del canal y probables aniegos.                    (4) El AA.HH. Manuel Medina Paredes es una zona con alta densificación poblacional, además de presentar edificaciones que no han tenido un acompañamiento técnico.</p>
---	---	----------	-------------------------------------	--

Fuente: Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres de Santiago de Surco 2023-2025. Elaboración propia.

Municipalidad de Santiago de Surco  
 Gerencia de Seguridad Ciudadana  
 V.B.  
 Walter Felipe Olivos Rengifo

Municipalidad de Santiago de Surco  
 Gerencia de Seguridad Civil  
 V.B.  
 José Luis Cárdena Latorre

Municipalidad de Santiago de Surco  
 Gerencia de Asesoría Jurídica  
 V.B.  
 Glorja Corvacho Becerra

Municipalidad de Santiago de Surco  
 Gerencia de Finanzas y Presupuesto  
 V.B.  
 Aldo Milla Echazú Capcha

Municipalidad de Santiago de Surco  
 Gerencia Municipal  
 V.B.  
 William D. Marín Vicente



Asimismo, dentro de las zonas críticas se cuenta con los siguientes elementos expuestos:

**CUADRO N° 1.b: Santiago de Surco: Elementos ubicados por Zona Crítica**

INSTITUCIONES PUBLICAS EDUCATIVAS			
ZC N°	CANTIDAD	IE PUBLICA	CANTIDAD DE ALUMNOS
ZC 1	1	_IE N° 6087 PABLO MARIA GUZMAN	657
ZC 2	0	-	-
ZC 3	1	_IE JESUS ES AMOR NIVEL INICIAL	94
ZC 4	3	_IE N° 7230 NIVEL PRIMARIA	406
ZC 5	26	_IE ARQ. FERNANDO BELAUNDE TERRY	426
ZC 6	4	_N° 086 DE NIVEL INICIAL	315
		_N° 7058 MARIA DE FATIMA DE NIVEL PRIMARIO	656
		_N° 7068 ABRAHAM ROLDAN POMA DE NIVEL PRIMARIO	655
		_N° 7049 JOSE ABELARDO QUIÑONES DE NIVEL SECUNDARIO	318

CENTRO DE SALUD			
ZC N°	TOTAL	PUBLICO	PRIVADO
ZC1	1	0	1
ZC2	0	-	-
ZC3	1	_PUESTO DE SALUD LAS DUNAS	-
ZC4	1	-	1
ZC5	7	_PUESTO DE SALUD LOS INCAS	6

Municipalidad de Santiago de Surco  
Oficina de Asesoría Jurídica  
V.B.  
Waldo Felipe Olivas Bengoa

Municipalidad de Santiago de Surco  
Subgerencia de Desarrollo  
V.B.  
Yolga Jovelis Casas Carrasco

Municipalidad de Santiago de Surco  
Oficina de Asesoría Jurídica  
V.B.  
Gloria Calvacho Becerra

Municipalidad de Santiago de Surco  
Gerencia Ejecutiva  
V.B.  
Alejo N. Echevarría Cepeda

Municipalidad de Santiago de Surco  
Gerencia Ejecutiva  
V.B.  
William D. Moran Vicente

ZC6	8	_CENTRO DE SALUD SANTIAGO DE SURCO	7
-----	---	------------------------------------	---

LOCALES COMUNALES			
ZC N°	LOCALES COMUNALES	METRAJE	UBICACIÓN
ZC1	Local comunal	120 m2	Al lado de la losa deportiva
ZC2	-	-	-
ZC3	Local comunal	85 m2	MZ R It 7 AAHH Rodrigo Franco
	Local comunal	300 m2	Mz D It 2 AAHH Rodrigo Franco
ZC4	Local comunal	420 m2	Mz. N AAHH Las Flores de Villa
ZC5	Local comunal	130 m2	Urb. La Encantada de Villa
ZC6	Local Comunal	680 m2	Jr. San Pedrito Mz 60 Lt. 4- (COOIECMA) Urb. Cercado

LUGARES EMBLEMATICOS		
ZC N°	LUGARES EMBLEMATICOS	SECTOR
ZC1	- Mercado _ Losa deportiva	Sector 8
ZC2	-	Sector 7
ZC3	_ Mercado _ Iglesia _ Reservorio de SEDAPAL	Sector 2
ZC4	_ 2 Mercados	Sector 9

Municipalidad de Santiago de Surco  
Comunidad de Vecinos  
V.B.  
Virado Melde  
Olivero Rodrigo

Municipalidad de Santiago de Surco  
Comunidad de Vecinos  
V.B.  
Vago  
Rodriguez  
Luisa Patricia

Municipalidad de Santiago de Surco  
Comunidad de Vecinos  
V.B.  
Olivero  
Caraccho Recena

Municipalidad de Santiago de Surco  
Comunidad de Vecinos  
V.B.  
Aldo  
Echevarria Casco

Municipalidad de Santiago de Surco  
Comunidad de Vecinos  
V.B.  
William D.  
Marin Vicente

ZC5	_ Pantanos de Villa _ Country Club de Villa _ Club La Garzas _ La Granja Villa	Sector 9
ZC6	_ Palacio Municipal _ Virgen Cruz de Surco _ Cementerio Municipal _ Local de la FAP _ Mercado San Juan Apóstol _ Comedor Popular	Sector 1

De igual forma, un estimado de **56,161** habitantes se encuentran ubicados en las zonas críticas, los cuales estarían ocupando un aproximado de **9,919** lotes, de acuerdo al siguiente cuadro:

**CUADRO N° 1.c: Santiago de Surco: Población ubicada por Zona Crítica**

POBLACION		
N° ZC	Población	Lotes
ZC 01	1,502	364
ZC 02	2,024	157
ZC 03	3,301	694
ZC 04	4,781	1,463
ZC 05	27,016	5,552
ZC 06	17,537	1,689

Fuente: Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres de Santiago de Surco 2023-2025.

A continuación, se aprecian las vistas fotográficas de las zonas críticas señaladas:

Municipalidad de Santiago de Surco  
Gerencia de Gestión Urbana  
V.B.  
Otilio Fajardo  
Otilio Fajardo

Municipalidad de Santiago de Surco  
Subgerencia de Desarrollo Urbano  
V.B.  
Otilio Fajardo

Municipalidad de Santiago de Surco  
Gerencia de Gestión Urbana  
V.B.  
Otilio Fajardo

Municipalidad de Santiago de Surco  
Gerencia de Gestión Urbana  
V.B.  
Aldo Mirko  
Echevarría Cepeda

Municipalidad de Santiago de Surco  
Gerencia Municipal  
V.B.  
William E.  
Mariano Vicente

ZONA N° 1

Asentamiento Humano Diente de Oro



Asociación de Vivienda Villa Libertad de Monterrico



ZONA N° 2

Asentamiento Humano Valle Escondido

Municipalidad de Santiago de Surco  
Oficina de Organización Comunal  
V.B.  
Vélica Felisa  
Olivos Romales

Municipalidad de Santiago de Surco  
Subgerencia de Defensa Civil  
V.B.  
ZONA 111  
CALLE CALABAZO



Municipalidad de Santiago de Surco  
Oficina de Asesoría Jurídica  
V.B.  
Gloria  
Corvacho Becerra

Municipalidad de Santiago de Surco  
Gerencia de Planeamiento y Presupuesto  
V.B.  
Aldo Miró  
Echeverría Cápolo

Municipalidad de Santiago de Surco  
Oficina Municipal  
V.B.  
William P.  
Marín Vicente

**Urbanización Los Alamos de Monterrico**



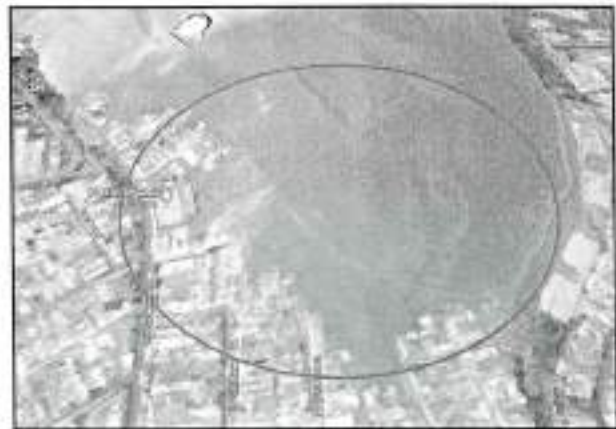
**Urbanización Casuarinas Alta**



**ZONA N° 3**

**Asentamiento Humano Rodrigo Franco**

**Asentamiento Humano Las Dunas de Surco**



Municipalidad de  
Santiago de Surco  
Gerencia de  
Seguridad Urbana  
V.B.  
Waldo Felipe  
Olivos Flores

Municipalidad de  
Santiago de Surco  
Gerencia de  
Seguridad Urbana  
V.B.  
Waldo Felipe  
Olivos Flores

Municipalidad de  
Santiago de Surco  
Gerencia de  
Seguridad Urbana  
V.B.  
Olivia  
Concepción Becerra

Municipalidad de  
Santiago de Surco  
Gerencia de  
Seguridad Urbana  
V.B.  
Aldo Miró  
Echevarría Cápolo

Municipalidad de  
Santiago de Surco  
Gerencia Municipal  
V.B.  
William D.  
Marrín Vicente

ZONA N° 4

Asentamiento Humano Ex - Susana Higuchi



ZONA N° 5

Urbanización La Encantada de Villa



Urbanización Brisas de Villa



ZONA N° 6

Urbanización Cercado



Municipalidad de Santiago de Surco  
 Gerencia de Operación Urbana  
 VOB  
 Waldo Felipe  
 Carlos Ramírez

Municipalidad de Santiago de Surco  
 Gerencia de Operación Urbana  
 VOB  
 JOSE LUIS  
 CARLOS RAMÍREZ

Municipalidad de Santiago de Surco  
 Gerencia de Operación Urbana  
 VOB  
 Diana  
 Corvacho Becerra

Municipalidad de Santiago de Surco  
 Gerencia de Operación Urbana  
 (Cavajante II)  
 VOB  
 Aldo Mario  
 Echevarría Espinoza

Municipalidad de Santiago de Surco  
 Gerencia Municipal  
 VOB  
 William D  
 Martín Vicerio

Asentamiento Humano Manuel Medina Paredes



Fuente: Municipalidad Distrital de Santiago de Surco

En el siguiente mapa del distrito de Santiago de Surco se identifican las seis zonas críticas señaladas:

Municipalidad de Santiago de Surco  
 Gerencia de Seguridad y Asistencia  
 V.B.  
 Waldo Felipe Olivos Rengifo

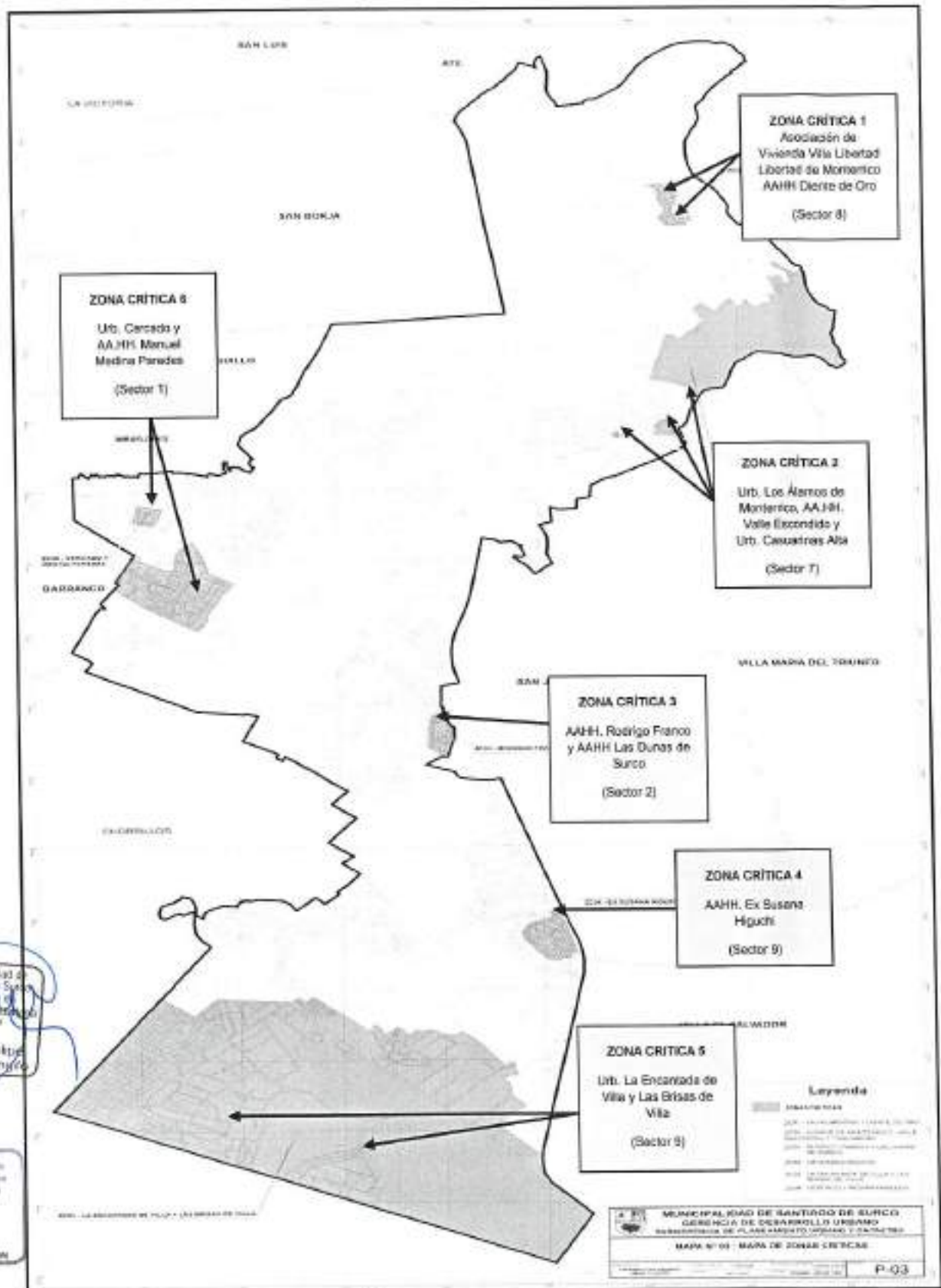
Municipalidad de Santiago de Surco  
 Subgerencia de Defensa Civil  
 V.B.  
 José Luis Casas de Arce

Municipalidad de Santiago de Surco  
 Gerencia de Atención Jurídica  
 V.B.  
 Gloria Coracho Becerra

Municipalidad de Santiago de Surco  
 Gerencia de Asesoría y Promoción Social  
 V.B.  
 Aldo Iñigo Echevarría Capcha

Municipalidad de Santiago de Surco  
 Gerencia Municipal  
 V.B.  
 William D. Naranjo Vicente

MAPA N° 1: Santiago de Surco: Zonas críticas del distrito



Fuente: Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres de Santiago de Surco 2023-2025

Municipalidad de Santiago de Surco  
Gerencia de Seguridad Ciudadana  
V.B.  
Waldo Fajardo Olivos Ruyra

Municipalidad de Santiago de Surco  
Subgerencia de Defensa Civil  
Vago  
JOSE LUIS CASAS CAJON

Municipalidad de Santiago de Surco  
Gerencia de Emergencia y Protección Civil  
V.B.  
Gloria Conacho Becerra

Municipalidad de Santiago de Surco  
Servicio de Planeación y Presupuesto  
V.B.  
Aldo Alvarado Echavarría Castro

Municipalidad de Santiago de Surco  
Gerencia Municipal  
V.B.  
Wiliam D. Martín Vicente



En cuanto al río Surco o canal derivador Surco es una fuente hídrica de carácter regulado que toma sus aguas en el margen izquierdo del río Rimac, en la zona conocida actualmente como lotización Santa María, ex Fundo Zavala en Ate-Vitarte. Desemboca al mar en la playa La Chira de Chorrillos, recorriendo aproximadamente 29.5 Km. de noroeste a sureste.

En el distrito de Santiago de Surco, este canal, tiene un recorrido aproximadamente de 5 km, siendo en su gran mayoría techado, atravesando los sectores 8, 5 y 1, donde sus aguas son básicamente utilizadas para irrigar las áreas verdes y forestales de la ciudad a través de la Planta de Recuperación de las aguas del río Surco "Ing. Alejandro Vinces Araoz" también llamada Intihuatana, que ofrece agua de calidad para el riego tecnificado, su capacidad de producción es de 649 m<sup>3</sup>/día o 171,447 galones en 15 horas/día. Asimismo, la planta de tratamiento de agua María Graña Ottone cuenta con una poza de almacenamiento que abastece a las cisternas municipales.

Sin embargo, la zona de posible desborde de este canal derivador se ubica en las cuadras 10 a 11 de la avenida Paseo de la Castellana debido a que se encuentra sin canalizar, pudiendo ser utilizado como botadero de basura y escombros, generando la colmatación del canal y probables aniegos de grande proporciones.

CUADRO N° 1.c: Santiago de Surco: Características del canal, según ubicación

N°	RECORRIDO	DIRECCIÓN	DISTANCIA	ÁREA	DIMENSION DEL CANAL		CONDICIÓN DEL CANAL			#COMPUERTAS
			(mi)	(m2)	ANCHO	ALTO	ST	T	E	
1	RUTA 1	Av. Intihuatana (planta de tratamiento)	150	240	1.60	1.20	x			
2	RIO SURCO	Av. Intihuatana cdra. 2 hasta cdra. 10	980	784	0.80	1.20		x		
3		Av. Aviación cdra. 50 a 54	420	294	0.70	0.70				1
4		Calle Gerona cdra. 1 a 7	600	240	0.40	0.80		x		1
5		Jr. Punta Sal cdra. 1 a 5	653	326.50	0.50	0.60		x		
6		Av. Paseo de la Castellana hasta la cdra. 7	330	148.50	0.45	0.60		x		
7		Calle Mazo cdra. 1	40	16	0.40	0.50		x		
8		Av. Paseo de la Castellana cdra. 10 a 11	458	274.80	0.60	0.60	x			
9		Av. Paseo de la Castellana cdra. 4 hasta la calle Tnte. Melitón Rodríguez	156	94.80	0.60	0.60		x		
10		Jr. Teniente Diego Ferre cdra. 1 a 2	153	61.20	0.40	0.60		x		
11		Jr. San Pedro cdra. 4 hasta la Av. Jorge Chávez cdra. 12	415	290.50	0.70	0.80		x		
12		Av. Los Castillos de la cdra. 2 hasta Jr. Gral. Belisario Suarez	452	180.80	0.40	0.50		x		

Municipalidad de Santiago de Surco  
Gerencia de Operación y Mantenimiento  
V.B.  
Marta Felipa Olivos Rospillo

Municipalidad de Santiago de Surco  
Gerencia de Obras y Mantenimiento  
V.B.  
JOSÉ LUIS CARAL GARRÓN

Municipalidad de Santiago de Surco  
Gerencia de Asesoría Jurídica  
V.B.  
Gloria Covacho Becerra

Municipalidad de Santiago de Surco  
Gerencia de Operación y Mantenimiento  
V.B.  
Alejandro Edgardo Cepcho

Municipalidad de Santiago de Surco  
Gerencia de Operación y Mantenimiento  
V.B.  
William D. Martín Vicente

ST: Sin techo      F: Furgueta      T: Techado

**Canal Derivador del Rio Surco**

Tramo abierto de Prolongación Av. Paseo de la Castellana cdra. 10 y 11



TOMA V – Bajo control de la MSS  
Planta de Tratamiento de Agua Intihuatana  
Av. Caminos del Inca cruce con  
av. Intihuatana

TOMA V – Bajo control de la MSS  
Av. Circunvalación Golf Los Incas cruce con  
av. La Fontana – Casa Rosada



TOMA I – Bajo control de la Junta Regantes  
de Surco. Altura de jr. Los Brigadieres cruce  
Ca. Mar del Norte – La Molina

TOMA II – Bajo control de la Junta Regantes  
de Surco. Altura del inicio del paradero Javier  
Prado – Evitamiento de Norte a Sur,  
Salamanca-Ate

Municipalidad de Santiago de Surco  
Gerencia de Planeación y Presupuesto  
WB  
Waldo Felipe  
Olivos Rengifo

Municipalidad de Santiago de Surco  
Subgerencia de Defensa Civil  
Vago  
ROSALBA  
CALLEJA GARRIDO

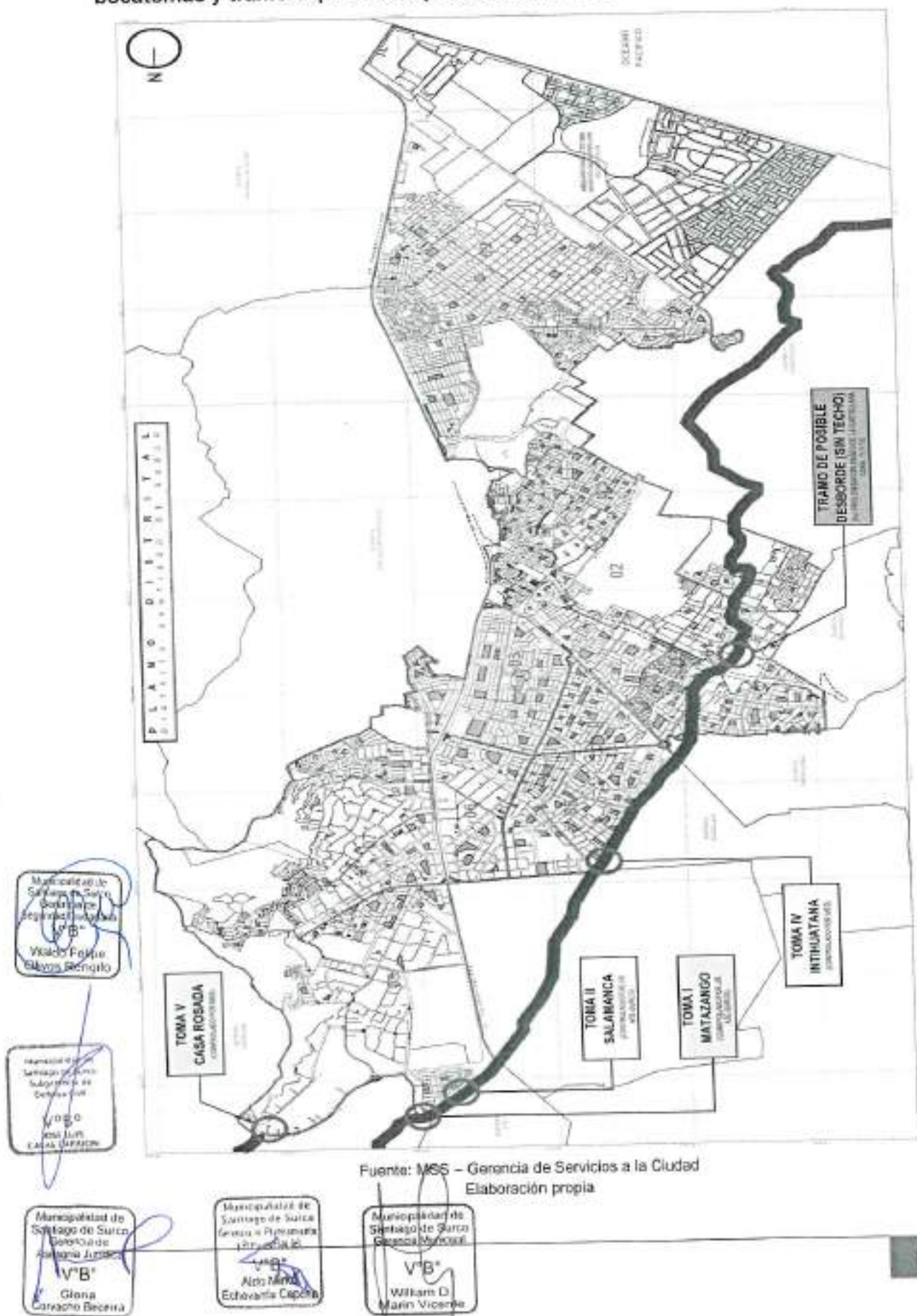


Municipalidad de Santiago de Surco  
Gerencia de Asesoría Técnica  
WB  
Gloria  
Cervacho Becerra

Municipalidad de Santiago de Surco  
Gerencia de Planeación y Presupuesto  
WB  
Aldo Mujica  
Echevarría Caporal

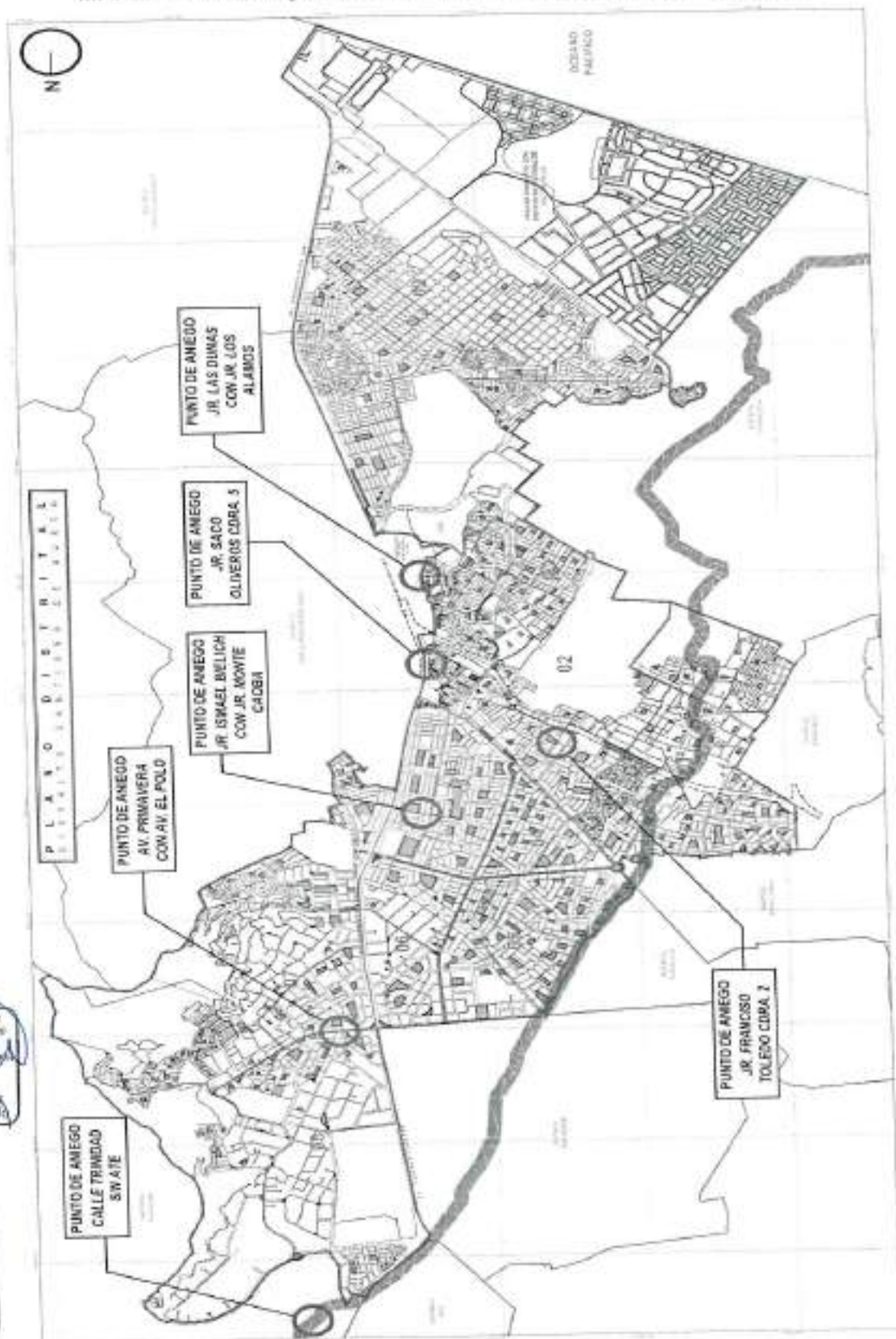
Comité Municipalidad Distrital de Santiago de Surco  
WB  
Wiliam D  
Marín Vicente

MAPA N° 2: Santiago de Surco: Recorrido del canal derivador Río Surco, bocatomas y tramo expuesto de posibles desborde



Fuente: MSS – Gerencia de Servicios a la Ciudad  
Elaboración propia

MAPA N° 3: Santiago de Surco: Puntos de ocurrencia de aniegos



Fuente: MSS – Gerencia de Servicios a la Ciudad

Elaboración:

Municipalidad de Santiago de Surco  
Gerencia de Servicios a la Ciudad  
V.B.  
Walter Felipe Olivos Renán

Municipalidad de Santiago de Surco  
Subgerencia de Desarrollo Urbano  
V.B.  
ANDRÉS CASAS CALVO

Municipalidad de Santiago de Surco  
Gerencia de Asesoría Jurídica  
V.B.  
Cilóna Corvacho Becerra

Municipalidad de Santiago de Surco  
Gerencia de Planeación y Programación  
V.B.  
Alejo Néstor Echevarría Cazorla

Municipalidad de Santiago de Surco  
Gerencia de Mantenimiento  
V.B.  
Walter D. Villanueva

## 5. ORGANIZACIÓN FRENTE A UNA EMERGENCIA

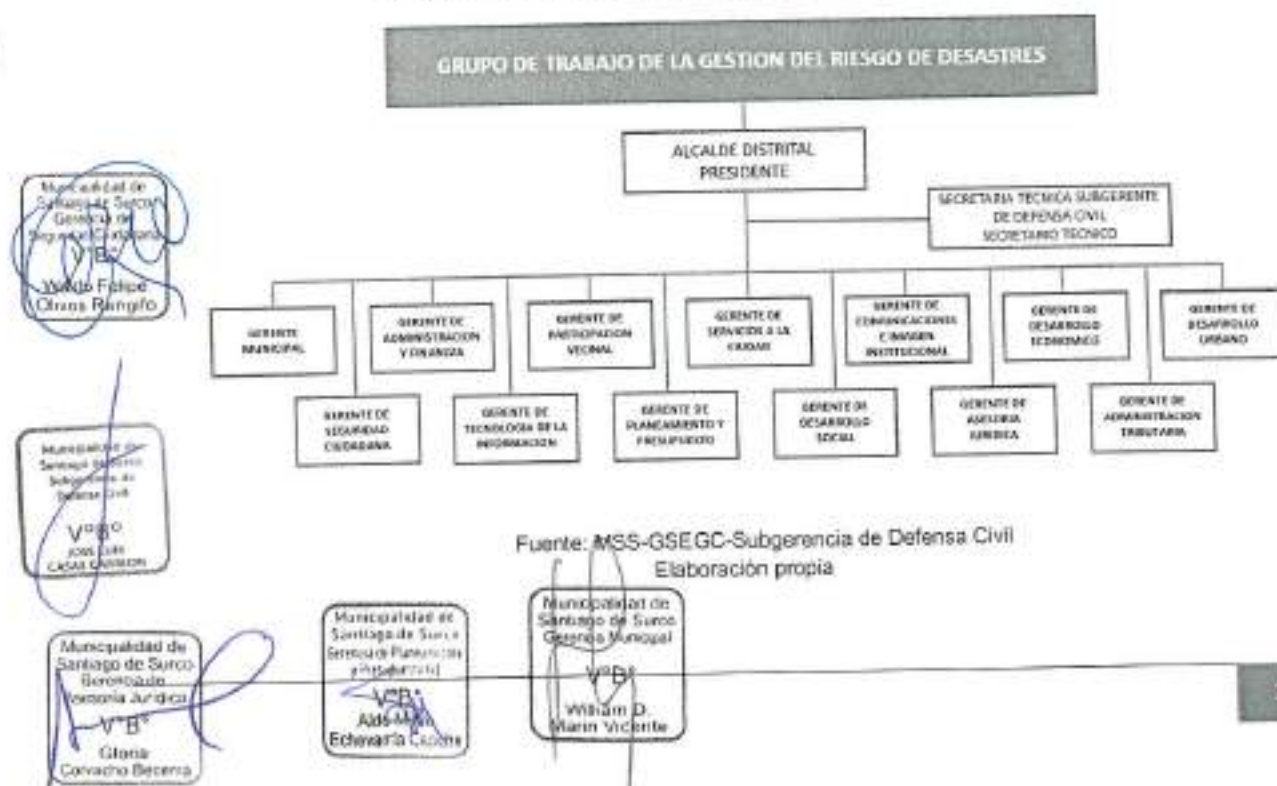
A fin de operativizar el Plan de Contingencia ante Precipitaciones Pluviales Extraordinarias se ha establecido una estructura operacional que orienta la coordinación y la toma de decisiones para el control eficiente y eficaz de la emergencia o desastre a favor de la población afectada, la misma que se encuentra conformada por Grupos de Coordinación para la Respuesta asignadas al Grupo de Trabajo de Gestión del Riesgo de Desastres y la Plataforma de Defensa Civil teniendo como soporte el COEL-MSS para de este modo, garantizar una adecuada atención y el uso racional de los recursos.

### 5.1. Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres de la Municipalidad distrital de Santiago de Surco – GTGRDMSS

El Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres de Santiago de Surco fue constituido mediante Resolución N° 57-2023-RASS-MSS de fecha 11 de enero del 2023, de conformidad con los numerales 14.4 y 14.5 del artículo 14 de la Ley N° 29664, Ley del SINAGERD, donde el numeral 11.7 del artículo 11 del Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, Reglamento de la citada Ley, precisa que los Presidentes Regionales y los Alcaldes constituyen y presiden los Grupos de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres. Asimismo, dicho espacio interno de articulación formula normas y planes, evaluación y organización de los procesos de Gestión del Riesgo de Desastres, en el ámbito de su competencia.

Forman parte de este espacio de coordinación las siguientes unidades orgánicas:

**GRÁFICO N° 1.a: Santiago de Surco: Organigrama del Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres**



**5.2. Plataforma de Defensa Civil del Distrito de Santiago de Surco – PDCDSS**

La Plataforma de Defensa Civil de la Municipalidad de Santiago de Surco fue constituida mediante Resolución N° 053-2023-RASS-MSS de fecha 10 de enero del 2023, de conformidad con los numerales 14.4 y 14.5 del artículo 14 de la Ley N° 29664, Ley del SINAGERD, donde el numeral 19.2 del artículo 19 del Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, Reglamento de la citada Ley, precisa que las Plataformas de Defensa Civil funcionan en los ámbitos jurisdiccionales regionales y locales. Asimismo, dicho espacio es un elemento de apoyo para la preparación, respuesta y rehabilitación.

Forman parte de la Plataforma de Defensa Civil de la Municipalidad distrital de Santiago de Surco:

**CUADRO N° 2.a: Integrantes de la Plataforma de Defensa Civil del Distrito de Santiago de Surco**

<b>Presidente:</b>	1. Alcalde de la Municipalidad de Santiago de Surco
<b>Integrantes:</b>	2. Subgerente de Defensa Civil ( <b>secretario técnico</b> ) 3. Gerente municipal 4. Representante de CALIDDA 5. Representantes de las empresas de Telecomunicaciones 6. Representante de Luz del Sur 7. Representantes de las Comisarias del distrito 8. Representante de SEDAPAL 9. Representante de UGEL 10. Representante de CGBVP Santiago Apóstol N° 134 11. Representante de Ministerio de Salud 12. Representantes de las Clínicas Privadas del distrito 13. Representante de ONAGI 14. Representante de la Iglesia Católica 15. Representante de la FAP Base Aérea las Palmas 16. Representante de la Cruz Roja Peruana 17. Representante de la Defensoría del Pueblo 18. Representantes Vecinales 19. Representante de la OSINERMING 20. Representantes de las Universidades del Distrito 21. Representante del Juzgado de Paz Letrado – Surco 22. Representante de la Fiscalía de Prevención del Delito - Surco

Fuente: MSS-GSEGC-Subgerencia de Defensa Civil  
Elaboración propia

Municipalidad de Santiago de Surco  
Subgerencia de Seguridad Ciudadana  
Walter Pareda  
Oscar Bengio

Municipalidad de Santiago de Surco  
Subgerencia de Defensa Civil  
V.B.  
JOSÉ LUIS CASAS GARCÍA

Municipalidad de Santiago de Surco  
Comisaría de Asesoría Jurídica  
V.B.  
Glenn Corviche Becerra

Municipalidad de Santiago de Surco  
Comisaría de Asesoría Jurídica  
V.B.  
Alto Miró  
Echevarría Capcha

Municipalidad de Santiago de Surco  
Oficina Municipal  
V.B.  
Walter D. Marín Vicerche

### 5.3. COED

Se ha definido la ubicación del COED-MSS en el Centro de Control de Operaciones-CCO de la Subgerencia de Operaciones de Seguridad Ciudadana – Base de Serenazgo sitio en Jr. Loma de Los Suspiros cdra. 4 S/N – Urbanización Prolongación Benavides (Alt. De la cdra. 28 de Av. Caminos del Inca). Dicho espacio opera las 24 horas los 365 días del año, en el seguimiento y monitoreo de peligros, emergencias y desastres, el cual viene aplicando el Protocolo de Comunicaciones y Atención de Emergencias y Desastres aprobado mediante Resolución de Alcaldía N° 399-2014-RASS.

Actualmente opera con un coordinador y así mismo operan los módulos: Evaluador, Operaciones y Comunicaciones; sin embargo, de suscitarse una emergencia o desastre de magnitud considerable el CCO se acopla al COED-MSS activando los módulos de Prensa Monitoreo y Análisis de acuerdo a los Lineamientos para la organización y funcionamiento del COE, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 258-2021-PCM del 04 de noviembre del 2021.



Mantiene una articulación permanente en las **COMUNICACIONES** con el **COER Lima Metropolitana, COEN, instituciones de primera respuesta y otros**, mediante los canales de comunicación que se muestran:

Municipalidad de Santiago de Surco  
Gerencia de Seguridad Ciudadana  
V°B°  
Waldo Felipe Olivos Rongito

Municipalidad de Santiago de Surco  
Subgerencia de Defensa Civil  
V°B°  
JOSÉ LUIS CASAS CAJUPOM

Municipalidad de Santiago de Surco  
Gerencia de Atención Jurídica  
V°B°  
Gloria Garzacho Benavente

Municipalidad de Santiago de Surco  
Gerencia de Planeación  
V°B°  
Alfonso Echavarría Cepeda

Municipalidad de Santiago de Surco  
Gerencia Municipal  
V°B°  
Wiliam J. Martí Vicente

Cuadro N° 3.a: Comunicación con Instituciones, según medio de comunicación

MEDIO DE COMUNICACION	CABEZA DE NODO (B)	COER	COEN	CGBVP	PNP	FAP-BALPA (1)	SEDAPAL	LUZ DEL SUR	CALIDDA	MINSA
Celular	X	X	X		X	X	X	X	X	X
Grupo de WhatsApp	X	X				X				X
Radio VHF Tetra (por canales)	X	X	X	X	X					

Nota: (1) Se viene coordinando con BALPA para la entrega de dos (02) radios Tetra por parte de la MSS para acciones pertinentes en GRD.  
Elaboración propia

Cuadro N° 4.a: Recursos del COED

HERRAMIENTAS DE APOYO PARA EL COED-MSS	CAPACIDADES Y RECURSOS PARA EL COED-MSS
Sistema de Información Nacional para la Respuesta y Rehabilitación (SINPAD). Sistema de información para la Gestión del Riesgo de Desastres – SIGRID.	Se encuentra ubicado en una infraestructura mixta de drywall y albañilería confinada, cuenta con un operador con experiencia en GRD y respecto a los recursos logísticos son limitados.
Sistema de Información de Recursos para atención de emergencias y Desastres – SIRAD.	Funciona con el módulo Evaluador, Operaciones y Comunicaciones, según la necesidad se activan los demás módulos con el acople del CCO. Así como también se cuenta con un Coordinador responsable de la operatividad y eficiencia del COED-MSS.
Visor SINPAD, información georreferencial de los peligros y emergencias ingresadas al SINPAD. (SISTEMAS DE GEOLOCALIZACION)	El módulo de Comunicaciones y operaciones funcionan las 24 horas todos los días con servicios rotativos. Así como también precisar que el Coordinador y módulo Evaluador del COED-MSS están en contacto permanente con los demás módulos ante las emergencias y desastres que se puedan suscitar en el distrito.

Elaboración propia

Municipalidad de Santiago de Surco  
Gerencia de Operación y Mantenimiento  
V°B°  
Waldo Felipe Olivos Rengifo

### 5.4. SALA DE TOMA DE DECISIONES

#### a) Sede principal

Activado el rombo de comunicaciones, los integrantes del GTGRD-MSS deberán constituirse a la brevedad posible a la Sala de Toma Decisiones que tiene como sede principal la Base de Serenazgo – Gerencia de Seguridad Ciudadana situado en Jr. Loma de Los Suspiros cdra. 4 S/N – Urbanización Prolongación Benavides (Alt. de la cdra. 28 de av. Caminos del Inca), con la finalidad de analizar la situación actual en virtud a la información procesada por el COED-MSS que se encuentra en la misma

Municipalidad de Santiago de Surco  
Subgerencia de Defensa Civil  
V°B°  
JOSE LUIS CADAS CABRÓN

Municipalidad de Santiago de Surco  
Gerencia de Atención al Ciudadano  
V°B°  
Gloria Córdova Becerra

Municipalidad de Santiago de Surco  
Gerencia de Operación y Mantenimiento  
V°B°  
Aldo Marco Echevarría Córdova

Municipalidad de Santiago de Surco  
Gerencia Municipal  
V°B°  
William D. Mami Vicente





Fuente: Municipalidad Distrital de Santiago de Surco

b) Sede alterna

En caso de presentarse algún imprevisto que condicione la operatividad de la sede principal, se establece como sede alterna las instalaciones de la Subgerencia de Defensa Civil, ubicado en calle Punta Sal 171 - Urbanización Canopus (Av. Alfredo Benavides cdra. 29) u otro local que se determine post-desastre, previa comunicación.



Fuente: Municipalidad Distrital de Santiago de Surco

Municipalidad de Santiago de Surco  
Gerencia de Gestión de Emergencias  
V°B°  
Waldo Flores  
Olivia Rengifo

Municipalidad de Santiago de Surco  
Subgerencia de Defensa Civil  
V°B°  
JOSÉ LUIS  
SAGAL DEYSSON

Municipalidad de Santiago de Surco  
Gerencia de Asesoría Jurídica  
V°B°  
Gloria  
Cervaco Becerra

Municipalidad de Santiago de Surco  
Sector de Planificación  
V°B°  
Aldo Mario  
Echevarría Cepeda

Municipalidad de Santiago de Surco  
Gerencia Municipal  
V°B°  
William D.  
Marín Vicente

La operatividad del presente plan se basa en una estructura operacional mediante un sistema de trabajo compuesto por siete (7) Grupos de Coordinación, ello con el propósito de desarrollar, coordinar y llevar a cabo acciones inmediatas por parte de los miembros del Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres y Plataforma de Defensa Civil, las cuales han sido definidas por las demandas de necesidades de actuación según el escenario de riesgo para un control eficiente y eficaz de la emergencia o desastre a favor de la población afectada; para lo cual se tiene como soporte el Centro de Operaciones de Emergencia Distrital (COED) para de este modo, garantizar una adecuada atención y el uso racional de los recursos.

GRÁFICO Nº 2.a: Santiago de Surco: Estructura Operacional de Atención de Emergencia y Desastres



Fuente: MSS-Plan de Operaciones de Emergencia-POE 2023-2025

## 6. PROCEDIMIENTOS ESPECIFICOS

La estructura presentada en el grafico 2.a., corresponde a una respuesta integral a un desastre de grandes proporciones, sin embargo, ante la ocurrencia de emergencias de menores proporciones la Subgerencia de Defensa Civil en coordinación con la Gerencia de Seguridad Ciudadana, Gerencia de Servicios a la Ciudad y el Alcalde procederán con la atención de las mismas.

La estructura organizativa en mención se activará de manera gradual según la gravedad de la emergencia o desastre.

En función de la evaluación realizada por la Subgerencia de Defensa Civil, se verá la implicancia o no de otra unidad orgánica de la Municipalidad distrital de Santiago de Surco. Además, es necesario aplicar un Plan de Acción relacionado con el proceso de PREPARACIÓN, a fin de minimizar los efectos de las emergencias y desastres producidas por la temporada de lluvias intensas.

### 6.1. Procedimiento de Alerta

- a) La alerta o la alarma se iniciará tomando en cuenta los parámetros establecidos de acuerdo a la caracterización de las lluvias extremas determinadas por las instituciones técnico-científicas competentes, que se describe en la siguiente tabla:

Tabla N° 1: Descripción de alertas y alarmas

UMBRALES DE PRECIPITACIÓN	CARACTERIZACIÓN DE LLUVIAS EXTREMAS	DESCRIPCIÓN
RR/día > 99p	Extremadamente lluvioso	ALARMA: Niveles de precipitaciones acumuladas en 24 horas por encima del percentil 99.
95p < RR/día ≤ 99p	Muy Lluvioso	ALERTA: Niveles de precipitación acumulada en 24 horas mayores al percentil 95 y menor o igual al percentil 99.
90p < RR/día ≤ 95p	Lluvioso	VIGILANCIA PERMANENTE: Niveles de precipitación acumuladas en 24 horas mayores al percentil 90 y menor o igual al percentil 95. Se emite boletín de información.
75p < RR/día ≤ 90p	Moderadamente lluvioso	ESTADO NORMAL: Niveles de precipitaciones acumuladas en 24 horas mayores al percentil 75 y menor o igual al percentil 90. Se emite boletín de información.

Fuente: SENAMHI, 2014

Elaboración: INDECI

Donde\*

RR: Precipitaciones acumuladas en 24 horas.

p: Percentil

Municipalidad de Santiago de Surco  
Gerencia de Defensa Civil  
Waldo Feijoo  
Olivia Rosendo

Municipalidad de Santiago de Surco  
Subgerencia de Defensa Civil  
V.B.  
José Luis Córdova

Municipalidad de Santiago de Surco  
Gerencia de Asesoría Jurídica  
V.B.  
Olivia Olivares Becerra

Municipalidad de Santiago de Surco  
Gerencia de Planeación y Presupuesto  
V.B.  
Aldo Milla  
Echevarría Cepeda

Municipalidad de Santiago de Surco  
Gerencia Municipal  
V.B.  
William D. Martín Vicente

b) Sobre la base de la información de las instituciones técnicas-científicas, el COED-MSS emite la alerta o alarma, según corresponda, ante posibilidad o confirmación de ocurrencia de lluvias extremas, desarrollando las siguientes acciones tomando en cuenta las tres fases (monitoreo, análisis de información y emisión de alerta o alarma) que a continuación se indican.

FASE	RESPONSABLE	ACCIONES	PRODUCTO
1 Monitoreo	COED-MSS	- Monitorear los peligros y elaborar reportes para la toma de decisiones por parte de la autoridad competente.	Reporte Entregar a la SGDC.
2. Análisis de la Información y toma de decisiones	COED-MSS	Análisis y procesamiento de la información obtenida del SENANHI y la ANA para la emisión de los boletines de alerta.	Boletín de Alerta o Alarma. Entregar a la SGDC.
3. Emisión de alerta o alarma	COED-MSS	- Difundir la alerta o alarma a los GTGRD-MSS, PDC-DSS, PC, COVV.	Alerta o Alarma difundida a los GTGRD-MSS, PDC-DSS, PC, COVV.
	COED-MSS Gerencia de Comunicaciones e Imagen Institucional	- Difundir la alerta o alarma a la población a través de los diferentes medios y canales de comunicación y redes sociales disponibles.	Población alertada.

Elaboración propia.

Municipalidad de Santiago de Surco  
Gerencia de Seguridad y Protección  
V°B°  
Waldo Felipe Olivos Rengifo

Municipalidad de Santiago de Surco  
Subgerencia de Gestión Civil  
V°B°  
2023-2025  
CASAS I. BARRERA

Municipalidad de Santiago de Surco  
Gerencia de Atención Urbana  
V°B°  
Gloria Concha Bermejo

Municipalidad de Santiago de Surco  
Gerencia de Planeamiento e Institucional  
V°B°  
Aldemaro Echevarría Casero

Municipalidad de Santiago de Surco  
Gerencia Municipal  
V°B°  
Wilsam D. Marrón Vicuña

### 6.2. Procedimiento de Coordinación

El procedimiento de coordinación tiene por objetivo liderar la atención de las emergencias y/o desastres a través de la coordinación con las instituciones y organismos en el distrito de Santiago de Surco, logrando la implementación de acciones, a través de decisiones eficientes y eficaces, en base a información oportuna; logrando la protección y la recuperación de la población afectada por los desastres.

ITEM	RESPONSABLE	ACCIONES
1	Alcalde SGDC	Coordinación operativa con las entidades presentes en el distrito.
2	Alcalde SGDC	Liderar acciones de coordinación, comunicación y manejo de las operaciones en situación de emergencia o desastre.
3	Alcalde SGDC	Convocar a los miembros del GTGRD-MSS y, PDC-DSS y a otras instituciones con posibilidad de contribuir a la atención de la emergencia o desastre, a la Sala de Toma de Decisiones.
4	GTGRD – DSS / PDC-DSS	Activar procedimientos, protocolos de coordinación, comunicación y otros documentos que orienten el manejo y control de la emergencia o desastre.
5	Alcalde SGDC	Activar las coordinaciones y comunicaciones con las instancias correspondiente de los niveles de gobierno para informar el tipo de evento que ha sucedido o está por suceder.
6	SGDC	Activar mecanismos de comunicación con el GTGRD-MSS y PDC-DSS.
7	SGDC	Funcionamiento del COED-MSS las 24 horas del día y de acuerdo a la envergadura de la emergencia o desastre se activarán los módulos complementarios de acuerdo al procedimiento de conversión del CCO o del COED-MSS.
8	Alcalde SGDC	Coordinar las necesidades que se generen derivadas de la emergencia y/o desastre.
9	SGDC	El reporte de coordinación es entregado a las autoridades para la oportuna y eficiente toma de decisiones en la conducción de la emergencia o desastre.

Municipalidad de Santiago de Surco  
Gerencia de Atención Integral  
V°B°  
Walter Felipe Olivos Benjifo

Mesa de Trabajo  
Santiago de Surco  
Subcomité de Defensa Civil  
V°B°  
JOSÉ LUIS ROSA LARRÓN

Municipalidad de Santiago de Surco  
Gerencia de Atención Integral  
V°B°  
Gloria Carrasco Becerra

Municipalidad de Santiago de Surco  
Gerencia de Planeación y Programación  
V°B°  
Norma Echavarría Cepeda

Municipalidad de Santiago de Surco  
Gerencia Municipal  
V°B°  
Walter P. Martín Vicente

### 6.3. Procedimiento de Respuesta

**Fase de alerta:** Periodo que inicia en la primera quincena de diciembre a la quincena del mes de mayo de todos los años.

Actividad	Tarea	Responsable
<b>Capacidad de respuesta</b>	Estado de Normal	
	COED-MSS operativo las 24 horas.	SGDC
	Levantamiento de información para analizar vulnerabilidad física y social.	SGDC
	Implementar acciones en el marco de la PREPARACIÓN tales como: SAT, identificación de refugios temporales, capacitación en la EDAN – Perú y Normas mínimas para la Respuesta Humanitaria – ESFERA (Albergues).	SGDC
	Monitoreo de las zonas críticas y canal derivador del río SURCO, por medio de cámaras, personal puesto fijo y otros.	COED-MSS SGDC GSC GSEGC
	Vigilancia Permanente	
	Vigilancia de puntos críticos del río SURCO una vez se observe el incremento del caudal, por medio de cámaras, personal puesto fijo y otros.	COED-MSS  SGDC GSC GSEGC
	De presentarse lluvias fuertes o lloviznas persistentes prolongadas incrementar vigilancia en las zonas críticas.	COED-MSS  SGOSC Lideres vecinales de las zonas críticas
	Alerta	
	Se observa la afectación de infraestructuras (erosión de calles, muros de contención, etc.) alertar a SGDC.	COED-MSS
Alarma		
De existir amenaza de desborde en los puntos críticos del canal derivado del río SURCO, así como derrumbes, aniegos de grandes proporciones pasar a fase evacuación de población en riesgo.	SGDC  SGOSC	

Municipalidad de Santiago de Surco  
Gerencia de Seguridad Pública  
V°B°  
Waldo Felice  
Olivos Repollo

Municipalidad de Santiago de Surco  
Gerencia de Infraestructura  
V°B°  
JOSÉ LUIS  
CARRASCO

Municipalidad de Santiago de Surco  
Gerencia de Asesoría Técnica  
V°B°  
Gloria  
Covacho Berroa

Municipalidad de Santiago de Surco  
Gerencia de Operación y Mantenimiento  
V°B°  
ALEX  
Echevarría Cruz

Municipalidad de Santiago de Surco  
Gerencia Municipal  
V°B°  
William D  
Morán Vicerío

	Continuar monitoreo y vigilancia posterior al desborde en los puntos críticos.	COED-MSS  GSEGC SGOSC
Difusión y comunicación	Difusión de alerta o alarma del SENAMHI o de la ANA a la población en general.	COED-MSS PCS
	De existir amenazas en un punto crítico del distrito de Santiago de Surco se procederá a movilizar a un evaluador de riesgo para la evaluación respectiva.	COED-MSS SGDC

**Intervención inicial: (0 a 2 horas)**

ACTIVIDAD	TAREA	RESPONSABLES
Activación del sistema de alerta	Alertar a través del perifoneo de las unidades de serenazgo, a fin de preparar a la población sobre la posible presencia de un peligro, que pueda poner en riesgo la vida.	COED-MSS  SGDC SGOSC PCS Líderes vecinales
Activación del sistema de alarma	Peligro inminente activa la alarma de manera permanente mediante las sirenas de las unidades de serenazgo y perifoneo.	COED-MSS  SGDC, SGOSC PCS, Líderes vecinales
Comunicaciones	Triangulación de comunicaciones del COED-MSS con los PCS, COVV, serenos de la (s) zona (s) afectada (s) y reporte a COER-MML de la situación.	COED-MSS  PCS COVV Serenos
Evaluación rápida de daños	Determinación de magnitud de la situación, lo que condiciona la activación total o parcial de la estructura operacional de atención de emergencia y desastres. (Ver gráfico N° 2.a, pag.27). Así mismo la aplicación del formulario de evaluación rápida.	Alcalde  SGDC GSEGC
Comunicaciones	Activación del Rombo de Comunicaciones del GTGRD-MSS, a fin de constituirse a la sala de toma de decisiones.	GSEGC

Municipalidad de Surco  
Gerencia de Seguridad Ciudadana  
V.B.  
Waldo Felipe  
Olivos Rangeló

Municipalidad de Santiago de Surco  
Subgerencia de Gestión Civil  
V.B.  
JOSÉ LUIS  
CALLEJA GARCÍA

Municipalidad de Santiago de Surco  
Gerencia de Gestión Judicial  
V.B.  
Olivia  
Covacho Belmonte

Municipalidad de Santiago de Surco  
Gerencia de Gestión Operativa y Mantenimiento  
V.B.  
Aldo Mirko  
Echevarría Cepeda

Municipalidad de Santiago de Surco  
Gerencia Municipal  
V.B.  
Wilfredo  
Mariano Vidarte

	<p>Contactar a los miembros de la Plataforma de Defensa Civil, para la respuesta a la emergencia o desastre, según competencia.</p>	<p>COED-MSS</p>
<p><b>Evacuar y ubicar en zonas seguras</b></p>	<p>Evacuar a la población a las zonas seguras inmediatamente y de manera ordenada, apoyando a las personas con discapacidad, adultos mayores, y menores de edad.</p>	<p>SGOSC</p> <p>Líderes vecinales</p>
<p><b>Despliegue de recursos para el control de la emergencia o desastre</b></p>	<p>De ser el caso, cerrar o aperturar las compuertas de agua del canal principal del río Surco y canales secundarios para desvío del flujo de agua y proceder a extraer el agua empozada hacia los parques o hacia los conductos de desagüe cercanos.</p>	<p>GSC</p> <p>SGLPJ (Canaleros)</p>
<p><b>Búsqueda de personas atrapadas o perdidas</b></p>	<p>Identificar y ubicar a las personas atrapadas y contribuir con la ubicación de personas desaparecidas.</p>	<p>Brigada de Rescate de Surco</p> <p>SGOSC</p> <p>SGFCA</p>
<p><b>Brindar el soporte básico de vida a las personas heridas</b></p>	<p>Establecer un espacio para evaluar (triaje) y prestar los primeros auxilios básicos y estabilizar a las personas heridas.</p>	<p>Brigada de Rescate de Surco</p> <p>SGOSC</p> <p>Brigadas vecinales</p>
<p><b>Refugio de la población en viviendas de sus familiares</b></p>	<p>Empadronar, trasladar e instalar a la población afectada en viviendas de familiares cercanos que no hayan sido afectados y que puedan alojarlos temporalmente, igualmente las familias damnificadas serán ubicadas con familiares que no hayan sido afectados, de lo contrario serán trasladadas y ubicadas en los albergues temporales instalados.</p>	<p>GPV</p> <p>GDS</p> <p>SGBS</p> <p>SGOSC</p> <p>Líderes vecinales</p>

Municipalidad de Santiago de Surco  
 Subgerencia de Gestión de Emergencias  
 Vº Bº  
 Víctor Manuel Chiriqui Benjumea

Municipalidad de Santiago de Surco  
 Subgerencia de Defensa Civil  
 Vº Bº  
 JOSE MANUEL GARCIA CADIZON

Municipalidad de Santiago de Surco  
 Gerencia de Atención Jurídica  
 Vº Bº  
 Gloria Cervantes Becerra

Municipalidad de Santiago de Surco  
 Gerencia de Promoción y Participación  
 Vº Bº  
 Aldo Miró Echevarría Cepeda

Municipalidad de Santiago de Surco  
 Gerencia Municipal  
 Vº Bº  
 William D. Mann Vicente



<b>Difusión de información</b>	Comunicados sobre situación actual de la zona afectada a los medios de comunicación y población en general.	GCII SGDC
--------------------------------	---	--------------

**Etapa de Primera Respuesta (2 a 12 horas)**

Actividad	Tarea	Responsables
<b>Comunicaciones</b>	Reporte de situación, evolución y avance de las operaciones a la autoridad competente.	GSEGC
<b>Evacuación de la población hacia zonas seguras</b>	Organizar y dirigir proceso de traslado de población en inminente peligro hacia lugares seguros (parques, lozas deportivas u otros).	SGOSC PNP Brigadas vecinales
<b>Búsqueda y salvamento</b>	Movilización inmediata de brigadas para localizar, rescatar y apoyar en el control de eventos secundarios, así como medidas de seguridad a la población y al personal involucrado en la atención de la emergencia.	Bomberos-134 BIRD-FAP Brigada de Rescate de Surco División Territorial DIVTER-SUR PNP
<b>Manejo Pre Hospitalario</b>	Atender personas afectadas en el lugar donde han ocurrido los daños y traslado hacia un centro de atención de salud.	Ministerio de Salud – Dirección de Salud II  Centro de Salud de Surco, ESSALUD, Surco Salud, Postas y Clínicas Bomberos-134 SGOCS
<b>Evaluación de los Daños y Análisis de Necesidades</b>	Realizar evaluación de daños y análisis de necesidades, de forma cuantitativa y/o cualitativa, utilizando los siguientes formularios.  Formulario 1 – Evaluación Rápida Formulario 2A: Empadronamiento familiar Formulario 2B: medios de vida	SGDC  GPV SCAITSE COED-MSS PDC-DSS

Municipalidad de Santiago de Surco  
Gerencia de Situaciones de Emergencia  
Waldo Felipe Olivas Rangelito

Municipalidad de Santiago de Surco  
Subgerencia de Defensa Civil  
VºBº  
JOSÉ LUIS CRUZ GARRIDO

Municipalidad de Santiago de Surco  
Gerencia de Atención Familiar  
VºBº  
Gania Corvacho Becerra

Municipalidad de Santiago de Surco  
Gerencia de Planeamiento Urbanístico  
VºBº  
Aldo Mirko Echevarría Capcha

Municipalidad de Santiago de Surco  
Gerencia Municipal  
VºBº  
William D. Martín Vicente

<b>Medidas de Seguridad y Control</b>	Otorgar la protección y seguridad a las personas damnificadas, afectadas y al personal que interviene en la atención de la emergencia o el desastre.	División Territorial DIVTER SUR  PNP SGOSC FAP
<b>Manejo de Conflictos e Identificación de Cadáveres</b>	Asegurar el adecuado procedimiento y curso legal de las acciones de primera respuesta - Búsqueda y recuperación de víctimas fatales. - Traslado de cadáveres y poner a disposición del Sistema Forense, para posterior entrega a familiares.	Ministerio Público (Fiscalía)  División Territorial DIVTER PNP SGOSC
<b>Difusión de Información</b>	Actualizar los mensajes de comunicación de riesgo y difundirlos.	GCII  SGDC COED-MSS

**Respuesta Complementaria (12 a 72 horas)**

Actividad	Tarea	Responsables
<b>Evaluación complementaria de los daños</b>	Consolidación de daños y análisis de necesidades, según el caso puede ser con intervención local o multisectorial de forma cuantitativa y/o cualitativa. Utilizando el formulario preliminar	SGDC  SCAITSE COED-MSS PDC-DSS Sectores de Gobierno
<b>Atención Hospitalaria</b>	Habilitar áreas para recepción y para triaje de pacientes, así como realizar la atención médica llevando un registro de los mismos (Solo ingresan a hospitales pacientes que requieran procedimientos quirúrgicos y/o soporte hospitalario).	Ministerio de Salud - Dirección de Salud II  Centro de Salud de Surco, ESSALUD, Surco Salud, Postas y Clínicas
<b>Salud Mental</b>	Atender los problemas psicosociales y de salud mental de la población afectada y damnificada.	Ministerio de Salud - Dirección de Salud II  Centro de Salud de Surco, ESSALUD, Surco Salud, Postas y

Municipalidad de Santiago de Surco  
Subgerencia de Gestión de Emergencias  
V°B°  
Waldo Felipe Olivas Raggio

Municipalidad de Santiago de Surco  
Subgerencia de Defensa Civil  
V°B°  
JOSÉ LUIS CÁDIZ KAMPF

Municipalidad de Santiago de Surco  
Gerencia de Asesoría Jurídica  
V°B°  
Gloria Cervacho Becerra

Municipalidad de Santiago de Surco  
Gerencia de Operación (Policía Local)  
V°B°  
Aldo Miró Estewente Cepcha

Municipalidad de Santiago de Surco  
Gerencia Municipal  
V°B°  
WILIBERTO D. MORA VICENTE

<b>Medidas de Seguridad y Control</b>	Otorgar la protección y seguridad a las personas damnificadas, afectadas y al personal que interviene en la atención de la emergencia o el desastre.	División Territorial DIVTER SUR  PNP SGOSC FAP
<b>Manejo de Conflictos e Identificación de Cadáveres</b>	Asegurar el adecuado procedimiento y curso legal de las acciones de primera respuesta - Búsqueda y recuperación de víctimas fatales. - Traslado de cadáveres y poner a disposición del Sistema Forense, para posterior entrega a familiares.	Ministerio Público (Fiscalía)  División Territorial DIVTER PNP SGOSC
<b>Difusión de información</b>	Actualizar los mensajes de comunicación de riesgo y difundirlos.	GCII  SGDC COED-MSS

**Respuesta Complementaria (12 a 72 horas)**

Actividad	Tarea	Responsables
<b>Evaluación complementaria de los daños</b>	Consolidación de daños y análisis de necesidades, según el caso puede ser con intervención local o multisectorial de forma cuantitativa y/o cualitativa. Utilizando el formulario preliminar	SGDC  SCAITSE COED-MSS PDC-DSS Sectores de Gobierno
<b>Atención Hospitalaria</b>	Habilitar áreas para recepción y para triaje de pacientes, así como realizar la atención médica llevando un registro de los mismos (Solo ingresan a hospitales pacientes que requieran procedimientos quirúrgicos y/o soporte hospitalario).	Ministerio de Salud – Dirección de Salud II  Centro de Salud de Surco, ESSALUD, Surco Salud, Postas y Clínicas
<b>Salud Mental</b>	Atender los problemas psicosociales y de salud mental de la población afectada y damnificada.	Ministerio de Salud – Dirección de Salud II  Centro de Salud de Surco, ESSALUD, Surco Salud, Postas y

Municipalidad de Santiago de Surco  
Gerencia de Gestión Operativa  
Subgerencia de Gestión Operativa  
V°B°  
Waldo Felipe Olivas Rengifo

Municipalidad de Santiago de Surco  
Gerencia de Gestión Operativa  
Subgerencia de Gestión Operativa  
V°B°  
José Luis Casas Carrasco

Municipalidad de Santiago de Surco  
Gerencia de Gestión Operativa  
Subgerencia de Gestión Operativa  
V°B°  
Glenn Cervacho Becerra

Municipalidad de Santiago de Surco  
Gerencia de Gestión Operativa  
Subgerencia de Gestión Operativa  
V°B°  
Aldo Minko Echavarría Capcha

Municipalidad de Santiago de Surco  
Gerencia de Gestión Operativa  
Subgerencia de Gestión Operativa  
V°B°  
William D. Marín Vidales

		Clinicas
<b>Asistencia Alimentaria</b>	Proveer temporalmente alimentación a las familias afectadas y damnificadas por las emergencias y desastres, considerando las necesidades diferenciadas de grupos vulnerables y las características socioculturales de la población, tales como: niñas, personas discapacitadas y de la tercera edad y otros, hasta que se normalice el acceso a alimentos.	GDS SGBS, ONG SGOSC
<b>Abastecimiento de Agua</b>	Activación de los pozos subterráneos para la distribución de agua.	SEDAPAL GSC Equipos liderados funcionarios
<b>Instalación de Albergues</b>	Traslado de damnificados a los albergues establecidos de infraestructura existente (edificaciones públicas o privadas, entre otros) o comunitarios (tipo campamentos).	GDS  GSC SGBS SGDC SGOSC Empresas de Servicio Básicos
<b>Estabilización y/o Demolición de escombros de estructuras y manejo de escombros</b>	Definir lugares de disposición y rutas prioritarias de transporte, priorizando los sitios estratégicos para apertura de vías urbanas, coordinado acciones con el sector privado, informado al COED-MSS del avance de las actividades.	GDU, GSC, SGOMO, Colegios profesionales
<b>Restablecimiento de los servicios básicos</b>	Coordinación con los sectores correspondientes y empresas de servicios básicos, a fin de restablecer los servicios en las zonas, focalizando y priorizando los lugares críticos de intervención, según la cantidad los daños, determinado las necesidades de apoyo.	GTGRD-MSS PDC-DSS Sectores de Gobierno

Municipalidad de Santiago de Surco  
Servicio de Gestión de Emergencias y Desastres  
V.B.  
Waldo Felipe Olivos Rangel

Municipalidad de Santiago de Surco  
Servicio de Gestión de Emergencias y Desastres  
V.B.  
JON SUZUCAL CARRERA

Municipalidad de Santiago de Surco  
Gerencia de Asesoría Jurídica  
V.B.  
Gloria Carasco Baserra

Municipalidad de Santiago de Surco  
Servicio de Planeación y Programación  
V.B.  
Aldo MORA Echevarría Ochoa

Municipalidad de Santiago de Surco  
Gerencia Municipal  
V.B.  
Walter D. Moran Vicente

<b>Asignación de Recursos</b>	Asignación de recursos permanente a través de las diversas fuentes de financiamiento para el desarrollo de las diversas operaciones hasta la normalización de las condiciones de habitabilidad en las zonas afectadas.	GAF GPP SGDC
<b>Monitoreo</b>	Monitoreo permanente de la zona afectada y de los puntos críticos a través de los diferentes recursos de la MSS.	COED-MSS SGDC SGOSC

### 6.4. Procedimiento de Movilización

Respecto a la movilización de recursos, se establece niveles de actuación, según magnitud del evento, por lo que se debe mantener coordinaciones permanentes con los niveles de gobierno.

NIVEL	DESCRIPCIÓN	ÁMBITO
1er Nivel	Movilización de recursos propios de la Municipalidad de Santiago de Surco a la zona afectada.	Distrital
2do Nivel	Movilización de recursos de la Municipalidad Metropolitana de Lima (personal, bienes y servicios) hacia a la zona afectada del distrito de Santiago de Surco.	Metropolitano
3er. Nivel	Movilización de recursos del Gobierno Regional (personal, bienes y servicios) hacia la zona afectada en el distrito de Santiago de Surco.	Regional
4to. Nivel	Movilización de recursos (personal, bienes y servicios) dispuesto por el Ministerio de Defensa para la atención del área afectada en el distrito de Santiago de Surco.	INDECI



**Nota:**

1. Procedimiento de **RESPUESTA**, la unidad orgánica o institución resaltada en **NEGRITA**, es quien lidera la implementación de la acción correspondiente.
2. Procedimiento de Respuesta, las horas estimadas de transacción entre los **MOMENTOS DE LA RESPUESTA** pueden acortarse o extenderse, según magnitud de la emergencia.

## 7. Implementación, Activación y Control del Plan

En esta sección se muestra información relacionada con la implementación del Plan de Contingencia ante Lluvias Intensas, así como los niveles de activación y desactivación desde la declaratoria del estado de alerta, considerando también la ocurrencia de una emergencia o desastre. Además, se considera las orientaciones sobre la coordinación y el control del plan, los sistemas de alerta, seguimiento y monitoreo del plan.

### 7.1. Implementación del Plan de Contingencia

- El Plan de Contingencia entrará en vigencia al día siguiente de la publicación del dispositivo legal de su aprobación por parte de la Municipalidad distrital de Santiago de Surco.
- Los miembros del GTGRD-MSS y PDC-DSS son responsables de aplicar lo establecido en el presente Plan, así como prever los recursos que sean necesarios para su cumplimiento.
- La Subgerencia de Defensa Civil, actúa como Secretaría Técnica del GTGRD-MSS y responsable de dirigir y/o coordinar con el COED-MSS, con los integrantes del GTGRD-MSS y la Plataforma de Defensa Civil las acciones dispuestas en el presente Plan, en los puntos de su competencia.
- Las coordinaciones de los Grupos de coordinación en caso de emergencia y/o desastres se realizarán de manera articulada a través del COED-MSS con el COER de la Municipalidad Metropolitana de Lima, con los COE de los municipios distritales colindantes al Distrito de Santiago de Surco, tales como La Molina, Villa María del triunfo, San Juan de Miraflores, Villa el Salvador, Chorrillos, Barranco, Miraflores, Surquillo, San Borja, Ate; con la Junta de Regantes del distrito de Santiago de Surco (debido al canal derivador del Rio Surco) y con los distritos integrantes del nodo 8.
- Las decisiones para la atención de las emergencias o desastres, se desarrollarán a través del CCO-MSS con la Sala de Toma Decisiones.
- Ejecutar ejercicios de simulación y simulacro los cual permitirá el ajuste y modificación necesaria al presente Plan de Contingencia.

### 7.2. Logística

Los gastos que generen la implementación de las acciones de emergencia del presente Plan de Contingencia ante Lluvias Intensas, deberán ser cubiertos con el presupuesto institucional de la Municipalidad y/o de las entidades que forman parte de la Plataforma de Defensa Civil, según sea el caso, por lo que se debe de incluir en el pliego presupuestal que corresponda.

Municipalidad de Santiago de Surco  
Subgerencia de Defensa Civil  
VºBº  
JOSE LUIS LAGAS CARRON

Municipalidad de Santiago de Surco  
Comité de Defensa Civil  
VºBº  
Walter Felipe Olvera Rengifo

Municipalidad de Santiago de Surco  
Comité de Asesoría Jurídica  
VºBº  
Gloria Corbacho Becerra

Municipalidad de Santiago de Surco  
Comité de Planeamiento y Presupuesto  
VºBº  
Aldo Mirza Echevarría Cepeda

Municipalidad de Santiago de Surco  
Gerencia Municipal  
VºBº  
Walter D. Marin Vicente

### 7.3. Control y Coordinación

- El alcalde, como máxima autoridad al nivel local, es responsable de la implementación del Plan de Contingencia ante Lluvias Intensas, siendo la Subgerencia de Defensa Civil la que ejerce la Secretaría Técnica del GTGRD y de la PDC de la Municipalidad distrital de Santiago de Surco.
- La información para la respuesta y rehabilitación en emergencias o desastres se coordinarán desde la SALA DE CRISIS.
- Prever un sistema adecuado de comunicaciones (Estrategia de comunicación), como enlace con las Gerencias y Subgerencias que conforman el GTGRD-MSS y las entidades conforntantes de la PDC-MSS; enlazados siempre con el COER de la Municipalidad Metropolitana de Lima y con los demás COE de Lima Metropolitana.
- Las actualizaciones del plan recogerán las modificaciones referidas a aspectos organizativos como operativos:
  - Actualización de nuevos nombramientos o cambios en responsables de los Grupos de Coordinación y las correspondientes Tareas.
  - Actualización permanente del Directorio e Inventario de recursos.
  - Comprobación y eficacia de los procedimientos, y su monitoreo y evaluación para realizar los ajustes que se requieran.
- Estas actualizaciones, o la modificación que podrán resultar y ser recogidas a consecuencia de la ejecución de simulacros y simulaciones, deberán ser inscritas durante la evaluación de los mismos en una hoja de control de cambios.

### 7.4. Niveles de Activación y Desactivación

El Plan de Contingencia ante Lluvias Intensas se activa con la ocurrencia de un evento o con una situación de inminencia. Dependiendo del tamaño, el alcance y la magnitud del incidente, serán llamados a la acción diferentes instancias. El proceso de activación del plan se puede sintetizar de la siguiente manera:

**CUADRO N° 5.a: Instancias y Niveles de Activación del Plan de Contingencia ante Lluvias Intensas**

NIVEL DE EMERGENCIA	DEPENDENCIA	NOTIFICACIÓN	TIPO DE ACTIVACIÓN
<b>NIVEL 1 DESASTRE DISTRITAL</b>	Grupo de Trabajo para la GRD y Plataforma Distrital de Defensa Civil	Según protocolo distrital e institucional	Parcial según valoración del PCLLI (Plan de contingencia ante lluvias intensas)
<b>NIVEL 2 DESASTRE PROVINCIAL</b>	Grupo de Trabajo para la GRD y Plataforma Metropolitana de	Según subprocesos y tareas del PCLLI (Plan de contingencia ante lluvias intensas)	Parcial o total, según valoración del Grupo de Trabajo para la



	Defensa Civil		GRD y Plataforma de Defensa Civil Metropolitano
<b>NIVEL 3 DESASTRE REGIONAL</b>	Grupo de Trabajo para la GRD y Plataforma Metropolitana de Defensa Civil	Según subprocesos y tarea del PCLLI (Plan de contingencia ante lluvias intensas), Protocolos de coordinación Inter institucional de respuesta un evento mayor a nivel nacional	Parcial o total, según valoración del Grupo de Trabajo y Plataforma de Defensa Civil Metropolitano
<b>NIVEL 4 DESASTRE NACIONAL</b>	Instituto Nacional de Defensa Civil	Según áreas y funciones del PCLLI (Plan de contingencia ante lluvias intensas) Protocolos de respuesta ante un evento mayor a nivel nacional	Total, y cooperación nacional
<b>NIVEL 5 DESASTRE NACIONAL</b>	Instituto Nacional de Defensa Civil Entidades del Sistema de Gestión del Riesgo de Desastres Cooperación Internacional	Según áreas y funciones del PCLLI (Plan de contingencia ante lluvias intensas) Protocolos de respuesta ante un evento mayor del nivel nacional Protocolos Internacionales	Total, y cooperación nacional e internacional

Fuente: Plan de Operaciones de Emergencia (POE) 2023-2025.

Municipalidad de Santiago de Surco  
Oficina de Gestión de Emergencias y Seguridad Ciudadana  
V°B°  
Waldo Felipe Salas Bengio

### 7.5. Sistema de Alerta Temprana

La Municipalidad distrital de Santiago de Surco establece un sistema de alerta temprana a fin de contar con información oportuna monitoreando los diversos sectores del distrito, en especial las zonas críticas frente a la inminente ocurrencia de un evento previsible. Dependiendo del nivel de certeza que se tiene de la ocurrencia del evento se definen diferentes estados.

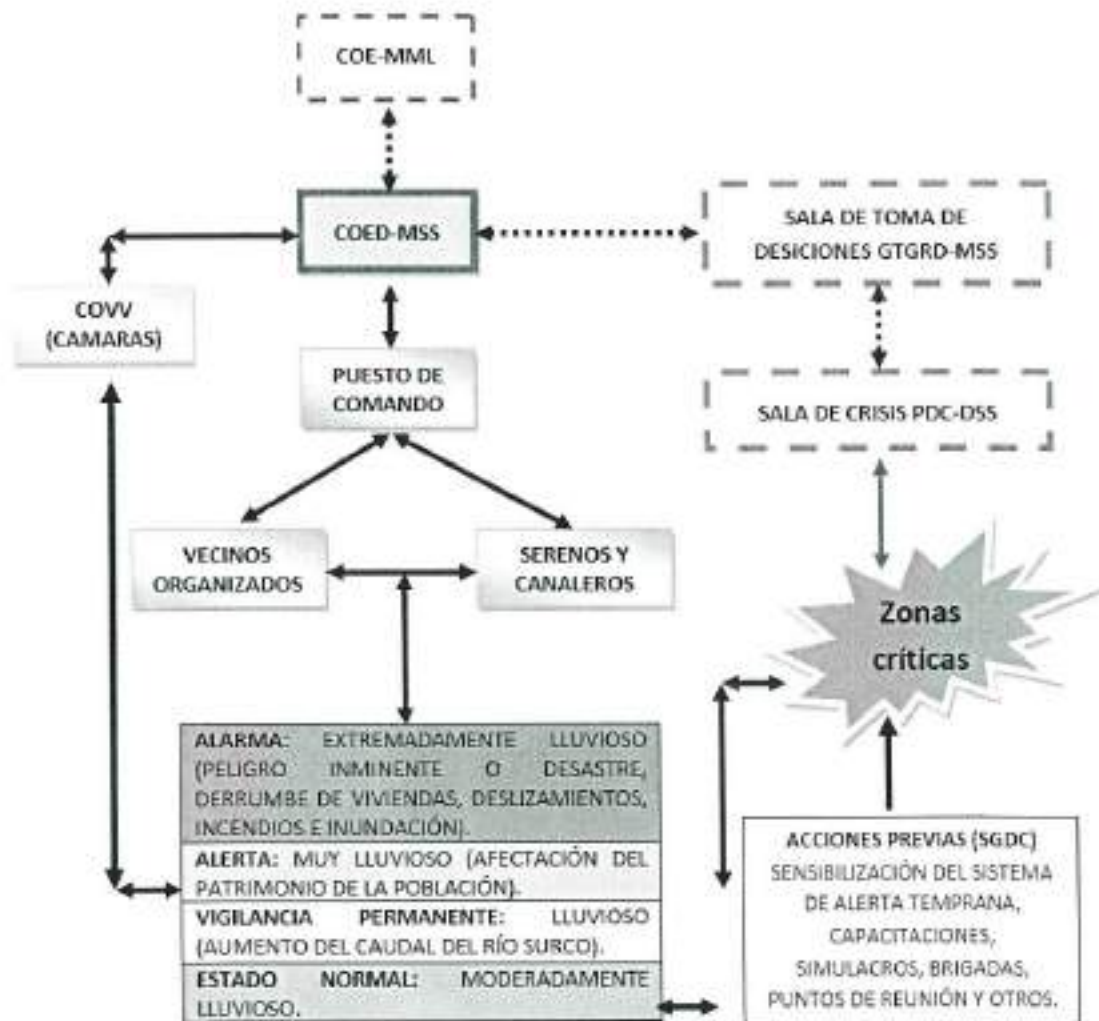
Municipalidad de Santiago de Surco  
Oficina de Gestión de Emergencias y Seguridad Ciudadana  
V°B°  
YOLY SARA TORAL CARBON

Municipalidad de Santiago de Surco  
Oficina de Gestión de Emergencias y Seguridad Ciudadana  
V°B°  
Gloria Corvacho Becerra

Municipalidad de Santiago de Surco  
Oficina de Gestión de Emergencias y Seguridad Ciudadana  
V°B°  
Aldo Riqui Echevarría Capria

Municipalidad de Santiago de Surco  
Oficina de Gestión de Emergencias y Seguridad Ciudadana  
V°B°  
William D. Marín Vicuña





FUENTE: ELABORACION PROPIA

Municipalidad de Santiago de Surco  
 Subgerencia de Gestión Civil  
 VºBº  
 José Luis Casal Carrón

Municipalidad de Santiago de Surco  
 Gerencia de Gestión de Operaciones  
 VºBº  
 Ricardo Felipe Olvera Sotillo

Municipalidad de Santiago de Surco  
 Gerencia de Gestión de Operaciones  
 VºBº  
 Gloria Covacho Bermejo

Municipalidad de Santiago de Surco  
 Gerencia de Operaciones  
 VºBº  
 Ndo. Mdo. Echevarría Chocho

Municipalidad de Santiago de Surco  
 Gerencia Municipal  
 VºBº  
 William D. Nazari Vicuña

### 7.6. Control y Coordinación (Distrital, Regional, Nacional)

El control y la coordinación de las acciones de preparación, respuesta y rehabilitación relacionadas con la ocurrencia de un desastre o en una situación de inminencia, corresponden, según los niveles territoriales a las siguientes instancias:

**CUADRO N° 6.a: Control y coordinación de Intervención, según situación**

INTERVENCIÓN	SITUACIÓN
Instituto Nacional de Defensa Civil- INDECI	Si la situación ha sido calificada como nacional
Presidente del Gobierno Regional y al alcalde Provincial con la orientación del respectivo Comité Regional/Provincial de Defensa Civil	Si el incidente es regional
Alcalde Distrital con el apoyo del Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres y Plataforma de Defensa Civil	Si la situación se califique como local

FUENTE: Elaboración propia.

### 7.7. Seguimiento y Monitoreo del Plan

El seguimiento y el monitoreo son actividades periódicas de observación, medición, revisión y evaluación del Plan de Contingencia ante Lluvias Intensas. Su objetivo es el de maximizar las oportunidades de éxito, suministrando una información retro-alimentada, adecuada y permanente para apoyar al proceso de toma de decisiones y de adopción de medidas correctivas.

Para establecer el proceso de seguimiento y monitoreo del plan, se deben contemplar cómo mínimo las acciones de: revisión periódica y simulacros y simulaciones.

#### Revisión Periódica

Los coordinadores de los Grupos de Coordinación y Miembros del equipo técnico de formulación de planes reactivos deberán revisar y actualizar el Documento Base de manera Semestral. Todas las actualizaciones deben ser indicadas en el "Cuadro de Control de Cambios" al inicio del Documento Base. La revisión periódica se dará de forma semestral e implica también un monitoreo permanente de los escenarios de riesgo y de las condiciones de amenaza y vulnerabilidad en el territorio. Además, la revisión del inventario de



recursos disponibles, su estado funcional y los diferentes compromisos adquiridos al respecto por los diferentes responsables.

### 7.8. Financiamiento del plan

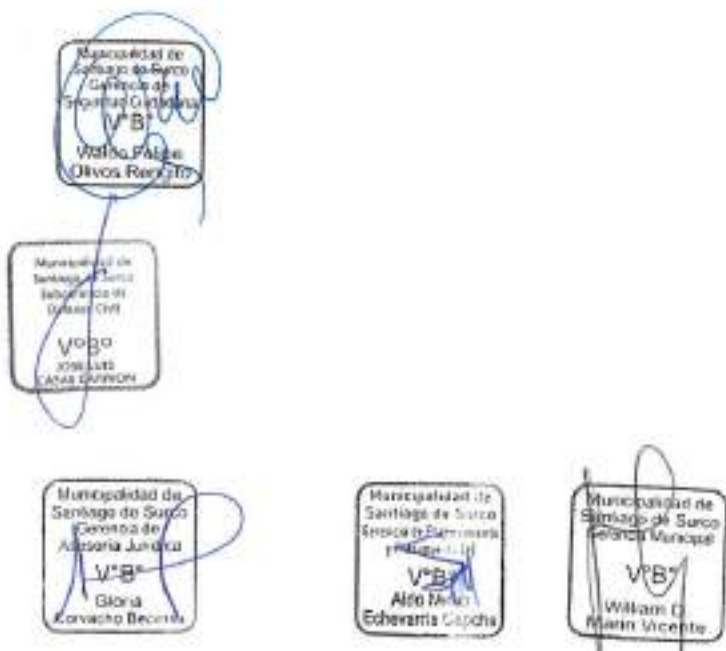
La implementación del presente plan considera como principales mecanismos de financiamiento lo programado en:

- Programa presupuestal N° 0068: Reducción de vulnerabilidad y atención de emergencias por desastres (PREVAED).

The screenshot shows a financial table with columns for 'Presupuesto', 'Ejecución', 'Compromiso', 'Liquidación', 'Cancelación', 'Reserva', and 'Anejo'. The table contains numerical data for various categories, with a total row at the bottom showing values like 1.041.000, -1.071.224, 1.121.222, 1.144.246, 1.144.246, 1.121.222, and 1.071.224.

- Presupuesto de inversión de la Municipalidad
  - RO: Recursos Ordinarios
  - RDR: Recursos Directamente Recaudados
  - ROOC: Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito
  - DyT: Donaciones y Transferencias
  - RD: Recursos Determinados

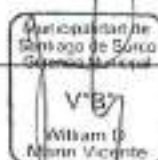
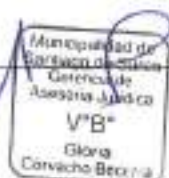
## 8. ANEXOS



## ANEXO A

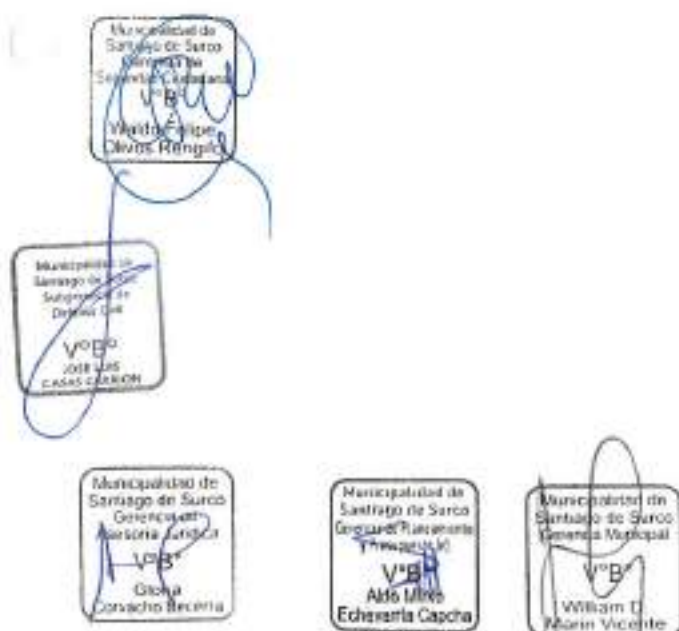
## ACRÓNIMOS Y SIGLAS

- ANA** - Autoridad Nacional del Agua
- BALPA** - Base Área Las Palmas
- CCO** - Centro de Control de Operaciones
- CENEPRED** - Centro Nacional de Estimación Prevención
- COEM** - Centro de Operaciones de Emergencia Metropolitano
- COED-MSS** - Centro de Operaciones de Emergencia Distrital de la Municipalidad de Santiago de Surco
- COEN** - Centro de Operaciones de Emergencia Nacional
- COER** - Centro de Operaciones de Emergencia Regional
- COVV** - Centro de Observación de Video Vigilancia
- EDAN** - Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades
- ENFEN** - Estudio Nacional del Fenómeno de "El Niño"
- GTGR-MSS** - Grupo de Trabajo de Gestión del Riesgo de Desastres - Municipalidad de Santiago de Surco
- INDECI** - Instituto Nacional de Defensa Civil
- PCPPE** - Plan de Contingencia de Precipitaciones Pluviales Extraordinarias
- PCS** - Puesto de Comando de Serenazgo
- PDC-DSS** - Plataforma de Defensa Civil - Distrito de Santiago de Surco
- SEDAPAL** - Servicio de Agua Potable y Alcantarillado de Lima
- SENAMHI** - Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú
- SIGRID** - Sistema de Información para la Gestión del Riesgo de Desastres
- SINPAD** - Sistema de Información Nacional para la Respuesta y Rehabilitación
- SIRAD** - Sistema de Información sobre Recursos para Atención de Desastres



## ANEXO B

### MATERIAL DE DIFUSIÓN POR TEMPORADA DE LLUVIAS INTENSAS



**Recomendaciones generales  
ante una emergencia**

Conversa con tus vecinos y trabaja en coordinación con las autoridades de tu localidad para saber cómo prepararte y actuar ante un desastre.

Prepara tu mochila de emergencia y ten lista tu caja de reserva con comida, botellas con agua y algunos medicamentos.

Ten a la mano los números de telefonos de Emergencia (112) y Policía Nacional (103).

Colabora y participa con responsabilidad en las Brigadas de Defensa Civil (en apoyo de las actividades de primer respuesta: rescate, atención de víctimas, primeros auxilios, etc.).

Subcomando de Defensa Civil  
Calle Pardo 10417  
agid@munisurco.gob.pe

Municipalidad  
de Santiago de Surco

J. Dabiguan N° 275  
Santiago de Surco

www.munisurco.gob.pe

**LLUVIAS  
INTENSAS**

**SURCO**  
Santiago de Surco

La lluvia es una precipitación de agua en forma de gotas que caen con velocidad y de modo continuo. Según el tamaño de las gotas se clasifican en llovizna o lluvia.

**Preparación**

- ✓ Si te levantas en la mañana temprano, protégete con plátanos o bolsas de cemento durante una pendiente para la estación de agua.
- ✓ Si tu vivienda se encuentra cerca de agua o tierra para evitar el ingreso de agua.
- ✓ Mantén la azotea de tu casa despejada y protégela con una capa de concreto, con pendiente hacia el ducto de drenaje de agua.
- ✓ Si tu vivienda tiene techo a dos aguas, manténlo despejado para el drenaje de agua, orientándolo hacia una zona de evacuación o drenaje.
- ✓ Limpia la azotea y sus drenajes, así como la calle y sus drenajes, para que no se tapen con basuras.
- ✓ Utiliza los posibles zonas de evacuación de familias afectadas por inundaciones.

Recuerda si continúas a llover de manera torrencial, es probable que ocurra una inundación.

**Rehabilitación**

- ✓ Si tu vivienda se inundó es recomendable abandonarla y desconectar la energía eléctrica. Evitar un rescoldamiento general de tu casa y mover rápidamente muebles, electrodomésticos, tuberías, tuberías, tuberías, tuberías, etc.
- ✓ Después de una lluvia intensa y viento fuerte, verifica de inmediato de tu vivienda no hayan quedado ramas de árboles, postes débiles o otros objetos que representen peligro.
- ✓ Organízate con tus vecinos para ayudarlos mutuamente y mantener comunicación con las autoridades respectivas.
- ✓ Sigue las indicaciones de las autoridades y prepárate para evacuar, de ser necesario.
- ✓ Procura limpiar las azoteas y sus drenajes, así como la calle y sus drenajes, para que no se tapen con basuras.

**Recomendaciones generales  
ante una emergencia**

- ✓ Conversa con tus vecinos y trabaja en coordinación con las autoridades de tu localidad para saber cómo prepararte y actuar ante un desastre.
- ✓ Prepara tu mochila de emergencia y ten lista tu caja de reserva con comida, botellas con agua y algunos medicamentos.
- ✓ Ten a la mano los números de telefonos de Emergencia (112) y Policía Nacional (103).
- ✓ Colabora y participa con responsabilidad en las Brigadas de Defensa Civil (en apoyo de las actividades de primer respuesta: rescate, atención de víctimas, primeros auxilios, etc.).

Municipalidad de Santiago de Surco  
Gerencia de Gestión Urbana  
V°B°  
JOSÉ LUIS AGUIAR MARIN

Comunidad de Santiago de Surco  
Gerencia de Seguridad Jurídica  
V°B°  
Walter Felipe Olivos Rando

Municipalidad de Santiago de Surco  
Gerencia de Atención Ciudadana  
V°B°  
Olivia Covacho Berzosa

Municipalidad de Santiago de Surco  
Gerencia de Planeamiento Urbano  
V°B°  
Néstor Echevarría Céspedes

Municipalidad de Santiago de Surco  
Oficina Municipal  
V°B°  
William O. Marín Vicente

## ANEXO C

# PLAN DE ACCIÓN PARA MINIMIZAR EL IMPACTO DE LA TEMPORADA DE LLUVIAS INTENSAS

Municipalidad de Santiago de Surco  
Subgerencia de  
Defensa Civil  
Vago  
COLUNA  
CARLOS CARRERA

Municipalidad de Santiago de Surco  
Subgerencia de  
Seguridad Ciudadana  
Vago  
Waldo Felipe  
Olivero Requena

Municipalidad de Santiago de Surco  
Gerencia de Atención Ciudadana  
Vago  
Orlano  
Cofrecho Becerra

Municipalidad de Santiago de Surco  
Gerencia de Mantenimiento  
Respecto al  
Vago  
Aldo Miguel  
Echevarría Cepeda

Municipalidad de Santiago de Surco  
Gerencia Municipal  
Vago  
William D.  
Marín Vicuña

**PROCEDIMIENTO INTERNO ANTE LLUVIAS INTENSAS 2023-2025**

**1. OBJETIVO**

El presente documento tiene por objetivo establecer acciones de preparación e identificar los actores involucrados para garantizar su cumplimiento, reduciendo los efectos de las precipitaciones pluviales extraordinarias en el distrito de Santiago de Surco.

**2. FINALIDAD**

Garantizar la implementación de medidas por parte de la Municipalidad de Santiago de Surco, a fin de proteger a la población y su patrimonio ante la manifestación de precipitaciones pluviales extraordinarias.

**3. AMBITO**

El presente plan, establece una serie de acciones de preparación que es de aplicación en el distrito de Santiago de Surco por parte de la comuna surcana en coordinación con el GTGRD-MSS y PDC-DSS, dado la identificación de las zonas críticas.

**4. LINEAS DE ACCIONES**

Se identificaron líneas de acción de acuerdo al cuadro N° 7.a, las cuales deben ser implementadas cada año a través de actividades que contribuyan a una mejor preparación como institución y población en general, fortaleciendo la capacidad de respuesta ante la manifestación de Precipitaciones Pluviales Extraordinarias; sin embargo, debemos resaltar que estas acciones son de carácter permanente o temporal donde su implementación es liderada por una unidad orgánica, teniendo el apoyo de otras áreas de la comuna surcana así como de instituciones de primera respuesta o de servicios complementarios, tal como se muestra en el cuadro N° 8.a.

CUADRO N° 7.a: Matriz de Líneas de Acción

LINEAS DE ACCIÓN
1. Desarrollar el conocimiento del riesgo
2. Reducción las condiciones del riesgo
3. Desarrollo de espacios de coordinación y articulación de autoridades
4. Organización de la población expuesta y vulnerable de las zonas críticas
5. Organización para la respuesta
6. Logística Humanitaria
7. Gestión de recursos para la respuesta
8. Monitoreo y análisis
9. Información pública y sensibilización

Municipalidad de Santiago de Surco  
Subgerencia de Prevención Civil  
Yoga  
ROSE LUIS CASAS CARBON

Municipalidad de Santiago de Surco  
Gerencia de Atención Ciudadana  
Gloria Cárdena Becerra

Municipalidad de Santiago de Surco  
Gerencia de Atención Ciudadana  
Gloria Cárdena Becerra

Municipalidad de Santiago de Surco  
Gerencia de Planeamiento y Desarrollo  
V.B.  
Aldo Meli  
Echevarría Cuzco

Municipalidad de Santiago de Surco  
Gerencia Municipal  
V.B.  
William D. Marin Vicente



PLAN DE CONTINGENCIA ANTE LLUVIAS INTENSAS

CUADRO Nº 8.a: CRONOGRAMA INTEGRAL DE EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES 2023-2025

LINEAS DE ACCIÓN	ACTIVIDADES	CONDICIÓN	ACTORES INVOLUCRADOS	FUENTE DE VERIFICACIÓN	HORIZONTE DE EJECUCIÓN																		
					2023				2024				2025										
					1T.	2T.	3T.	4T.	1T.	2T.	3T.	4T.	1T.	2T.	3T.	4T.							
1	Desarrollar el conocimiento del riesgo	Permanente	SGDC	Informe	X				X														
		Permanente	SGDC	Informe	X				X														
2	Reducción las condiciones del riesgo	Temporal	GPV GSC, GSEGC, GCII, SGDC	Informe	X					X													
		Permanente	GSC Comisión de regantes ATE-SURCO	Informe	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
		Temporal	GSC	PIP	X					X													

Temporal	GSC SGDC	Informe	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Ejecutar trabajos desquinchado de elementos rocosos inestables en zonas críticas.		Informe	X															
Mantenimiento de las redes por parte de las instituciones prestadoras de servicios complementarios (luz, agua, gas, comunicaciones, entre otros).	SGDC (Coordinar) Instituciones prestadoras de servicios	Informe	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Desarrollo de espacios de coordinación interinstitucional y junta de regantes de ATE-SURCO para trabajos conjuntos.	GSC Ate, San Borja, Surquillo, Chorrillos, San Luis, La Molina y Junta de Regantes	Acta	X	X														
Desarrollo de espacios de articulación del Grupo de Trabajo de Gestión del Riesgo de Desastres-MSS.	SGDC GTGRD-MSS	Acta	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Desarrollo de espacios de articulación de la Plataforma de Defensa Civil-DSS.	SGDC PDC-MSS	Acta	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Campaña de sensibilización, capacitación y difusión de material de preparación priorizando la población en zonas críticas.	SGDC GCII, GPV	Informe y material de Difusión																
Organización, conformación y entrenamiento de brigadas vecinales.	SGDC GPV, GCII GSEG	Relación de Brigadistas	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Campaña de comunicación por	GCII	Informe	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X



PLAN DE CONTINGENCIA ANTE LLUVIAS INTENSAS

	Informe	X								
GSEGC SGDC	Informe	X								
SGDC GCI, GPV GSEG	Informe	X								
GAF SGDC, GSC. GSEGC, GTI	Informe	X								
GSC GSEGC	Informe	X								
GAF GPP, SGDC	Informe	X								
GAF SGDC, GPP, GAF	Informe	X								
SGDC	Informe	X								
COED-MSS SGDC SGOSC	Boletín	X								

*[Handwritten signature]*

Municipalidad de Santiago de Surco  
Gerencia de Gestión Urbana  
VºBº  
Gloria  
Corvalán Berrío

Municipalidad de Santiago de Surco  
Gerencia de Planeación y Desarrollo  
VºBº  
Ndo. Aldo  
Echevarría Ceballos


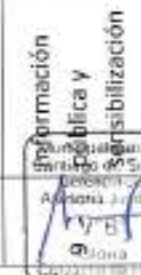
6  
Logística  
Humanitaria

7  
Gestión de  
recursos para la  
respuesta

8  
Monitoreo y  
Análisis

Municipalidad de Santiago de Surco  
Gerencia Municipal  
VºBº  
William D.  
Marín Vicente

  
 Vicedirector  
 Oficina de  
 Catastro y  
 Evaluación

 Dirección de Gestión de Riesgos y Emergencias	Monitoreo del nivel de agua del río Surco en los puntos vulnerables.	Permanente	COED-MSS SGDC GSC GSEG	Boletín	X	X	X	X
 Dirección de Gestión de Riesgos y Emergencias	Mantener informado a la población sobre las zonas de riesgos existentes y las medidas adecuadas a adoptar.	Permanente	GCII GPV, SGDC	Boletín	X	X	X	X

**Nota:** La unidad orgánica resaltada en **NEGRITA**, es quien lidera la implementación de la acción correspondiente.

Municipalidad de  
 Santiago de Surco  
 Gerencia de Planeación  
 y Registro de  
 la  
 Vicedirector  
 Aldo J. Echevarría Gocha

Municipalidad de  
 Santiago de Surco  
 Gerencia Municipal  
 Vicedirector  
 William D. Morán Vicente

## ANEXO D

### PROCEDIMIENTO DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA EN CASO DE RACIONAMIENTO POR SITUACIÓN DE EMERGENCIA O DESASTRE

Municipalidad de  
Santiago de Surco  
Subgerencia de  
Defensa Civil  
VºBº  
JOSE LUIS  
CASAL DEHONIA

Municipalidad de  
Santiago de Surco  
Gerencia de  
Cuidado y Mantenimiento  
de Infraestructura  
VºBº  
GILBA  
CALLECHO BARRERA

Municipalidad de  
Santiago de Surco  
Gerencia de  
Análisis Jurídico  
VºBº  
GILBA  
CALLECHO BARRERA

Municipalidad de  
Santiago de Surco  
Gerencia de Mantenimiento  
y Reparación  
VºBº  
Aldo Márko  
Echevarría Cepeda

Municipalidad de  
Santiago de Surco  
Gerencia Municipal  
VºBº  
WILSON D.  
MARRIN VICENTE

## PROCEDIMIENTO DE HABILITACIÓN DE PUNTOS DE ABASTECIMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE AGUA EN CASO DE RACIONAMIENTO POR SITUACIÓN DE EMERGENCIA O DESASTRE

### ANTECEDENTES

El distrito de Santiago de Surco debido a los embates del Fenómeno El Niño 2015-2016, fue uno de los varios distritos de Lima Metropolitana que sufrió la escasez de agua en el mes de abril del 2016, debido al desborde del Río Rímac, por lo que SEDAPAL cerro la planta de tratamiento de agua potable La atarjea para evitar daños, generándose largas colas en diversos puntos del distrito, pondrá en espera de una cisterna para el suministro del líquido elemental.

### OBJETIVO

El presente documento tiene por objetivo establecer el procedimiento de habilitación de puntos de abastecimiento y distribución de agua potable en el distrito de Santiago de Surco ante situaciones de emergencias y desastres.

### FINALIDAD

Garantizar la habilitación de puntos de abastecimiento y distribución de agua potable a través de pozos subterráneos y cisternas móviles temporales para atender a la población los 09 sectores del distrito de Santiago de Surco frente a la escasez de agua.

### ALCANCE

El presente procedimiento establece una serie de acciones que es de aplicación en el distrito de Santiago de Surco por parte de la comuna surcana en coordinación con el GTGRD-MSS y PDC-DSS.

### CONCEPTO DE LA OPERACIÓN

La estrategia operacional del presente documento como insumo de la gestión reactiva considera 03 procesos (preparación, respuesta y rehabilitación).

La participación de las autoridades locales y colaboradores municipales es de vital importancia para el despliegue de recursos a favor de la población afectada.

La duración de las operaciones será hasta el restablecimiento de las condiciones normales del servicio de agua potable.

Se llevará a cabo el acopio de información, de acuerdo a la evaluación de los diferentes sectores del distrito triangulando información con los puestos de comando de serenazgo e instituciones de primera respuesta a través del COEL-MSS.

La movilización de recursos tendrá como insumo principal el análisis de necesidades priorizando los escenarios más afectados.



DESARROLLO DE LAS OPERACIONES

PROCESO	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE
Preparación	Identificar zonas que podrían verse afectadas por inundaciones.	COED-MSS
	Mantener los planos actualizados de zonas críticas y los recursos establecidos en los diferentes sectores.	COED-MSS
	Establecer puntos de concentración de cisternas para asignación de punto de distribución de agua potable.	SGDC
	Pre-establecer los puntos de distribución de agua potable en el distrito.	SGDC
	Actualizar relación de instituciones públicas y privadas que cuentan con cisternas para el transporte de agua potable.	SGDC
	Relación de proveedores que brindan servicio de transporte y abastecimiento de agua potable.	GAF
	Coordinar con SEDAPAL el mantenimiento y operatividad de los pozos subterráneos, así como la disponibilidad de cisternas para Santiago de Surco.	SGDC
	Conformar equipos de apoyo liderado por un funcionario (chaleco naranja) para ejercer la supervisión en los diferentes puntos de distribución de agua.	SGDC
	Asegurar el funcionamiento del COED-MSS para el intercambio de información que contribuya a la toma de decisiones, enlazado con el SENAMHI, SEDAPAL y otras instituciones para contar con información en tiempo real.	SDGC
	Mantener el monitoreo permanente de las zonas críticas del distrito.	COED-MSS
	Mantener actualizado el directorio telefónico de los funcionarios, GTGRD-MDD y PDC-DSS.	SDGC

Municipalidad de Santiago de Surco  
 Subgerencia de Gestión  
 V°B°  
 JOSE LUIS CASARIPAY

Municipalidad de Santiago de Surco  
 Gerencia de Gestión  
 V°B°  
 WILSON FLORES

Municipalidad de Santiago de Surco  
 Gerencia de Asesoría Jurídica  
 V°B°  
 Gloria Covacho Becerra

Municipalidad de Santiago de Surco  
 Gerencia de Planeamiento y Presupuesto  
 V°B°  
 Aldo Méndez Echeverría Casco

Municipalidad de Santiago de Surco  
 Gerencia Municipal  
 V°B°  
 William D. Marín Viente



Respuesta	Confirmación por parte de SEDAPAL de corte parcial o total de agua potable hasta nuevo aviso debido a situación de crítica.	COED-MSS
	Identificación y mapeo de los sectores que no cuenta con el servicio de agua potable.	COED-MSS SGOSC
	Activación del Rombo Comunicación del GTGRD-MSS y movilización a la Sala de Toma de Decisiones para evaluar situación.	GSEGC
	Contactar a los miembros de Plataforma de Defensa Civil para el análisis de la situación e integración de recursos para la distribución de agua potable.	COED-MSS
	Habilitación de los pozos subterráneos ubicados en los diferentes sectores del distrito identificados como punto de distribución de agua potable a la población.	SEDAPAL GSC
	Coordinar con la empresa privada para disponibilidad de cisterna acondicionada para el traslado y distribución de agua potable.	GAF
	Despliegue de equipos de supervisión liderado por funcionarios, a fin de supervisar las acciones de distribución de agua en los puntos habilitados tanto por pozos subterráneos o cisternas móviles.	SGDC SGLPJ SGOSC
	El COED-MSS mantendrá comunicación permanente con los líderes de equipo, a fin de contar con información a tiempo real de los hechos que se viene aconteciendo en el lugar: para ello, en lugar estará asignado un personal sereno que facilite la comunicación por radio TETRA.	COED-MSS Líder equipo
	Difundir por los diferentes medios de comunicación y por las redes sociales los lugares de distribución de agua, así replicar la información vertida por SEDAPAL sobre los avances de los trabajos para restablecimiento normal del agua.	GCII COED-MSS
Rehabilitación	Coordinación con las áreas involucradas, a fin de brindar el apoyo necesario para el reacondicionamiento de la zona afectada.	COED-MSS
	Se mantendrá el monitoreo permanente de las zonas afectadas y la atención de las mismas de ser necesario.	COED-MSS
	Elaborar el informe final de las operaciones.	SGDC

Municipalidad de Santiago de Surco  
Subgerencia de Defensa Civil  
VºBº  
César López  
César López

Municipalidad de Santiago de Surco  
Subgerencia de Defensa Civil  
VºBº  
Walter Pizarro  
Walter Pizarro

Municipalidad de Santiago de Surco  
Oficina de Asesoría Jurídica  
VºBº  
Olivera  
Catalina Becerra

Municipalidad de Santiago de Surco  
Oficina de Planeamiento y Desarrollo  
VºBº  
Alto, Mónica  
Echeverría Ochoa

Municipalidad de Santiago de Surco  
Gerencia Municipal  
VºBº  
William O.  
Marrón Vique

## RELACIÓN DE UBICACIÓN DE POZOS SUBTERRÁNEOS

SECTOR	NOMBRE	CÓDIGO	DIRECCIÓN	ESTADO
1	La Castellana	P-113	Parque El Retiro - Ca. El Alcázar con ca. Braganza, urb. La Castellana.	En reserva con equipo
2	El Palmar 2	P-499	Parque La Flores – Ca. Las Tulipas con ca. Los Perales, urb. El Palmar.	En reserva con equipo
3	Los Rosales 2	P-115	Parque Pampa de la Quina - Av. Ayacucho cuadra 7 con ca. Doña Luís, urb. Los Rosales.	En reserva con equipo
4	Vista Alegre 3	P-601	Parque Fundadores – Jr. Santiago Antúnez de Mayolo con Jr. German Lapeyre, urb. Vista Alegre.	En reserva con equipo
5	Chama 2	P-600	Parque El Tanque - Jr. Ricardo Aicardi con Jr. Jorge Broggi, urb. Chama.	En reserva con equipo
6	Lima Polo	480	Parque Cayalti – Ca. Cayalti con Ca. Pomalca, urb. Centro Comercial Monterrico.	En operación
7	Lima Polo 2	604	Parte exterior de la Embajada de Los EE.UU. – Alt. De av. La Encalada cdra. 16 frente a la ca. Boulevard, urb. Lima Polo And Hunt Club.	En operación
8	Santa Constanza 2	P-625	Parque Jose Guadalupe Mujica Gallo - Ca. Montoneros con ca. Insurgentes – Altura de la av. Javier Prado Esta cuadra 42.	En reserva con equipo
9	Los Granados	P-685	Ca. Osa Mayor cdra. (frente a la vivienda de numeral 103) urb. Los Granados.	En operación

Municipalidad de Santiago de Surco  
Subgerencia de Defensa Civil  
V.B.  
JOSÉ GUILLERMO CARRERA

Municipalidad de Santiago de Surco  
Gerencia de Asesoría Jurídica  
V.B.  
Blanca Conchazo Becerra

V.B.  
Aldo Torres

Municipalidad de Santiago de Surco  
Gerencia de Planeamiento y Estudios  
V.B.  
Aldo Torres  
Echiverri Cepeda

Municipalidad de Santiago de Surco  
Gerencia Municipal  
V.B.  
Wilhelm D. Mann Vicentini

**INSTRUCCIONES ADICIONALES**

El COED-MSS mantendrá permanente comunicación con los líderes (funcionarios) de cada equipo y jefes operativos de cada sector, comprometidos durante el desarrollo de las operaciones, controlando el cumplimiento y ejecución del presente procedimiento e informando las ocurrencias en tiempo real.

El COED-MSS en coordinación con los PCS, COVV y personal de SERENAZGO de la zona, reforzarán su accionar en el monitoreo de las zonas afectadas sobre todo en los puntos de distribución de agua, ante cualquier situación que altere el orden, así como agilizar la información para la toma de decisiones por parte de las autoridades competentes.

El personal de serenazgo se ubicará en los puntos de distribución de agua, a fin de brindar seguridad y controlar el orden en el lugar.

Bajo ninguna circunstancia se deberán interrumpir las comunicaciones (disciplina de comunicaciones).

Las diversas áreas de la corporación pondrán a disposición sus recursos para su movilización de acuerdo a la envergadura de las operaciones.

La culminación de las operaciones será dispuesta por la autoridad competente que se encuentre a cargo.

La desmovilización de los recursos se hará de manera ordenada, a fin de que todo vuelva a la normalidad en el menor tiempo.

Los líderes de equipo (funcionario) al finalizar cada apoyo emitirán un informe conteniendo lugar donde fue distribuido el agua, placa de la cisterna y galojane, el mismo que será remitido con el chaleco asignado para las operaciones al COED-MSS (Local Base de Serenazgo - Jr. Loma de Los Suspiros cdra. 4 s/n, urb. Prolongación Benavides).

La elaboración del informe final será realizado por la Subgerencia de Defensa Civil.

**COMANDO**

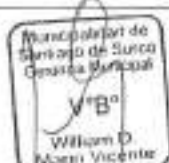
Comando General:

Jefe del Grupo de Trabajo de Gestión del Riesgo de Desastres y Plataforma de Defensa Civil-Indicativo: Alfa 1  
Gerencia de Seguridad Ciudadana - Indicativo: J1  
Sub Gerente de Defensa Civil – Indicativo: J5  
Sub Gerente de Operaciones de Seguridad Ciudadana - Indicativo: J2

Comandos Operativos:

Jefes de Áreas  
Jefes de Áreas

Jefes Operativos:



Supervisor de Sector - Indicativo: G (seguido del número del sector)  
 Supervisor del CCO - Indicativo: Sierra Charlie  
 Jefe de GIR (Grupo de Intervención Rápida) - Indicativo: Sierra Mike  
 Jefe de Brigada Canina  
 Encargado del COED-MSS - Indicativo: COED  
 Jefe de la Brigada de Rescate – Indicativo: Roma 1  
 Encargado de la Brigada de Rescate – Indicativo: Eco Bravo

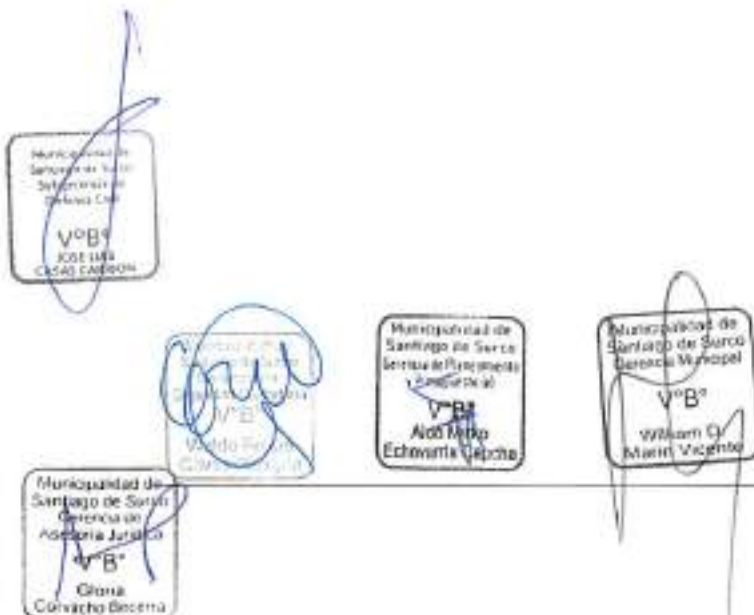
**COMUNICACIONES**

Comunicaciones:

Radio Tetra (1ra. Prioridad: Canal principal para las comunicaciones de las operaciones)  
 Teléfonos de Emergencia 411-555 y Línea gratuita 0800-18-400 (2da. Prioridad)  
 WhatsApp (3ra. prioridad)  
 Mensaje de texto (4ta. Prioridad)

**ANEXO**

ANEXO D.1: Santiago De Surco: Plano de ubicación de pozos de agua subterráneos



Supervisor de Sector - Indicativo: G (seguido del número del sector)  
 Supervisor del CCO - Indicativo: Sierra Charlie  
 Jefe de GIR (Grupo de Intervención Rápida) - Indicativo: Sierra Mike  
 Jefe de Brigada Canina  
 Encargado del COED-MSS - Indicativo: COED  
 Jefe de la Brigada de Rescate – Indicativo: Roma 1  
 Encargado de la Brigada de Rescate – Indicativo: Eco Bravo

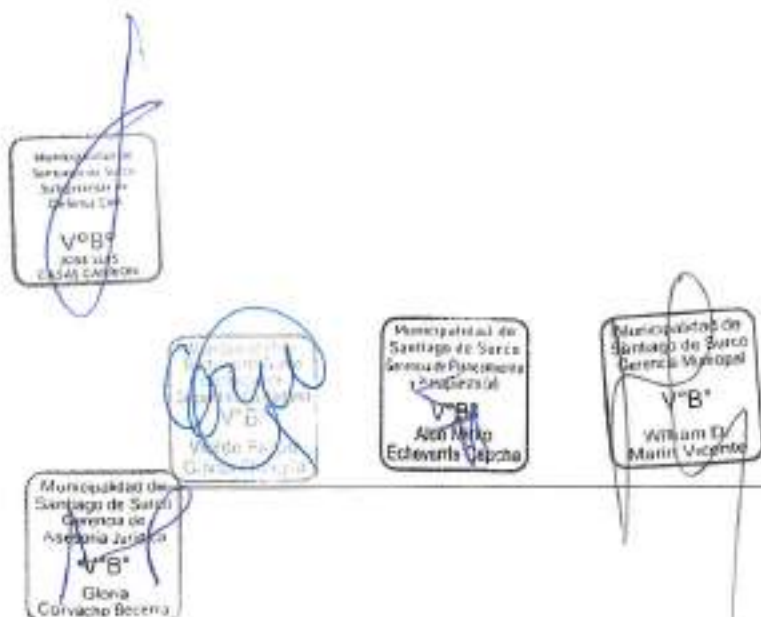
**COMUNICACIONES**

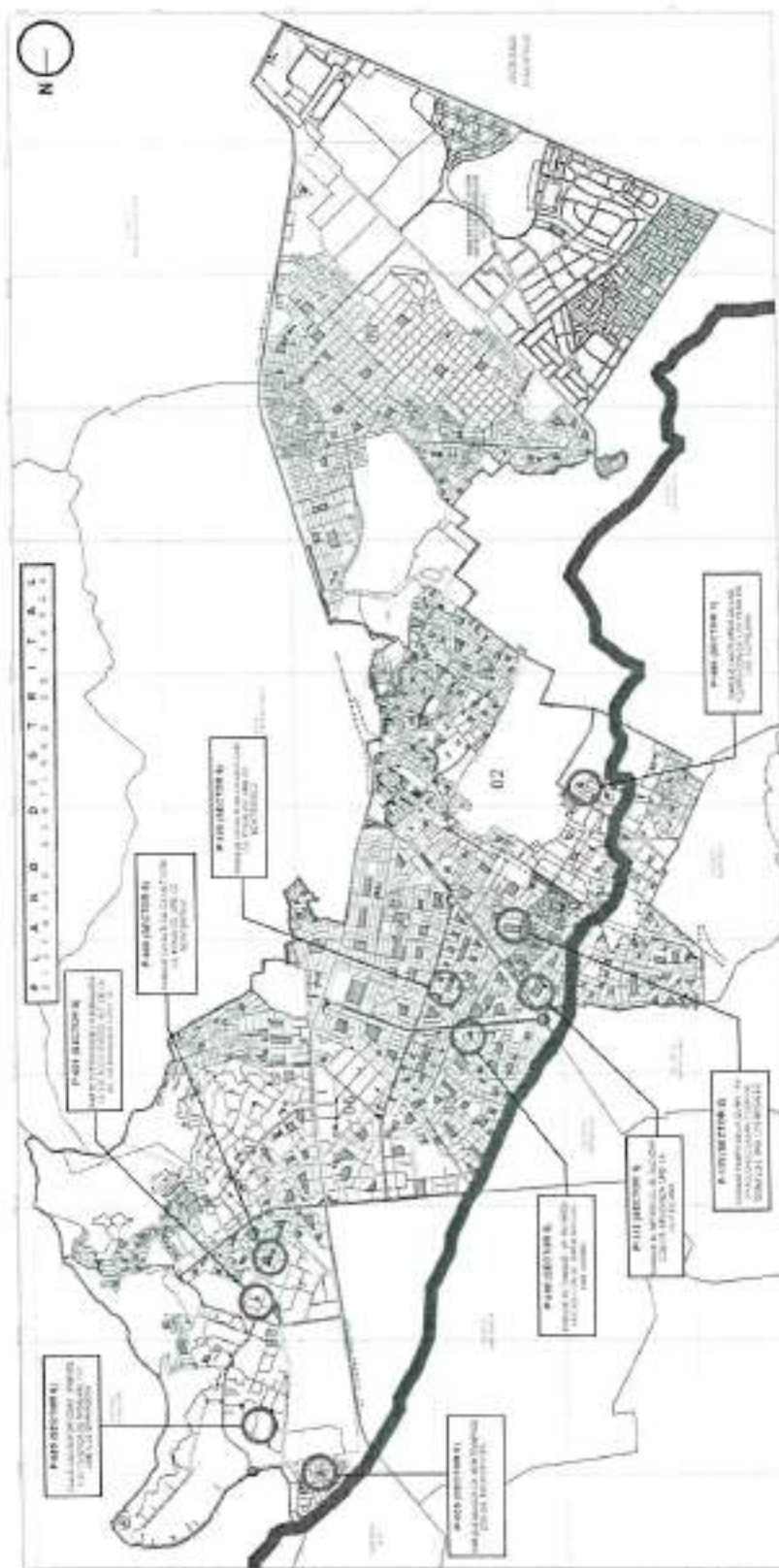
Comunicaciones:

Radio Tetra (1ra. Prioridad: Canal principal para las comunicaciones de las operaciones)  
 Teléfonos de Emergencia 411-555 y Línea gratuita 0800-18-400 (2da. Prioridad)  
 WhatsApp (3ra. prioridad)  
 Mensaje de texto (4ta. Prioridad)

**ANEXO**

ANEXO D.1: Santiago De Surco: Plano de ubicación de pozos de agua subterráneos





Municipalidad de Santiago de Surco  
 Gerencia de Gestión de Recursos  
 y Mantenimiento  
 Yago José Luis Rojas Cordero

Fuente: Servicio de Agua Potable y Alcantarillado de Lima - SEDAPAL  
 Elaboración propia

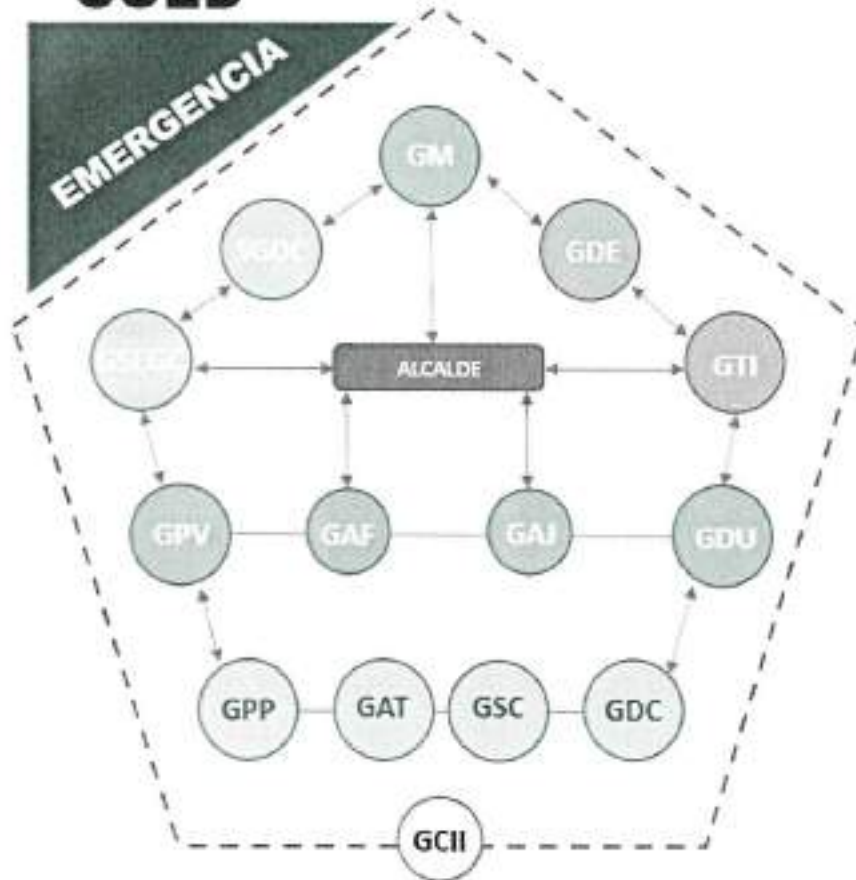
Municipalidad de Santiago de Surco  
 Gerencia de Asesoría Jurídica  
 Yago Clorax Garvacho Becerra

Municipalidad de Santiago de Surco  
 Gerencia de Recursos Humanos  
 y Mantenimiento  
 V.B. Aldo Mike Echevarría Córdova

Municipalidad de Santiago de Surco  
 Gerencia Municipal  
 V.B. Wilson D. Warrin Viberite



# COED



LEYENDA	
SGDC	Sub gerencia de Defensa Civil
GM	Gerente Municipal
GMA	Gerente Municipal Adjunto
GSEGC	Gerencia de Seguridad Ciudadana
GAF	Gerente de Administración y Finanzas
GTI	Gerente de Tecnología de la Información
GPP	Gerente de Planeamiento y Presupuesto
GPV	Gerente de Participación Vecinal
GSC	Gerente de Servicios a la Ciudad
GDE	Gerente de Desarrollo Económico
GDS	Gerente de Desarrollo Social
GDU	Gerente de Desarrollo Urbano
GAJ	Gerente de Asesoría Jurídica
GAT	Gerente de Administración Tributaria
GCI	Gerente de Comunicaciones e imagen institucional
COED	Centro de Operaciones de Emergencia Distrital

Municipalidad de Santiago de Surco  
Subgerencia de Defensa Civil  
VºBº  
WILSON  
CARRERA

*[Handwritten signature]*

Municipalidad de Santiago de Surco  
Gerencia de Asesoría Jurídica  
VºBº  
Gloria  
Corvacho Becerra

Municipalidad de Santiago de Surco  
Gerencia de Planeamiento y Presupuesto  
VºBº  
Alejandro  
Echevarría Cedeño

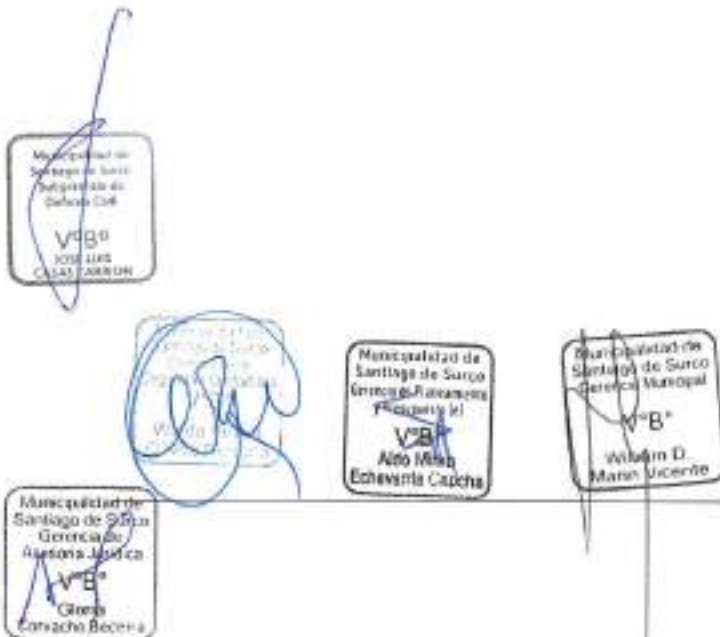
Municipalidad de Santiago de Surco  
Gerencia Municipal  
VºBº  
Williams D.  
Malin Vicente

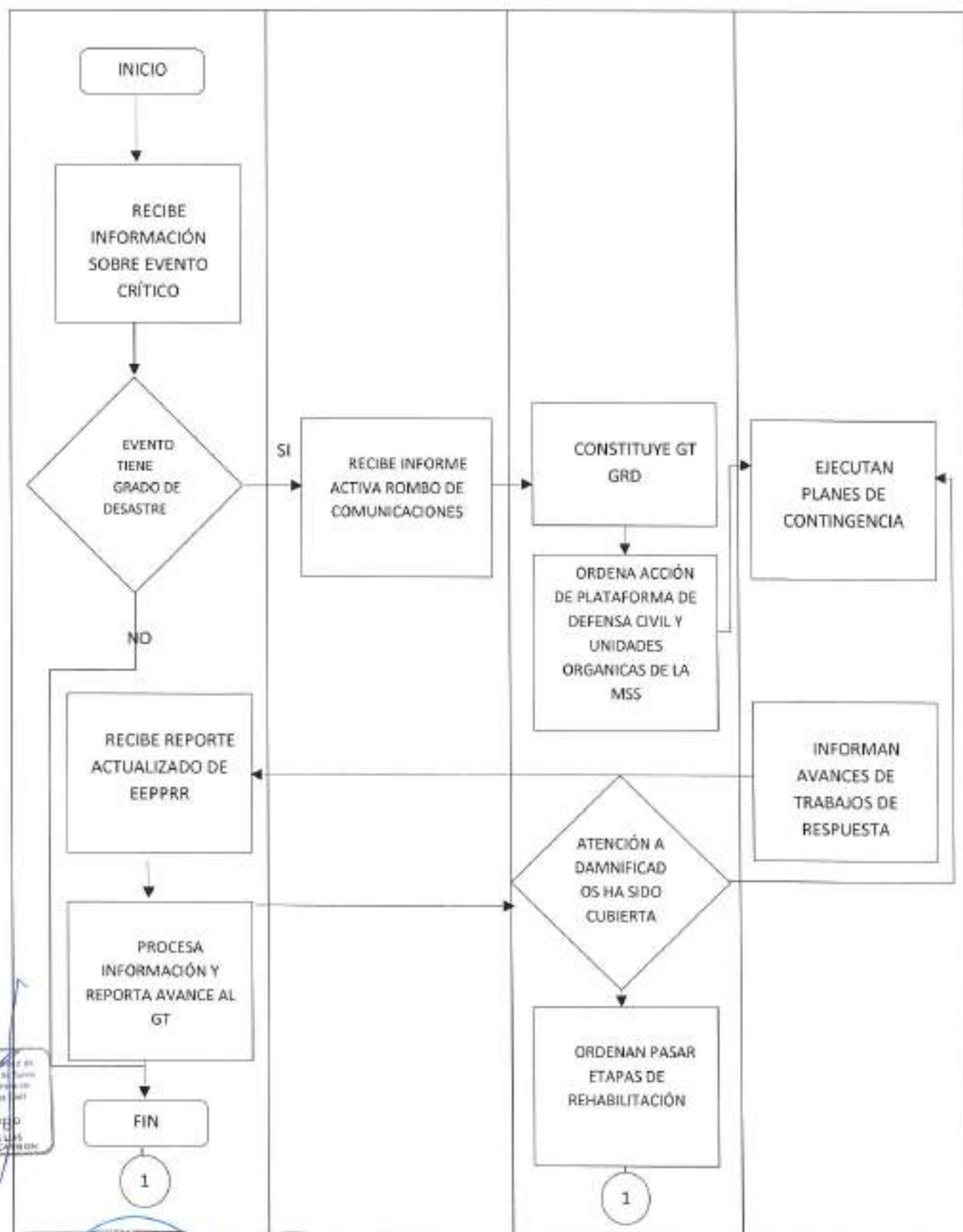


COED	GSEGC	PRESIDENTE	UNIDADES OPERATIVAS
------	-------	------------	---------------------

## ANEXO F

### FLUJOGRAMA DE COMUNICACIONES DE ATENCIÓN DE EMERGENCIA Y DESASTRE





Municipalidad de Santiago de Surco  
 Subgerencia de Gestión del Riesgo  
 V°B°  
 2024.04.15  
 09:42 AM

Municipalidad de Santiago de Surco  
 Gerencia de Gestión del Riesgo  
 V°B°  
 Waldo Felipe Córdova Rosendo

Municipalidad de Santiago de Surco  
 Gerencia de Planeamiento y Presupuesto  
 V°B°  
 Néstor Echeverría Céspedes

Municipalidad de Santiago de Surco  
 Gerencia Municipal  
 V°B°  
 William G. Maza Vicente

## ANEXO G

### FLUJO DE EJECUCIÓN Y REPORTE DE EVALUACIÓN DE DAÑOS Y ANÁLISIS DE NECESIDADES (EDAN)

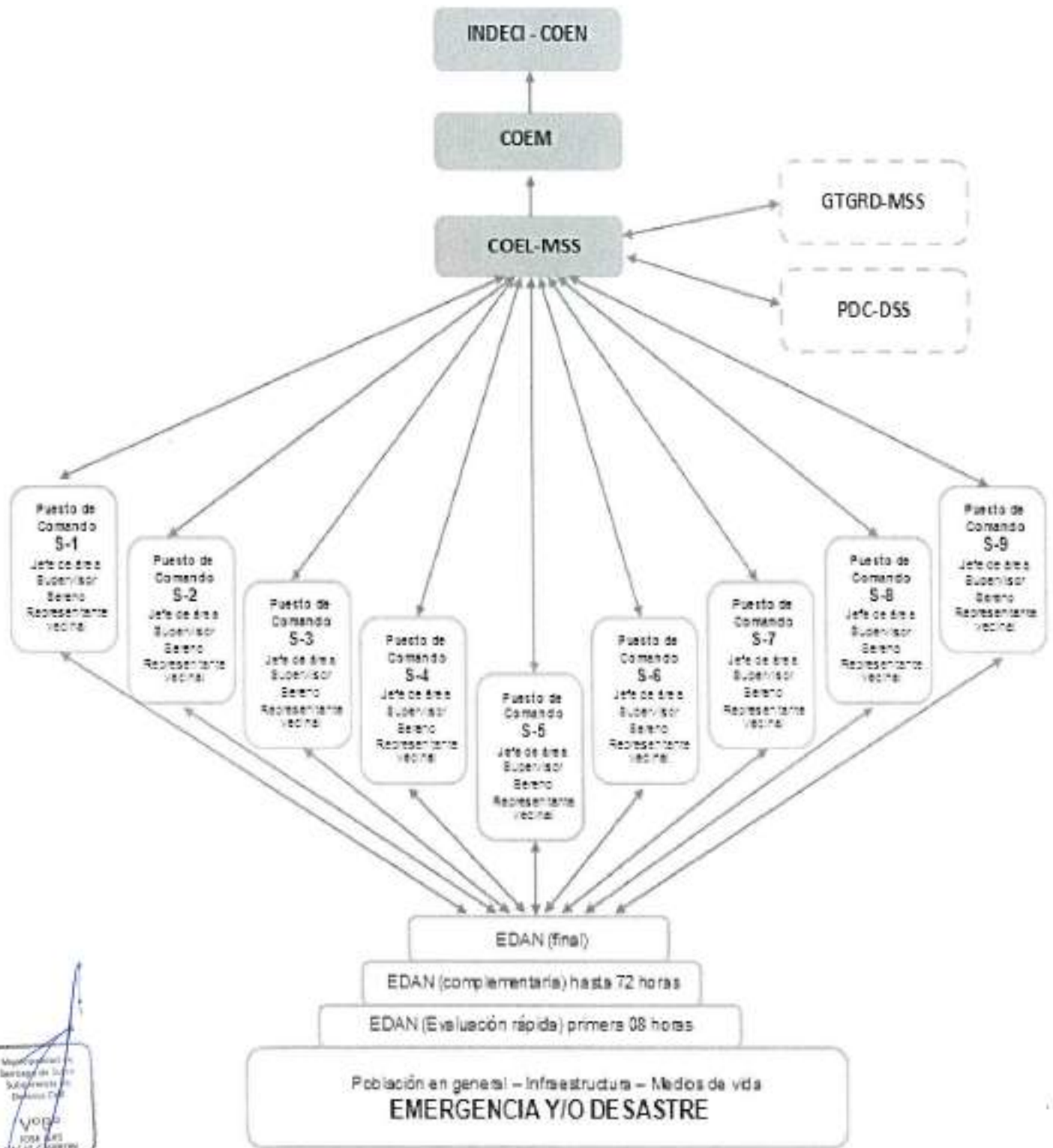
Municipalidad de  
Santiago de Surco  
Gerencia de  
Gestión Civil  
VºBº  
JOSE LUIS  
CASAS GARCÓN

Municipalidad de  
Santiago de Surco  
Gerencia de  
Sustentabilidad  
VºBº  
Walter Felipe  
Schaub Rengifo

Municipalidad de  
Santiago de Surco  
Sector de Planeación  
REGISTRAL  
VºBº  
Alcedino  
Echevarría Cepche

Municipalidad de  
Santiago de Surco  
Gerencia Municipal  
VºBº  
William D  
Mann Vicoche

Municipalidad de  
Santiago de Surco  
Gerencia de  
Asesoría Jurídica  
VºBº  
Clara  
González Rivera



Municipalidad de Santiago de Surco  
Subgerencia de Defensa Civil  
V.O.P.  
1004 445  
CALLE COPIAC

Municipalidad de Santiago de Surco  
Comando de Seguridad Comunal  
V.O.P.  
Waldo Pérez  
CIVIL REPUBLICANA

Municipalidad de Santiago de Surco  
Gerencia de Planeamiento y Desarrollo  
V.O.P.  
Alfonso  
Echeverría Cepeda

Municipalidad de Santiago de Surco  
Oficina Municipal  
V.O.P.  
Wilson D. Martín Vicente

Municipalidad de Santiago de Surco  
Gerencia de Atención Ciudadana  
V.O.P.  
Gloria Corvacho Bermejo

## ANEXO H

# CORREDOR HUMANITARIO DE SANTIAGO DE SURCO PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIA Y DESASTRE

Municipalidad de Santiago de Surco  
Dirección de  
Vigilancia  
Tránsito y  
Seguridad Vial

Municipalidad de Santiago de Surco  
Dirección de  
Seguridad Ciudadana  
Vial  
Waldo Felgado  
Olivero Ríos

Municipalidad de Santiago de Surco  
Servicio de Recreación  
y Promoción  
Vial  
Aldo Miró  
Escobedo Capote

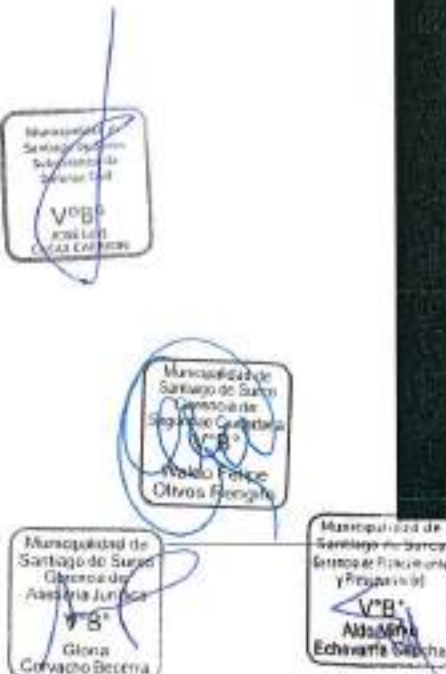
Municipalidad de Santiago de Surco  
Servicio Municipal  
Vial  
William D.  
Marín Ycaite

Municipalidad de Santiago de Surco  
Dirección de  
Asesoría Jurídica  
Vial  
César  
González Bermejo





**ANEXO N° I.3: RELACIÓN DE VÍAS PRIORIZADAS PARA EL TRASLADO DE PACIENTES CRÍTICOS A LOS CENTROS HOSPITALARIOS**

VIAS	ACCIÓN
 <p>01. Base Aérea Las Palmas                  02. Av. Surco                  03. Av. Santiago de Surco (hacia la Hospital María Auxiliadora)                  04. Av. Velasco Azule                  05. Av. Alfredo Benavides (hacia la Clínica Maison de Sante, Monte Sur y Clínica Internacional)                  Av. Alfredo Benavides (hacia el ovalo Higuera para dirigirse al Hospital Casimiro Ulloa)                  06. Av. Velasco Azule                  07. Av. Primavera                  Av. El Polo (hacia la clínica San Pablo y Tezza)</p>	<p>La Superintendencia de Operaciones de Seguridad Ciudadana (SGO SC) y Subgerencia de Tránsito (SGT) garantizarán la operatividad del Corredor Humanitario, así como las vías prioritarias para el traslado de pacientes críticos a los centros hospitalarios, mediante la acción permanente de control y seguridad de vías.</p> <p>Para ello, habilitarán como 1ra. Prioridad las vías de lado derecho y como 2da. Prioridad las vías del lado izquierdo, teniendo en cuenta el estado de las mismas post-desastre.</p>



## ANEXO I

### RECURSOS PARA LA RESPUESTA EN CASO DE EMERGENCIAS Y/O DESASTRES



ANEXO N° I.1: SUBGERENCIA DE DEFENSA CIVIL - RELACIÓN DE RECURSOS HUMANOS, VEHÍCULOS Y EQUIPOS PARA LA RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS.

1. RECURSOS HUMANO

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD DE INTEGRANTES	OBSERVACIÓN
Brigada de Rescate	68	Un promedio de 10 personas por turno (M-T-N)

Fuente: MSS-Subgerencia de Defensa Civil – 07/03/19

2. VEHÍCULOS

DENOMINACIÓN	VEHÍCULO	MARCA	EQUIPAMIENTO
RESCATE 1	Camioneta Pick up	Toyota Hilux	Cuenta con: 1.- Equipamiento para atención de urgencias y emergencias pre-hospitalarias. 2.- Un lote de cuerdas para rescates nivel básico.
RESCATE 2	Camioneta Pick up	Toyota Hilux	Cuenta con: 1.- Equipamiento para atención de urgencias y emergencias pre-hospitalarias. 2.- Equipo de extinción de alta presión – FIRE STOP, para combate de amagos de incendio.
RESCATE 3	Camioneta Pick up	Toyota Hilux	Cuenta con: 1.- Equipamiento para atención de urgencias y emergencias pre-hospitalarias. 2.- Equipo de extinción de alta presión – FIRE STOP, para combate de amagos de incendio.
RESCATE 4	Camioneta Pick up	Toyota Hilux	Cuenta con: 1.- Equipamiento para atención de urgencias y emergencias pre-hospitalarias.
RESCATE 5	Camioneta Pick up	Toyota Hilux	Cuenta con: 1.- Equipamiento para atención de urgencias y emergencias pre-hospitalarias.
RESCATE 6	Camioneta Pick up	Toyota Hilux	Cuenta con: 1.- Equipamiento para atención de urgencias y emergencias pre-hospitalarias.

Municipalidad de Santiago de Surco  
Subgerencia de Defensa Civil  
VºBº  
JOSE LUIS CALAS CARON

Municipalidad de Santiago de Surco  
Subgerencia de Defensa Civil  
VºBº  
Waldo Felipe Olivos Rengifo

Municipalidad de Santiago de Surco  
Subgerencia de Defensa Civil  
VºBº  
Aldo Mario Echaverré Capcha

Municipalidad de Santiago de Surco  
Oficina Municipal  
VºBº  
William D. Mann Vicente

Municipalidad de Santiago de Surco  
Gerencia de Atención Ciudadana  
VºBº  
Olimia Cárstelo Reyna

RESCATE 7	Camioneta Pick up	Toyota Hilux	Cuenta con: 1.- Equipamiento para atención de urgencias y emergencias pre-hospitalarias.
RESCATE 8	Camioneta Pick up	Toyota Hilux	Cuenta con: 1.- Equipamiento para atención de urgencias y emergencias pre-hospitalarias.
RESCATE 9	Camioneta Pick up	Toyota Hilux	Cuenta con: 1.- Equipamiento para atención de urgencias y emergencias pre-hospitalarias.
AMB - 100	Ambulancia	Mercedez Benz Advantage	Cuenta con: 1.- Aerocámaras, balón de oxígeno, caja de herramientas, camilla telescópica, collarines cervicales, chaleco de extracción KED, estetoscopios, férulas (varias), glucómetro.
AMB 99	Ambulancia	Peugeot Boxer	Cuenta con: 1.- Aerocámaras, balón de oxígeno, caja de herramientas, camilla telescópica, collarines cervicales, chaleco de extracción KED, estetoscopios, férulas (varias), glucómetro.
LIEBRE 1	Moto cross lineal	Honda Tornado	Cuenta con: 1.- Equipamiento para atención de urgencias y emergencias pre-hospitalarias.

Fuente: MSS-Subgerencia de Defensa Civil - 07/03/23

Municipalidad de Santiago de Surco  
Subgerencia de Defensa Civil  
VºBº  
JOSE LUIS CALVO CARRERA

Municipalidad de Santiago de Surco  
Comandante de Seguridad  
VºBº  
Victor Felipe Torres Reyes

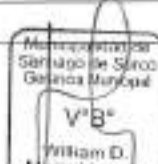
Municipalidad de Santiago de Surco  
Gerencia de Planeamiento y Presupuesto  
VºBº  
Aldo Néstor Echevarría Cepeda

Municipalidad de Santiago de Surco  
Gerencia Municipal  
VºBº  
Wladimir Mann Vicente

Municipalidad de Santiago de Surco  
Comandante de Asesoría Jurídica  
VºBº  
Gloria Céspedes Becerra

## EQUIPOS Y HERRAMIENTAS

ITEM	DESCRIPCIÓN	MEDIDA	TOTAL
<b>HERRAMIENTAS</b>			
1	Alicate	Unidad	70
2	Arco de sierra de 70 cm.	Unidad	87
3	Barreta	Unidad	70
4	Carretilla tipo Buggy	Unidad	54
5	Cinzel plano	Unidad	70
	Cinzel punta	Unidad	70
6	Cizalla de mano de 24 pulg.	Unidad	70
7	Comba de 2ls.	Unidad	60
10	Martillo con mango de madera	Unidad	125
11	Pala	Unidad	70
12	Pata de cabra – grande	Unidad	70
13	Pata de cabra – chico	Unidad	4
14	Pico	Unidad	70
15	SERRUCHO DE 24 PULG.	Unidad	125
<b>LUMINARIA A PILAS</b>			
16	Linterna recargable con cargador de pared y auto	Unidad	8
	Linterna tipo vincha	Unidad	250
18	Lámpara portátil de camping	Unidad	5
19	Lux de emergencia de 15Wtts. led	Unidad	16
20	Proyector halógeno de 500wtts. con trípode	Unidad	64
21	Extensión de cable vulcanizado por 30 mts.	Unidad	20
<b>EQUIPO DE SEGURIDAD</b>			
22	Casco de seguridad color blanco Rescate	Unidad	56
23	Casco de seguridad anaranjado	Unidad	25
24	Casco de seguridad color amarillo	Unidad	10
<b>EQUIPOS DE AMPLICACIÓN DE SONIDO Y ALARMA</b>			
33	Megáfono con sirena	Unidad	22
<b>EQUIPOS MÉDICOS</b>			
34	Aspiradora de secreciones	Unidad	2
35	Balón de oxígeno	Unidad	12



36	Bolsa de resucitación - Adulto	Unidad	11
37	Bolsa de resucitación - Pediátrico	Unidad	11
38	Camilla de lona plegables con lona anaranjado	Unidad	50
39	Camillas plegables con lona verde	Unidad	52
40	Camilla rígida de plástico (FEL)	Unidad	28
42	Camilla plegable para terapia	Unidad	10
43	Collarín cervical regulable - Pediátrico	Unidad	18
44	Collarín cervical regulable - Adulto	Unidad	18
45	Estetoscopio	Unidad	35
46	Glucómetro	Unidad	25
47	Maletín de abordaje	Unidad	21
48	Kits inmovilizados neumático para miembros superiores e inferiores	Unidad	3
49	Kits de férulas rígidas	Kit	33
50	Kits resucitadores manuales	Unidad	9
51	Pulsioxímetro de dedo	Unidad	10
52	Sistema de correas (spider)	Unidad	26
53	Tabla rígida (FEL) con correas	Unidad	30
54	Tambor de acero quirúrgico - Grande	Unidad	11
55	Tambor de acero quirúrgico - Mediano	Unidad	7
56	Tambor de acero quirúrgico - Chico	Unidad	2
57	Tensiómetro	Unidad	31
58	Tijera de abordaje	Unidad	5
59	Silla de ruedas	Unidad	39
<b>TECHO Y ABRIGO</b>			
60	Carpas de 4 x 3mts.	Unidad	168
	Carpa de poliéster recubierta de pvc 6mx9m modelo TM54 color verde Otan	Unidad	1
	Catre plegable de lona 45cm x 70 x 1,90	Unidad	39
61	Frazadas de 1.5 plaza	Unidad	400
62	Cocina de 02 hornilla con pedestal semi-industrial	Unidad	16
	Cucharon de aluminio numero 14	Unidad	120
	Azafate (gamela) de acero inoxidable	Unidad	100
	Espumadera de acero inoxidable 12 cm x 30 cm con mango	Unidad	100

Municipalidad de Santiago de Surco  
Subgerencia de Desarrollo Social  
V.O.B.  
JOSE LUIS CASAS CARRION

Municipalidad de Santiago de Surco  
Gerencia de Gestión Urbana  
V.O.B.  
Waldo Enrique Nevos Benigno

Municipalidad de Santiago de Surco  
Gerencia de Gestión Urbana  
V.O.B.  
Omar Concha Becerra

Municipalidad de Santiago de Surco  
Gerencia de Desarrollo Social  
V.O.B.  
Aldemiro Echavente Cepeda

Municipalidad de Santiago de Surco  
Gerencia Municipal  
V.O.B.  
Walter D. Martín Vicente

	Olla de aluminio de 25 L	Unidad	100
	Olla de aluminio de 50 L	Unidad	100
	Tazon de acero inoxidable x 500 mml	Unidad	100
	Vaso de acero inoxidable 250 ml	Unidad	100
<b>EQUIPOS DE PODER E ILUMINACIÓN</b>			
63	Amoladora	Unidad	36
64	Grupo electrógeno	Unidad	18
65	Torre de iluminación con generador de poder y 4 reflectores circulares	Unidad	3
	Compresora de aire	Unidad	1
<b>DISPISITIVOS DE ALMACENAMIENTO</b>			
66	Cisterna flexible para agua potable de 60 m3	Unidad	13
	Purificador de agua	Unidad	1
<b>OTROS</b>			
67	Bolsa para cadáver	Unidad	30
69	Balde plástico de 15 lts.	Unidad	100
	Bidón de plástico de 131 L	Unidad	120
70	Balde tipo sansón - Mediano	Unidad	3

Fuente: MSS-Subgerencia de Defensa Civil – 10/07/23

**ANEXO Nº 12: GERENCIA DE SERVICIOS A LA CIUDAD - RELACIÓN DE RECURSOS HUMANOS, VEHÍCULOS, EQUIPOS, HERRAMIENTAS Y COMPUERTA DE LOS CANALES QUE DERIVAN DEL RIO SURCO.**

**1. RECURSOS HUMANOS (ÁREA DE CANALEROS)**

SUPERVISOR	CELULAR	OPERARIOS	TURNO		
			MAÑANA	TARDE	NOCHE
Manuel Huayjara	961767763	15	X		
Roberto Parco	962779878	10		X	
José Ramos	994663433	15			X

Fuente: MSS-Gerencia de Servicios a la Ciudad – 06/03/19

Municipalidad de Santiago de Surco  
Subgerencia de Defensa Civil  
VºBº  
Walter E. Flores

Municipalidad de Santiago de Surco  
Gerencia de Asesoría Técnica  
VºBº  
Gloria Corvacho Beoma

Municipalidad de Santiago de Surco  
Gerencia de Asesoría Técnica  
VºBº  
Walter E. Flores  
Olivero Rengifo

Municipalidad de Santiago de Surco  
Servicio de Fijamiento y Control de M  
VºBº  
Adolfo Echevarría Gopone

Municipalidad de Santiago de Surco  
Gerencia Municipal  
VºBº  
Walter D. Martín Vicente

2. VEHÍCULOS CISTERNA (SOLO PARA TRANSPORTE DE AGUA NO POTABLE)

ITEM	DESCRIPCIÓN	CODIGO DE UNIDAD	CAPACIDAD GALONES	SITUACIÓN
1	Camión cisterna	68	2500	Operativa
2	Carreta tracto	76	6000	Operativa
3	Carreta tracto	79	8000	Operativa

Fuente: MSS-Gerencia de Servicios a la Ciudad

EQUIPOS A COMBUSTIÓN

Nº	MOTOBOMBA	CÓDIGO	MOTOR	UBICACIÓN		
				SECTORES	CANALES	CISTERNA
1	HONDA GX-390	O750160	13HP	7 y 8		
2	HONDA GX-390	O743697	13HP	1		
3	HONDA GX-160	5032595	7.5 HP		X	
4	HONDA GX-160	5138926	7.5 HP		X	
5	HONDA GX-160	5064856	7.5 HP	5		
6	HONDA GX-160	5001617	7.5 HP			X
7	HONDA GX-160	5138928	7.5 HP	VIVERO 1		

Fuente: MSS-Gerencia de Servicios a la Ciudad

Nº	UNIDAD	PLACA	CAPACIDAD	MOTOBOMBA	CODIGO	MOTOR
1	11	EGI-062	4000	HONDA GX-390	O359135	13HP
2	76	EGG-041	6000	HONDA GX-390	O700549	13HP
3	79	ZQ-2582	8000	HONDA GX-390	O625724	13HP

Fuente: MSS-Gerencia de Servicios a la Ciudad

Municipalidad de Santiago de Surco  
Gerencia de Servicios a la Ciudad  
Vago  
José Luis Torres Cárdenas

Municipalidad de Santiago de Surco  
Gerencia de Servicios a la Ciudad  
V.B.  
Waldo Felipe Cárdenas  
Claudio Benítez

Municipalidad de Santiago de Surco  
Gerencia de Servicios a la Ciudad  
V.B.  
Aldo Mirko Echevarría Capcha

Municipalidad de Santiago de Surco  
Gerencia Municipal  
V.B.  
William D. Mann Vicente

Municipalidad de Santiago de Surco  
Gerencia de Asesoría Jurídica  
V.B.  
Gloria Concha Becerra

4. MANTENIMIENTO DE CANALES

Nº	RUTA DE CANALES	ESTADO	ÁREA	OBSERVACIÓN
1	Casa Rosada - Las Dunas	-	13062 ml	-
2	Matazango - Jaracada	-	4519ml	-
3	Planta Intihuatana - Ismael Bielich	Río Surco	3439 ml	-
4	Mellizas – Pozo FAP	Abastecimiento	2598 ml	-
5	Omnia Medica - Agropecuaria	-	4192 ml	-
6	Planta Intihuatana - SENAMHI	-	4788 ml	-
7	Av. Gerona - Salazar Barreto	-	1395 ml	-
8	Trece del Gallo - Bella Luz	-	311 ml	-
9	Cruz Verde - Pancho Fierro	-	957 ml	-
10	Av. Primavera - Intihuatana	Abastecimiento	2333 ml	-
11	U. de Lima – República C.5	-	2833 ml	-
12	Av. Mariscal Castilla- Paseo de la República	-	1329 ml	-
13	Hipódromo	-	1800 ml	-
14	Embajada - Museo de Oro	-	2316 ml	-
15	Av. Surco - Jazmines	-	1573 ml	-

Fuente: MSS-Gerencia de Servicios a la Ciudad

5. EQUIPOS MANUALES Y/O HERRAMIENTAS (ÁREA DE CANALEROS)

Nº	HERRAMIENTAS	CANTIDAD	CANTIDAD	MARCA REFERENCIA
1	Lampas Cucharas	Unidad	20	Bellota
2	Pico zapas	Unidad	6	Tramontina
3	Ganchos y/o Rastrillos	Unidad	4	-
4	Barretas	Unidad	2	Liso 2M
5	Machetes	Unidad	6	Cañero
6	Guadañas	Unidad	6	-
7	Motobombas Honda	Unidad	2	7.5 hp
8	Mangueras de Bombero	Metros	120	-

Municipalidad de Santiago de Surco  
Gerencia de Servicios a la Ciudad  
V.B.  
JOSÉ LUIS CALVO CAMERÓN

Municipalidad de Santiago de Surco  
Gerencia de Servicios a la Ciudad  
V.B.  
Gloria Cervacho Becerra

Municipalidad de Santiago de Surco  
Gerencia de Servicios a la Ciudad  
V.B.  
Walter Felipe Olivos Ríos

Municipalidad de Santiago de Surco  
Gerencia de Servicios a la Ciudad  
V.B.  
Aldo Miró Echevarría Capcha

Municipalidad de Santiago de Surco  
Gerencia de Servicios a la Ciudad  
V.B.  
William D. Marín Vicente



9	Sogas	Metros	50	½ Pulg.
10	Buguis	Unidad	6	Galvanizado
11	Escobas Metálicas	Unidad	6	Reforzada
12	Tiradores de Agua	Unidad	6	-
13	Limas	Unidad	3	Triangulo
14	Sierra de Corte de Ramas	Unidad	2	-
15	Desatorador 50 varillas de 1m.	Unidad	1	-

Fuente: M55-Gerencia de Servicios a la Ciudad – 06/03/19

6. COMPUERTAS DEL CANAL DE SURCO

Nº	SECTOR	PTOS. DE ANIEGO	NOMBRE	DIRECCIÓN	CR.
1	8	X	Malazango	Calle Trinitaria s/n Ate	Ate
2	8	-	Casa Rosada	Av. la Fontana/av. Circunvalación Golf	Ate
3	8	-	La Recoleta	Av. Frutales/ av.Circuvalacion Golf	Ate
4	8	-	El Cortijo	Av. La Encalada Cdra.18	Ate
5	8	-	La Embajada	Av. La Encalada Cdra.17	Ate
6	8	-	Pq Leonismo	Av. La Encalada Cdra.1225	Ate
7	8	-	Pq Cayaity	Av. La Encalada Cdra.1220	Ate
8	8	-	La Encalada	Av. La Encalada Cdra.1117	Ate
9	8	-	Javier Prado	Av Javier Prado Cdra.45	Surco
10	8	-	Trece del Gallo	Calle Gerónimo de Aliaga 394	Surco
11	8	-	De la Puente	Calle Gerónimo de Aliaga 327	Surco
12	7	-	Desvió	Jr. Alonzo de Molina Cdra.3	Surco
13	7	-	Casuarinas	Av. Las Casuarinas Cdra.112	Surco
14	7	-	Jacarandá	Av.Jacaranda Cdra.570	Surco
15	7	-	Arturo Caballero	Av Jacarandá 835	Surco
16	7	-	Casuarinas pq	Av.Jacaranda 215	Surco
17	7	-	San Ignacio	Calle Cerró Verde Cdra.4	Surco
18	8	-	El Buen Retiro	Av. el Polo Cdra.11	Surco
19	8	-	Desvío Planta	Av. Primavera Cdra.12	Surco

Municipalidad de Santiago de Surco  
Gerencia de Servicios a la Ciudad  
V.B.º  
JOSE HAY  
CAROL CHAVEZ

Municipalidad de Santiago de Surco  
Gerencia de Servicios a la Ciudad  
V.B.º  
Gina Carvacho Becerra

Municipalidad de Santiago de Surco  
Gerencia de Servicios a la Ciudad  
V.B.º  
Walter Felipe  
Gonzales Rodriguez

Municipalidad de Santiago de Surco  
Gerencia de Servicios a la Ciudad  
V.B.º  
Aldo Rivas  
Echevarria Ochoa

Municipalidad de Santiago de Surco  
Gerencia de Servicios a la Ciudad  
V.B.º  
Walter D. Martín Vicente

20	7	X	Primavera	Av.Primavera Cdra..18 Av. EL Polo	Surco
21	7	-	Franco Peruano	Jr. Alonzo de Molina Cdra.3	Surco
22	7	-	Miguel Grau	Calle Gerónimo de Aliaga 553	Surco
23	7	-	Colegio Anderson	Calle Gerónimo de Aliaga Cdra.5	Surco
24	8	-	Abastecimiento	Av. la Encalada Cdra.4	Surco
25	5	-	Onmia Medica	Av. Intihuatana Cdra.3	Surco
26	5	-	Aviación	Av. Aviacion Cdra. 25	Surco
27	5	-	Gerona	Av. Tomas Marzano Cdra.28	Surco
28	5	-	San Fernando	Av. Caminos del Inca Cdra.9	Surco
29	5	-	Mellizas	Av. Caminos del Inca Cdra.13	Surco
30	5	-	Alborada	Calle Arco Iris 296	Surco
31	5	-	Higuereta	Av. Higuereta 394	Surco
32	4	-	Ayacucho	Av. Higuereta Cdra.4	Surco
33	4	-	Jazmines	Av. Santiago de Surco Cdra.43	Surco
34	3	-	Grana	Av. Caminos del Inca Cdra. 20	Surco
35	3	-	Loma Amarilla	Av. Caminos del Inca Cdra..25	Surco
36	3	-	Nazarenas	Av. las Nazarenas 570	Surco
37	3	X	Pq. Ismael Bielich	Jr. Ismael Bielich 1050	Surco
38	3	-	Tinoco	Av. Caminos del inca Cdra.32	Surco
39	2	X	Reporteros Gráficos	Jr. Sacó Oliveros Cdra.5	Surco
40	2	-	Zela	Jr. Sacó Oliveros Cdra.3	Surco
41	2	X	Tapada	Calle Francisco de Toledo 215	Surco
42	2	X	Las Dunas	Jr. Las Dunas con Los Alamos	Surco

Fuente: MSS-Gerencia de Servicios a la Ciudad

Municipalidad de Santiago de Surco  
Gerencia de Servicios a la Ciudad  
V.B.  
YOLANDA CASHA CASHA

Municipalidad de Santiago de Surco  
Gerencia de Servicios a la Ciudad  
V.B.  
WILSON ELLER OLLUCO RIVERA

Municipalidad de Santiago de Surco  
Gerencia de Planeamiento y Presupuesto  
V.B.  
ALBERTO ECHAVARRIA CASHA

Municipalidad de Santiago de Surco  
Gerencia Municipal  
V.B.  
WILIAMO MARIN VICENTE

Municipalidad de Santiago de Surco  
Gerencia de Atención Jurídica  
V.B.  
GLORIA TOROCHO BECERRA

## ANEXO N° I.3: GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA - RELACIÓN DE PUESTOS DE COMANDO (PC) Y CENTROS OBSERVACIÓN DE VIDEO VIGILANCIA (COVV)

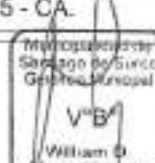
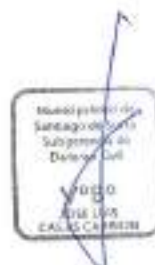
## 1. UBICACIÓN DE PUESTO DE COMANDO DE SERENAZGO - PCS

	UBICACIÓN	URBANIZACIÓN	CUADRANTE
PC 1A	Jr. Los Tillos con jr. Las Cerezas	El Palmar	17
PC 1B	Pje. Caludio Rebagliatti con pjs. Chonta	AA. HH. Manuel Medina Paredes	11A
PC 2A	Av. Paseo de La República con alameda Javier Heraud	Los Precursores	20A
PC 2B	Jr. Las Gaviotas con jr. Vista Alegre	Sagitario	23
PC 3	Jr. Monte Alamos cdra. 5	Residencial Monterrico	34
PC 4	Av. Ayacucho cdra. 15	Chama	45
PC 5	Alameda del Arco Iris con psj. Unicornio	Alborada	57
PC 6	Av. Primavera cdra. 10	Valle Hermoso de Monterrico - Zona Oeste	63
PC 7	Jr. Cerro Blanco con jr. Cerro Rico	San Ignacio de Monterrico - Loyola	76
PC 8	Av. El Derby con av. Manuel Olguín	El Derby de Monterrico	85
PC 9A	Jr. Jose Olaya con jr. Jose Carlos Mariategui	AA. HH. Mateo Pumacahua	96
PC9B	Alameda Garza Real cdra. 1	Las Brisas de Villa	91B

Fuente: MSS-Subgerencia de Operaciones de Seguridad Ciudadana - Centro de Control de Operaciones (CCO).

## 2. UBICACIÓN DE LOS CENTROS DE OBSERVACIÓN DE VIDEO VIGILANCIA -COVV

Nº	NOMBRE COVV	DIRECCIÓN	URBANIZACIÓN	SECTOR
1	COVV HIRAM BINGHAM	AV. PASEO LA CASTELLANA C7 - LA CARABELA	RESID. INGENIEROS LA CASTELLANA	1
2	COVV CASTILLA	AV. MARISCAL CASTILLA C8 - P.J. CANOAS	URB. LOS MANZANOS	1
3	COVV AYACUCHO	AV. AYACUCHO C1	URB. LOS ROSALES	1
4	COVV CAPULLANA	JR. TAMARINDOS - JR. TANGARARA	URB. LA CAPULLANA	1
5	COVV PAZOS	AV. JUAN PAZOS C5 - CA.	ASOC. VIV. TEJADITA	1



		ALFONSO UGARTE	PARQUE BAJO	
6	COVV JORGE CHAVEZ	AV. JORGE CHAVEZ C8 - JR. F. ROOSEVELT C6	URB. CERCADO	1
7	COVV PEÑA RIVERA	JR. PEÑA RIVERA C2 - JR. TNTE. DIEGO FERRE	FUNDO PARQUE ALTO	1
8	COVV COOVIECMA	JR. SAN PEDRITO C 4 - JR. DIEGO FERRE C2	AA.HH. SAN PEDRITO	1
9	COVV LAS LILAS	CA. AURELIO DIAZ ESPINOZA C1 - CA. FEDERICO GERDES C1	URB. LAS LILAS	1
10	COVV MEDINA PAREDES	PSJE. CLAUDIO REBAGLIATTI - PSJE. CHONTA	AA. HH. MANUEL MADINA PAREDES	1
11	COVV SAGITARIO	JR. LAS GAVIOTAS C16	URB. SAGITARIO	2
12	COVV JULITO ESCOBAR	AV. GUARDIA CIVIL NORTE C1 - AV. GUARDIA CIVIL SUR C1 (PQ. JULITO ESCOBAR)	ASOC. VIV. VILLA ALEGRE	2
13	COVV SANTA MARIA	JR. DIANA C6 - PSJ. JUAN MIRO	URB. SANTA MARIA DE SURCO (MUTUALISTA SANITARIA)	2
14	COVV PRECURSORES	AV. LOS PROCERES C7	URB. LOS PRECURSORES	2
15	COVV PROCERES	AV. LOS PROCERES C1	URB. LOS PROCERES	2
16	COVV SAN ROQUE	JR. ESTEBAN CAMERE C5 - JR. EL SOL C1 (PQ. J. C. TELLO)	URB. SAN ROQUE CIVIL	2
17	COVV SAN JUAN	AV. SURCO C1 - AV. SAN JUAN C4	URB. LOS HUERTOS DE CAMACHO	2
18	COVV TINOCO	AV. ANDRES TINOCO C5 - AV. CAMINOS DEL INCA C31	URB. PROLONGACION BENAVIDES	3
19	COVV FUNDADORES	AV. ISMAEL BIELICH C3	URB. VISTA ALEGRE (PQ. FUNDADORES)	4
20	COVV MARTINELLI	AV. AYACUCHO C14	URB. CHAMA	4
21	COVV ALFREDO FRANCO	AV. SANTIAGO DE SURCO C33 - AV. ALFREDO FRANCO C1	URB. CHAMA	4
22	COVV FERNANDO CASTRAT	JR. FERNANDO CASTRAT C1	URB. CHAMA	4
23	COVV INGENIEROS	AV. INTIHUATANA C2	URB. TAMBO DE MONTERRICO	5
24	COVV ALBORADA	CA. ANTARES C1 - AL. DEL ARCO IRIS C3 (PQ. ALBORADA)	URB. LA ALBORADA	5
25	COVV AVIACION	AV. AVIACION C45	URB. RESIDENCIAL HIGUERETA	5
26	COVV PRIMAVERA	AV. PRIMAVERA C10	URB. VALLE HERMOSO DE MONTERRICO OESTE	6
27	COVV BENAVIDES	AV. BENAVIDES C54 - MORRO SOLAR C15	URB. SANTA TERESA DE LAS GARDENIAS	6
28	COVV ALAMOS	AV. CENTRAL C3 - JR. SEBASTIAN BACH C2	URB. LOS ALAMOS DE MONTERRICO	7
29	COVV JACARANDA	AV. JACARANDA C8	URB. VALLE HERMOSO RESIDENCIAL	7
30	COVV SAN IGNACIO	JR. CERRO VERDE C4 - JR. CERRO GRANDE C1 (PQ. MY. FAP M. ALEGRE)	URB. SAN IGNACIO DE MONTERRICO	7
	COVV SCHENONE	JR. JERONIMO DE ALIAGA SUR C3	URB. VALLE HERMOSO	7

Municipalidad de Santiago de Surco  
 Subgerencia de Gestión  
 VBB  
 2023-11-15  
 CARLOS ESPINOZA

Municipalidad de Santiago de Surco  
 Gerencia de Gestión de Asesoría Jurídica  
 VBB  
 Gladys Cervacho Becerra

Municipalidad de Santiago de Surco  
 Gerencia de Gestión de Asesoría Jurídica  
 VBB  
 Waldo Felipe Olivos Ranzano

Municipalidad de Santiago de Surco  
 Entidad de Planeamiento y Presupuesto  
 VBB  
 Aldo Mario Echevarría Córdova

Municipalidad de Santiago de Surco  
 Gerencia de Gestión de Asesoría Jurídica  
 VBB  
 Wilfram D. Mann Vicuña

		- CA. MARTIN PIZARRO C1 (PQ. GRAL. FAP MARCO SCHENONE)	ESTE	
32	COVV CAMACHO	AV. CLUB GOLF LOS INCAS C3 - AV. CIRCUNVALACION DEL CLUB GOLF LOS INCAS C11	URB. CLUB GOLF LOS INCAS	8
33	COVV NEPTUNO	JR. OCEANO ATLANTICO C2 - JR. LOS CAOABAS C1	URB. NEPTUNO	8
34	COVV OLAVEGOYA	AV. JERONIMO DE ALIAGA NORTE C3 - JR. GARCIA DE SALCEDO C1	URB. VALLE HERMOSO DE MONTERRICO ESTE	8
35	COVV OLGUIN	AV. MANUEL OLGUIN C8	URB. EL DERBY	8
36	COVV VIVANDA	AV. PRIMAVERA C15 - AV. ENCALADA C5	URB. CENTRO COMERCIAL MONTERRICO	8
37	COVV ENCALADA	AV. LA ENCALADA C12 - JR. ALDEBARAN C5	CONJ. VIV. LIMA POLO AND HUNT CLUB	8
38	COVV PIO XII	JR. CORTIJO C5 - JR. PIO XII C3	URB. FUNDO MONTERRICO CHICO	8
39	COVV VILLA LIBERTAD	AV. RAUL FERRERO C2 - JR. CINERARIA C1	ASOC. VIV. VILLA LIBERTAD DE MONTERRICO	8
40	COVV MATEO PUMACAHUA	AV. SAN JUAN - AV. VICTOR ANDRES BELAUDE TERRY	AA. HH. LAS BRISAS DE VILLA	9

Fuente: MSS-Subgerencia de Operaciones de Seguridad Ciudadana – Centro de Control de Operaciones (CCO).



ANEXO Nº I.4: SUBGERENCIA DE COMERCIALIZACIÓN Y ANUNCIOS E INSPECCIONES TÉCNICAS DE SEGURIDAD EN EDIFICACIONES - RELACIÓN DE NEGOCIOS CON GIRO DE HOSPEDAJE

Nº	LIC.	RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	SEC T.	GIRO	ÁREA	TELF.
1	327	LUNA REGAL DE ROBLES ROSA MARIA	JR. ANAYA NO. 301 URB. LAS PALMAS (PARQUE BAJO)	1	CASA DE HUESPEDES	91,00	4672805
2	3225	INVERSIONES TURISTICAS DA'VICITA S.R.L.	JR. BACA FLOR, CARLOS 0 Est.000201 I 000017 URB. LAS VIOLETAS	1	HOSTAL	0,00	-
3	6758	ZAKRZEWSKI ZIMMER JERZY	AV. REPUBLICA DE PANAMA 6599 URB. SANTA RITA	1	HOSTAL	983,41	
4	6760	BENEL VILLACORTA CESAR ALBERTO	JR. SOR MATE 306 G1 000010 URB. RESIDENCIAL EL ROSAL	1	HOSTAL	780,87	2718769
5	357	MAITNO SAC	AV. GUARDIA CIVIL SUR NO. 780 MZ.F2 LT.2 URB. SANTA ROSA DE SURCO	2	HOSTAL	1303,92	2570322
6	558	COMPAÑIA HOTELERA C. N & L. S.A.C.	AV. GUARDIA CIVIL MZ.D LT.1 URB. SANTA ROSA DE SURCO	2	HOTEL	2028,19	-
7	7860	SALAZAR BARSALLO BERTHA SOLEDAD	JR. CONDE DE NYEVA NO. 294 MZ.D LT.12 URB. LA VIRREYNA	2	HOSTAL	395,50	2747343
8	3281	CUSTODIO REYES AUGUSTO FERNANDO	AV. SANTIAGO DE SURCO 4904 X1 000022 URB. SAN ROQUE CIVIL	2	HOSTAL	904,69	5743355
9	8191	HORNA DIAZ JUAN SIMON	AV. ANTARES 383 URB. SAN ROQUE CIVIL	2	HOSTAL	240,00	2780297
10	497	HOTELERA ANDINA S.A.C.	AV. SANTIAGO DE SURCO NO. 4977 MZ.F4 LT.29 URB. PROLG. BENAVIDES	3	HOSTAL	2621,42	2745590
11	553	ROSAS DE VIVANCO CARMEN	JR. LOMA DEL PILAR 349 R2 000007 URB. PROLG. BENAVIDES	3	HOSTAL	305,32	-
12	1696	CASTAÑEDA PEDROZA S.A.C.	AV. CAMINOS DEL INCA NO. 2376 MZ.O LT.8 URB. MONTERRICO SUR	3	HOSTAL	727,13	-

Municipalidad de Santiago de Surco  
 Subgerencia de Anuncios y Comercialización  
 VºBº  
 CAROL CARRION

Municipalidad de Santiago de Surco  
 Gerencia de Anuncios y Comercialización  
 VºBº  
 Gloria Covacho Becerra

Municipalidad de Santiago de Surco  
 Gerencia de Anuncios y Comercialización  
 VºBº  
 Waldo Felipe Olivos Rengifo

Municipalidad de Santiago de Surco  
 Gerencia de Anuncios y Comercialización  
 VºBº  
 Aldo Miró Echevarría Capote

Municipalidad de Santiago de Surco  
 Gerencia Municipal  
 VºBº  
 William D. Martín Valiente

13	2233	HOTELERA DEL INCA SAC	JR. LOMA DE LOS CRISANTEMOS MZ.24 LT.20 URB. PROLG. BENAVIDES	3	HOSTAL	2500,85	2744120
14	2718	VILLALTA TOURS S.A.	JR. OREJUELAS 0 H1 000033 URB. PROLG. BENAVIDES	3	HOSPEDAJE - CASA PENSION	360,00	3306416
15	16161	BEGAZO BARRIOS DE SANTILLAN MARIA ANTONIETA	AV. CAMINOS DEL INCA N° 3146 MZ.85 LT.25 URB. PROLG. BENAVIDES	3	HOSTAL	653,76	2749216
16	16833	NAZARIO ESPINOZA ESTEBAN	AV. CAMINOS DEL INCA MZ.X4 LT.35 URB. PROLG. BENAVIDES	3	HOSTAL	666,05	5667881
17	17269	BABARCZY RAMIREZ JOSE LUIS	AV. CAMINOS DEL INCA VIND. HOTEL MZ.24 LT.23 URB. PROLG. BENAVIDES	3	HOTEL (2 ESTRELLAS)	985,95	2740645
18	17652	INVERSIONES TURISTICAS HOTEL MARZANO S.R.L.	CA. PLASCENCIA, VICTOR NO. 165 MZ.C3 LT.1 URB. PROLG. BENAVIDES	3	HOSTAL	955,92	2780159
19	6092	G.H. INVERSIONES TURISTICAS S.R.LTDA.	AV. CAMINOS DEL INCA 0 N4 000027 URB. PROLG. BENAVIDES	3	HOTEL (2 ESTRELLAS)	1236,94	2743679
20	7008	HOSPEDAJE BENAVIDES S.A.C.	JR. LOMA DE LOS PENSAMIENTOS 0 W4 000008 URB. PROLG. BENAVIDES	3	CASA DE HUESPEDES	406,56	2748574
21	10361	ALBORNOZ QUIROZ NICEFORO	AV. TINOCO, ANDRES 368 K4 000005 URB. PROLG. BENAVIDES	3	HOSTAL	963,55	2764883
22	456	INVERSIONES TURISTICAS MILANO S.A.C.	AV. SANTIAGO DE SURCO NO. 3823 MZ.A2 LT.25 URB. VISTA ALEGRE	4	HOSTAL	541,90	2684916
23	4945	CORPORACION HOTELERA DEL PACIFICO S.A.	AV. SANTIAGO DE SURCO NO. 3775/3781 MZ.G LT.17 URB. LIGURIA	4	HOSTAL	1386,97	-
24	2374	ARIZONA HOLDING S.A.C.	JR. MONTEROSA N° 283-287 / AV. DEL PINAR NO. 165-173 MZ.C LT.13 URB. CHACARILLA DEL ESTANQUE	5	HOTEL (CINCO ESTRELLAS)	14819,30	3727402
25	3170	VALDIVIA CARRANZA GROVER EUSEBIO	AV. AVIACION NO. 4967 MZ.C LT.14 URB. RESIDENCIAL HIGUERETA	5	HOSTAL	758,40	2608209

Municipalidad de Santiago de Surco  
 Independencia de Defensor Civil  
 V°B°  
 JOSE LUIS CASAS CARRERA

Municipalidad de Santiago de Surco  
 Gerencia de Seguridad Ciudadana  
 V°B°  
 Néstor Riquelme Olivos Rangel

Municipalidad de Santiago de Surco  
 Gerencia de Asesoría Jurídica  
 V°B°  
 Gladys Sorvascho Becerra

Municipalidad de Santiago de Surco  
 Gerencia de Planeamiento (Resolución)  
 V°B°  
 Aldo Miró Echevarría Capcha

Municipalidad de Santiago de Surco  
 Gerencia Municipal  
 V°B°  
 William D. Marín Vicente

26	7508	COMERCIAL BILTMORE S.R.L.	AV. BENAVIDES, ALFREDO 4054 M 000005 URB. CHAMA	5	HOSTAL	894,00	4486233
27	11929	CORPOR. PERUANA DE HOTELES, REST. Y SERV. TURIS. E.I.R.L.	AV. AVIACION 4586 LL 000011 URB. RESIDENCIAL HIGUERETA	5	HOSTAL	335,00	2712846
28	404	INVERSIONES YU'S S.A.C.	AV. BENAVIDES, ALFREDO NO. 4988 MZ.A3 LT.2 URB. LAS GARDENIAS	6	HOTEL	2247,47	4239034
29	1038	SAENZ FLORES VIDAL	AV. BENAVIDES, ALFREDO NO. 5425 MZ.D2 LT.19 URB. LAS GARDENIAS	6	HOSTAL	1136,08	2752627
30	13269	OCEAN BLUE OPERADORES E.I.R.L	AV. CAMINOS DEL INCA NO. 2206 SOTANO, 1º, 2º, 3º, 4º, 5º PISO MZ.M3 LT.14 URB. LAS GARDENIAS	6	HOSTAL	821,00	7131177
31	329	INVERSIONES RIVER S.A.	JR. CERRO AZUL 341 C 000012 URB. SAN IGNACIO DE MONTEERRICO-LOYOLA	7	HOSTAL	300,00	-
32	1040	SAENZ FLORES VIDAL	JR. CERRO AZUL NO. 192 MZ.L LT.6 URB. SAN IGNACIO DE MONTEERRICO-LOYOLA	7	HOSTAL	1083,20	2752627
33	1263	INVERSIONES SAN ANTONIO DE MONTEERRICO EIRL	AV. DON DIEGO DE DIA 350 B 000009 URB. HUERTOS SAN ANTONIO	7	HOSTAL	280,00	3440226
34	2775	RESTAURANTE TURISTICO PUERTO PALMERA SAC	CA. EL RECUERDO NO. 188-192 MZ.0029 LT.15 C.RES LIMA POLO AND HUNT CLUB	8	APART HOTEL	960,04	3452488
35	6828	POLO SERVICE S.A.C.	AV. LA ENCALADA NO. 1515 MZ.C LT.11 C.RES LIMA POLO AND HUNT CLUB	8	APART HOTEL	2972,20	4342050
36	6231	SUITES EL GOLF LOS INCAS S.A.	JR. CERROS DE CAMACHO 500 A 000029 URB. CERROS DE CAMACHO	8	APART HOTEL	8647,35	4377701

Fuente: MSS-Subgerencia de Comercialización Anuncios e Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificación

Municipalidad de Santiago de Surco  
Subgerencia de Defensa Civil  
VºBº  
CARRERA CALLES 8000000

Municipalidad de Santiago de Surco  
Gerencia de Seguridad Ciudadana  
Waldo Felipe Olivos Fierro

Municipalidad de Santiago de Surco  
Gerencia de Asesoría Jurídica  
VºBº  
Olivia Contreras Benavente

Municipalidad de Santiago de Surco  
Gerencia de Planeamiento y Presupuesto  
VºBº  
Alto Miró Echevarría Gálvez

Municipalidad de Santiago de Surco  
Gerencia Municipal  
VºBº  
Wladimir Di María Vicede



ANEXO N° 1.5: FUERZA AÉREA DEL PERÚ - BASE AÉREA LAS PALMAS - RECURSOS DISPONIBLES PARA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS Y DESASTRES

ITEN	RECURSOS	CANTIDAD	OBSERVACIÓN
01	Brigada de Intervención Rápida para Desastres	02 equipos	Cada equipo está compuesto por 31 miembros

Estructura del BIRD:

Jefe de la Brigada de Intervención Rápida para Desastres

Dos (02) Grupos de Respuesta conformada por quince (15) integrantes cada uno:

Un Jefe de Grupo

Equipo de Búsqueda y Rescate (06 efectivos)

Equipo de Paramédicos (02 efectivos)

Equipo Logístico / Comunicaciones (02 efectivos)

Equipo de Seguridad (04 efectivos)

Total de efectivos BIRD: 31 efectivos

Municipalidad de  
Santiago de Surco  
Gerencia de  
Desastres  
Vago  
JOSÉ LUIS  
LÓPEZ CÁRDENAS

Municipalidad de  
Santiago de Surco  
Gerencia de  
Desastres  
Vago  
Waldo Felipe  
Olivero Rentería

Municipalidad de  
Santiago de Surco  
Gerencia de  
Desastres  
Vago  
Nido Miró  
Echevarría Céspedes

Municipalidad de  
Santiago de Surco  
Gerencia Municipal  
Vago  
William D.  
Muniz Vicedo

Municipalidad de  
Santiago de Surco  
Gerencia de  
Desastres  
Vago  
Gloria  
Carrasco Becerra

ANEXO N° 1.6: RELACIÓN DE HOSPITALES, CLÍNICAS Y PUESTOS DE SALUD EN SANTIAGO DE SURCO

Item	Descripción	Dirección	Habitación urbana	Sector	Subsector	Teléfono	Horario de Atención	Nivel de atención médica
1	Clinica/Maison de Santé del Este	Av. Alfredo Benavides N° 5362	Urbanización Las Gardenias	3	3.1	618-6000	24 Horas	Nivel avanzado
2	Clinica San Pablo	Av. El Polo N° 789	Urbanización El Dey	8	8.1	618-3333	24 Horas	Nivel avanzado
3	Clinica Intemacional sede en Surco	Av. El Polo N° 481	Urbanización El Dey	8	8.1	619-6161	24 Horas	Nivel avanzado
4	Clinica Padre Luis Tazza	Av. El Polo N° 570	Urbanización La Alameda	8	8.1	9974-9972	24 Horas	Nivel avanzado
5	Clinica Montessori	Av. El Polo N° 505	Urbanización El Dey	8	8.1	317-4000	24 Horas	Nivel avanzado
6	Hospital Municipal Surco Salud - Sede Central	J. Loma de Las Anas N° 117	Urbanización Prologación Benavides	3	3.1	75-0078	07:00 - 20:00	Nivel primario
7	Hospital Surco Salud - Sede Surco Pueblo	J. Miguel Grau N° 303	Urbanización Cusco	1	1.3	75-2046	07:00 - 20:00	Nivel primario
8	Hospital Surco Salud - Sede Villa Alegre	Av. Guardia Civil Sur N° 353	Urbanización Villa Alegre	2	2.4	257-9192	07:00 - 20:00	Nivel primario
9	Centro de Salud del IMISA - Surco	J. Daniel Cornejo N° 66	Urbanización Cusco	1	1.3	274-8043	06:00 - 19:00	Nivel primario
10	Puesto de Salud Las Flores	Ca. Fariña N° 220	Urbanización Las Flores de Momento	8	8.1	636-6862	06:00 - 14:00	Nivel primario
11	Puesto de Salud Las Dunas	J. Herófilo Mt. Flores 1	Urbanización Las Dunas	2	2.3	9900-0053/450-9658	06:00 - 14:00	Nivel primario
12	Puesto de Salud San Roque	J. Esteban Canes N° 378	Urbanización San Roque	2	2.2	557-5488	06:00 - 14:00	Nivel primario
13	Puesto de Salud San Carlos	J. Narciso Sama Cruz 511	Asentamiento Humano San Carlos	1	1.4	247-2553	06:00 - 14:00	Nivel primario
14	Puesto de Salud Vinedos	Puajal Rafael Surco/Mt. Bli. 1	Urbanización Los Vinedos de Surco	2	2.3	257-9543/5558/9558	06:00 - 14:00	Nivel primario

Municipalidad de Santiago de Surco  
 Subgerencia de Gestión Civil  
 V°B°  
 ROSARIO CALAS CARRON

Municipalidad de Santiago de Surco  
 Gerencia de Atención Primaria  
 V°B°  
 Carlos Fariña

Municipalidad de Santiago de Surco  
 Gerencia de Atención Primaria  
 V°B°  
 Gloria Sorvino Recorra

Municipalidad de Santiago de Surco  
 Gerencia de Registros y Cuentas  
 V°B°  
 Alderik Echeverría Capcha

Municipalidad de Santiago de Surco  
 Gerencia Municipal  
 V°B°  
 William D. Maen Urbante

ANEXO N° 1.7: RELACIÓN COMISARIAS Y COMPAÑÍAS DE BOMBEROS

RELACION DE COMISARIAS

Item	Descripción	Dirección	Habitación urbana	Teléfono	Observación
1	Comisaría de Surco	Jr. Arica N° 388	Urbanización cercano	247-1510	
2	Comisaría de Chocalla	Jr. Alfredo Galán Majazazo S/N cota 3	Urbanización Chocalla	972-8614 072-1553	Ubicada en el distrito de San Borja, sin embargo tiene jurisdicción en la urbanización Chacacilla del Estanque y otras urbanizaciones del distrito de Santiago de Surco.
3	Comisaría de Montecito	Av. Manuel Ojeda Cuadra 6 s/n	Urbanización Fundo Montecito Chico	435-0688	
4	Comisaría de Hato Pumacajua	Av. Santa Rosa cota 2	Asentamiento Humano Hato Pumacajua	258-2409	
5	Comisaría de Sagitario	Jr. Condesa N° 1410	Urbanización Sagitario	257-8740	

RELACION DE COMPAÑIAS DE BOMBEROS

Item	Descripción	Dirección	Habitación urbana	Teléfono	Observación
1	Compañía de Bomberos Santiago Apóstol 134	Av. Monte de Los Clivos cota 9	Urbanización Prohibición Benavides	274-6160	



ANEXO Nº I.8: RELACIÓN DE PROPUESTAS DE PUNTOS DE ALBERGUES

Item	Recinto	Dirección	Habilitación urbana	Sector	Sub sector	Área aprox. M2	Observaciones
1	Área de Las Malvinas	Prolongación Av. Paseo de la Republica cruce con Av. Ayacucho	Conjunto Residencial Los Rosales	1 y2	1.1 - 2.1	20,000.00	Hasta que se construya la ampliación de la vía expresa
2	Área verde - Prolongación Av. Paseo de la Republica	Av. Paseo de la Republica cruce con Av. Los Próceres	Urbanización Los Próceres	2	2.3	25,000.00	Hasta que se construya la ampliación de la vía expresa
3	Complejo Deportivo de Rodrigo Franco	Jr. Herrerillo cruce con ca. Los Jazmines	Asentamiento Humano Rodrigo Franco	2	2.3	6,000.00	
4	Parque La Alborada	Alameda del Arco Iris cruce con Ca. Contestación	Urbanización La Alborada	5	5.5	13,006.34	Almacén adelantado
5	Parque Miguel Alegre	Jr. Cerro Verde cruce con Jr. Cerro Blanco	Urb. San Ignacio de Monterrico Loyola	7	7.1	21,077.32	Almacén adelantado
6	Parque Comandante FAP Caballero Orrego	Jr. Jacaranda cruce con Jr. Los Cerezos	Urbanización Valle Hermoso	7	7.2	18,984.50	
7	Jardín del Zun-Los Álamos	Av. Central cruce con Ca. Richard Wagner	Urbanización Los Álamos de Monterrico	7	7.4	7,000.00	
8	Parque Centenario	Ca. José Olaya cruce con Ca. Mariátegui	Asentamiento Humano Mateo Pumacahua	9	9.1	6,027.20	Almacén adelantado

Fuente: MSS-Subgerencia de Defensa





## PLAN DE CONTINGENCIA ANTE LLUVIAS INTENSAS

## ANEXO 19: RELACION DE PARQUES POR SECTOR

ITEM	CODIGO	DENOMINACION	COORDENADAS UTM		Dirección	REFERENCIA	URBANIZACION	AREA (m2)
			Este	Norte				
SECTOR 1								
1	1-P01	MAYOR FAP PERCY PHILLIPPS CUBA (EL RETIRO)	282287.8	8658052.7	ZARAGOZA 1, ALCALÁ 4, ALCAZAR 1, DOÑA BARBARA DE BRAGANZA 1	AV. LOS VICUS ENTRE LA CDRA. 1 - 2	LA CASTELLANA	14,369.78
2	1-P02	VIRGEN MARIA DE LAS MERCEDES	281189.6	8657971.2	MERIDA 1, CARLOS BACA FLOR 5, PSJE. DIEGO QUIspe TITO 1	AV. MARISCAL RAMON CASTILLA ENTRE CDRA 5 - 6	LAS VIOLETAS	13,670.20
3	1-P03	CENTRAL LA CAPULLANA	282291.8	8657533.7	LOS TAMARINDOS 5, TANGARARA, LOS CEIBOS	AV. MARISCAL RAMON CASTILLA ENTRE CDRA 17 - 18	LA CAPULLANA	7,667.20
4	1-P04	CAP FAP RAUL VERA COLLAHUAZO (LOCUTO)	282052.5	8657128.5	LOS CARRIZOS, LOS HORCONES, LOS TAMARINDO 8	AV. AYACUCHO 2-AV TALLANES	LA CAPULLANA	8,692.35
5	1-P05	NICANOR RUIZ DE SOMOCURCIO	280772.7	8658203.7	FRAY FRANCISCO DE BEJARANO 1, HENRY REVETT 2, CARLOS VIVAR ESPINOZA 2.	AV. MARISCAL RAMON CASTILLA ENTRE LA CDRA. 2 - 3	LAS MAGNOLIAS	4,126.80

6	 EDUARDO V. ASTETE Municipio de Surco Gerencia de Servicios de Asesoría Jurídica Oficina de Asesoría Jurídica	280882	8657736.8	CARLOS SANCHEZ MALAGA 1, ALBACETE 1, EDUARDO ASTETE MENDOZA 3	AV. MARISCAL RAMON CASTILLA CDRA. 3	LAS MAGNOLIAS	5,846.24
7	 LOS JAZMINES (JAZMIN CHICO) Municipalidad de Santiago de Surco Gerencia de Planeamiento y Presupuesto Alvaro Muñoz Eschevarría Cacha	280990.9	8658002.6	PSJE. MARIA URTEAGA 1, JOSE SABOGAL 1, GUADALAJARA 1	AV. MARISCAL RAMON CASTILLA CDRA. 4	LOS JAZMINES	6,119.90
8	 CRL ROQUE SAENZ PEÑA Municipalidad de Santiago de Surco Gerencia de Planeamiento y Presupuesto Alvaro Muñoz Eschevarría Cacha	280711.7	8657711.2	EDUARDO ASTETE MENDOZA 2, ERNESTO LOPEZ MINDREAU 3	AV. MARISCAL RAMON CASTILLA ENTRE LA CDRA. 2 - 3	LAS MAGNOLIAS	6,285.10
9	 JAVIER CORREA ELIAS Municipalidad de Santiago de Surco Gerencia de Planeamiento y Presupuesto Alvaro Muñoz Eschevarría Cacha	282441	8657800.9	SIMBILA, QUEROCOTILLO 2, LOS TAMARINDOS	AV. VICUS C 2	LA CAPULLANA	5,666.35
10	 EL ROSAL Municipalidad de Santiago de Surco Gerencia de Planeamiento y Presupuesto Alvaro Muñoz Eschevarría Cacha	280946	8658175.9	JUAN SANTOS ATAHUALPA 1, JOSE M. DE LA JARA Y URETA 3	AV. MARISCAL CASTILLA 3	EL ROSAL	3,408.10
11	 LOS CIBELES Municipalidad de Santiago de Surco Gerencia de Planeamiento y Presupuesto Alvaro Muñoz Eschevarría Cacha	282046	8658291.9	EL ESCORIAL 2, ALCALA 1, PSJE LOS ROSALES	AV. PASEO LA CASTELLANA 2	CONJ HAB LA CASTELLANA	5,418.50
12	 MIGUEL ALJOVIN Municipalidad de Santiago de Surco Gerencia de Planeamiento y Presupuesto Alvaro Muñoz Eschevarría Cacha	280478.1	8658179.2	MIGUEL ALJOVIN 5, NICARAGUA 1, AV. 28 DE JULIO CDRA. 15	AV. REPUBLICA DE PANAMA 64	SANTA RITA	3,388.53
13	 EGIPTO Municipalidad de Santiago de Surco Gerencia de Planeamiento y Presupuesto Alvaro Muñoz Eschevarría Cacha	282019.7	8657545.6	EL GALEON 3, TORREMOLINOS 2, VICUS 4	AV. VICUS 4	LA CASTELLANA	5,150.10

14	1-P14	LAS MARGARITAS	281448.5	8658085	SOR MATE 3, SOR TITA 3	AV. LA MERCED 4 -C. SIMON ALGUERO 2	LOS TULIPANES	3,600.75
15	1-P15	EL PALMAR	281600.9	8655912.6	LAS PETUNIAS 1, LAS CEREZAS, LOS TILOS 2, LAS MANDARINAS 1	AV. JORGE CHAVEZ 15	EL PALMAR	4,850.75
16	1-P16	PLAZA DE ARMAS	281852.5	8656565.5	BATALLA DE AYACUCHO 2, FRANCISCO BOLOGNESI 2, JOSE GALVEZ 1, SAENZ PEÑA 2	JR. BATALLA DE AYACUCHO	CERCADO	3,205.83
17	1-P17	DEFENSA CIVIL	281486.2	8657754.1	CARLOS BACA FLOR 7, LAURICOCOA 1, PSJE. CANOAS 1	AV. MCAL CASTILLA C 10- RENIEC	LOS MANZANOS	3,518.88
18	1-P18	EL PRADO	282121.1	8657760.4	EL PRADO 1, EL GALEON 1	AV. VICUS 2	LA CALEZA	3,216.84
19	1-P19	IRMA GAMERO DE PLANAS	280621.8	8658165.8	HONDURAS 3, IRMA GAMERO DE PLANAS 2, ARTURO LECCA 1, PSJE. JULIA CODESIDO 1	AV. MARISCAL CASTILLA 2	SANTA RITA	1,942.10
20	1-P20	SOLF Y MURO	281002.4	8657243.7	ERNESTO NORIEGA 5, HERNANDO DE LAVALLE Y PARDO 1, CARLOS LEDGARD 1	PROLONG AV. LIMA-C. MIRANDA	HUERTO VENEGAS	2,477.82
21	1-P21	LA VERBENA	281831.85	8657351.21	CASTILLA LA VIEJA 7, LAS CARABELA 1, EL GALEON 5	AV. VICUS 6	LA CASTELLANA	3,174.03

22	1-P22	 TnTE. CRL. PABLO SALMON (coviecma)	 Municipalidad de Santiago de Surco Gerencia Ejecutiva Oficina de Gestión y Planeación Proyecto M Vista Alegre Aldea María Elevación Capcha	281384.2	8656778.7	PSJE. LEONIDAS YEROVI 1, GRAL. SIMON BOLIVAR, TnTE. JOSE MELITON RODRIGUEZ 1, AV. PASEO LA CASTELLANA 4	PROLONG ARICA	COVICMA	2,687.41
23	1-P23	NUEVA CASTILLA		261893	8657794.8	MAZO 1, PUNTA SAL 1, AV. PASEO LA CASTELLANA 5	AV. PASEO LA CASTELLANA 5	COOP. VIV. BCO POPULAR- NUEVA CASTILLA	2,465.68
24	1-P24	JOSE MARIA ARGUEDAS		281276	8656351.4	TAMBO DE MORA, PUNTA PARACAS	AV. ROOSEVELT 5	SAN PEDRITO	1,934.35
25	1-P25	LAS LILAS II (MARIA AUX. DE LOS CRISTIANOS)		280564.6	8657689.7	MANUEL LORENZO AGUIRRE 1, AURELIO DIAZ ESPINOZA 1,	AV. MARISCAL CASTILLA C 1	LAS LILAS	319.90
26	1-P26	LAS HIEDRAS DE SURCO II		281290.2	8655823.3	CORONEL MANUEL CANO, CAPITAN GERMAN LOPEYRE, CAPITAN BELISARIO CACERES Y OSMA	JR. GRAL. BELISARIO SUAREZ CDRA. 2	LAS HIEDRAS DE SURCO	1,810.50
27	1-P27	LAS LILAS I		280576.9	8657731.8	MANUEL LORENZO AGUIRRE 1, AURELIO DIAZ ESPINOZA 1, EDUARDO ASTETE MENDOZA 1	AV. MARISCAL RAMON CASTILLA ENTRE LA CDRA. 2 - 3	LAS LILAS	1,633.40
28	1-P28	SANTA MARIA REYNA		261771	8658009.3	PSJE. STA. MARIA REYNA 1, LOS MANGLARES2, HUAROC 2, PUERTO	AV. PASEO LA CASTELLANA ENTRE LA CDRA 3 - 4	LOS OLIVOS	2,173.13



29	1-P29	LA TALANA	281533.2	8657462	INCA 2	LAS UVAS ENTRE LA CDRA 3 - 4, LAS PARRAS 1, EL MOSTO 1	AV. LA MERCED CDRA. 8	LA TALANA	989.36
30	1-P30	JUAN BLUME (COND)	281041.1	8656312.2		CALLE CRNEL JUAN BLUME 1, JR. CAMINO REAL 1	AV. JORGE CHAVEZ CDRA. 9	CONJ. HAB. JORGE CHAVEZ	783.23
31	1-P31	CANOPIUS	281890.8	8658269.7		CALLE 5 CDRA 1, PUNTA SAL 1, PUNTA COLES 1	AV. BENAVIDES CDRA. 29	CANOPIUS (3/4 DE MIRAFLORES)	2,458.40
32	1-P32	CRL. FAP VICTOR MALDONADO B.	280542	8657987.2		MIGUEL ALJOVIN 6, IRMA GAMERO DE PLANAS 2	AV. REPUBLICA DE PANAMA CDRA. 65	EL DORAL	3,771.24
33	1-P33	MARKAHUASI	281667.9	8658127		SIMON SALGUERO 8, HUAROC 1	AV. BENAVIDES CDRA. 28	LOS MANZANOS	1,743.24
34	1-P34	LAS HIEDRAS DE SURCO	281382.5	8655788.8		SAN ANTONIO, LOS JACINTOS, PSJE. MANUEL CARBAJAL 1	JR. GRAL. BELISARIO SUAREZ CDRA. 2	LAS HIEDRAS DE SURCO	2,491.70
35	1-P35	EL GRAN PAJATEN	281559.2	8658011.4		KENKO 1 - 2, LOS MANGLARES 1, PAJATEN 1 - 2	AV. LA MERCED ENTRE LA CDRA. 5 - 6	LOS MANZANOS	1,730.60
36	1-P36	ISAAC LINDLEY	281492.4	8657889.8		OTUZCO 1, SAYHUITE 1, PUERTO PIZARRO 2	AV. LA MERCED ENTRE CDRA. 6 - 7	LOS MANZANOS	1,796.90

Municipalidad de Santiago de Surco  
 Gerencia de Atención al Ciudadano  
 Gloria Corvacho Becerra

Municipalidad de Santiago de Surco  
 Gerencia de Atención al Ciudadano  
 Alfo Miró  
 Alfo Miró

Municipalidad de Santiago de Surco  
 Gerencia Municipal  
 William D. Naranjo Vicuña

37	1-P37	TEJADITA	280728.1	8656036.2	RODRIGUEZ SOTO 4, JOSE MARIA EGUREN 2, ALFREDO MALDONADO 1, 25 DE DICIEMBRE 2	AV. JUAN E. PAZOS ENTRE LA CDRA. 6 - 7	AA. HH. TEJADITA	1,291.60
38	1-P38	SANTA CARMELA I	280674.3	8657968.5	DANIEL HERNANDEZ 1, ARTURO LECCA 2	AV. MARISCAL RAMON CASTILLA CDRA. 2	SANTA CARMELA	1,254.80
39	1-P39	RICARDO PALMA (COND.)	281369.4	8657573.5	PSJE. RICARDO PALMA, SAN JOAQUIN 1, SAN MARCOS 1	AV. LA MERCED CDRA. 9	COOP. VIV. RICARDO PALMA	1,180.64
40	1-P40	MARIANO BUSTAMANTE MANTILLA	280825.8	8657611.5	CARLOS SANCHEZ MALAGA 1, ROUL DE VENEUIL 1	AV. MARISCAL CASTILLA 4	LOS GLADIOLOS	1,305.13
41	1-P42	LAS FLORES	281781.7	8655755.6	LAS TULIPAS, CA LOS PERALES 01, LAS PETUNIAS	AV. JORGE CHAVEZ 15	EL PALMAR	1,431.60
42	1-P43	VILLA TALANA, CONDOMINIO	281124.7	8657201.9	LA MERCED 1089, ALBERTO SAMAME DAVILA 3, PSJE. CRNE. CARLOS ARRIETA 2	AV. LA MERCED CDRA. 10	LA TALANA	940.00
43	1-P44	RESID SURCO (CANCHA O LA VIRGEN)	281473.6	8655884.9	PSJE. CORONEL PABLO ARGUEDAS 1, CAPITAN JUAN ANTONIO PORTUGAL	AV. JORGE CHAVEZ CDRA. 15	ASOC PROP RESID SURCO	1,583.69
44	1-P45	SAN CARLOS	280567	8655681.7	PSJE. CAP. JUAN A. VALENCIA 2, PSJE. JORGE GUILLEN, PSJE. ROSA	JR. CAMINO REAL CDRA. 7, JR. ANAYA ENTRE LA CDRA. 3 - 4	PJ. SAN CARLOS	374.46

Municipalidad de Santiago de Surco  
Oficina de Asesoría Técnica  
C/ D<sup>a</sup>  
Gloria  
Covacha Becerra

Municipalidad de Santiago de Surco  
Servicio de Fomento  
Regulatorio  
V. B.  
Alto Nino  
Echevarria Capcha

Municipalidad de Santiago de Surco  
Gerencia Municipal  
V. B.  
Wilton D.  
Morán Vivero

PLAN DE CONTINGENCIA ANTE LLUVIAS INTENSAS

2023 - 2025

					CALDERON				
45	1-P48	DE LA ESPERANZA	282586.2	8657771.1	AV. SANTIAGO DE SURCO CDRA. 35, PSJE. SOLA 1	AV. SANTIAGO DE SURCO CDRA. 35	LA CAPULLANA	500.00	
46	1-P49	SEÑOR DE LOS MILAGROS	280962.1	8656914	CA. PEDRO HERAUD CRNEL. IGNACIO COSIO 1, PSJE. CRNEL. LEONCIO PRADO 1	RESERVORIO DE AGUA EN CONSTRUCCION POR SEDAPAL	AH. SR. DE LOS MILAGROS	595.84	
47	1-P50	LAS UVAS	281574.3	8657249.5	CA. LAS UVAS O PROLONG TAGNA	CERCA CANAL A CEMENTERIO POSTERIOR	COOP VIV ING ANTUNEZ DE MAYOLO	1,552.00	
48	1-P51	LA PALMA	281214.8	8656743.9	PSJE. CAP. ENRIQUE OSMA, TNTE. ENRIQUE CHOCANO	JR. COMBATE DE ANGAMOS ENTRE LA CDRA. 4 - 5, PSJE. COMBATE DE ABTAO	ASOC VIVIENDA LAS PALMAS	56.00	
49	1-P52	ANEXO MALVINAS	281820.8	8657091.4	AV. AYACUCHO CDRA. 1, PASEO DE LA REPUBLICA	AV. AYACUCHO CDRA. 1 AV VICUS		5,212.00	
50	1-P53	CAMINO REAL (COND)	281080.2	8655900	CALLE CAMINO REAL C 3, LAS ROSAS 3	CALLE CAMINO REAL C 3	CAMINO REAL	540.00	
51	1-P54	ANTONIA MORENO DE CACERES	280817.96	8657925.86	JOSE SABOGAL 1, JOSE M. DE LA JARA Y URETA 5, CARLOS BACA FLOR 3	MCAL CASTILLA 4-COSTADO DININCRI	URB. LAS MAGNOLIAS	4,244.00	

Municipalidad de Santiago de Surco  
Gerencia de Gestión Urbana  
V.B.  
Clara Róvacho Becerra

Municipalidad de Santiago de Surco  
Gerencia de Gestión Urbana  
V.B.  
Aldo Nolasco Pacheco Caceres

Municipalidad de Santiago de Surco  
Gerencia Municipal  
V.B.  
Wilman D. Marín Vicuña

52	1-P55	PLAZO DE LA RESULTANTE	281629.4	8656485.6	FRANKLIN D. ROOSEVELT 1, CAMILO CARRILLO 1, MARISCAL ANDRES A. CACERES 1	MERCADO STGO APOSTOL	CERCADO	626.50
53	1-P56	VILLA JARDIN	280751.9	8655723.2	22 DE ABRIL-P. DE JESUS PSJE. ENRIQUE MULLER, PSJE. SANTA MARIA, CAPITAN MANUEL S. MORALES	AV. LOS PASOS-SAN CARLOS	AH. SAN CARLOS	1,023.00
54	1-P57	MEDINA PAREDES I	281158.1	8657569.9	PSJE. LLANGANUCO, PSJE. CONOCOHA (MZ. M)	AV. LA MERCED CDRA. 9 CA CHONTA	AH MANUEL MEDINA PAREDES	532.00
55	1-P61	VILLA JORGE CHAVEZ (FAP)	281914	8655933.6	AV. JORGE CHAVEZ CDRA. 19 (VILLA FAP LAS ALAMEDAS DE SURCO)	AV. JORGE CHAVEZ CDRA. 19	MIN DEF-FAP	700.00
56	1-P62	LAS LILAS III	280509	8657682.3	AURELIO DIAZ ESPINOZA 1, FEDERICO GERDES 1, PSJE. COMUCO (PASEO DE LA REPUBLICA CDRA. 65)	AV. MARISCAL RAMON CASTILLA ENTRE LA CDRA. 2 - 3	LAS LILAS	1,200.00
57	1-P63	RECAVARREN ( EX MARIA PARADO DE BELLIIDO)	280743.4	8656208	GRAL. ISAAC RECAVARREN 2, PSJE. SAN EUGENIO	GENERAL RECAVARREN ENTRE LA CDRA. 2 - 3	AH. MARIA PARADO DE BELLIIDOS	300.00
58	1-P64	VIÑEDOS DE SURCO	281357	8657015.7	JR. COMBATE DE ANGAMOS N° 548 Y PSJE. SAN BASILIO	JR. COMBATE DE ANGAMOS ENTRE LA CDRA. 4 - 5,		1,431.52

59	Municipalidad de Santiago de Surco Servicio de Emergencias Calle 1000 N.° 1000 Lima 1501	ENSEMADA	280803.9	8657352.1	GARCIA Y GARCIA C 9/CATALINO MIRANDA	CATALINO MIRANDA CDRA. 4	LAS LILAS	400.00
60	Municipalidad de Santiago de Surco Servicio de Emergencias Calle 1000 N.° 1000 Lima 1501	LA PRADERA DE SURCO (CONDOMINIO)	281577.4	8656693.2	PSJE MONITOR HUASCAR	JR. SAN PEDRITO CDRA. 1, JR. COMBATE DE ANGAMOS CDRA. 2	CERCADO	250.00
61	Municipalidad de Santiago de Surco Servicio de Emergencias Calle 1000 N.° 1000 Lima 1501	VOCES POR EL CLIMA	281195.1	8655678.5	BELISARIO SUAREZ ENTRE LA CDRA. 2 - 3, LOS CASTILLO	BELISARIO SUAREZ	URB LAS HIEDRAS	45,000.00
62	Municipalidad de Santiago de Surco Servicio de Emergencias Calle 1000 N.° 1000 Lima 1501	DEL AIRE	281327.2	8655666.8	BELISARIO SUAREZ 2, MANUEL CANO	BELISARIO SUAREZ	RESIDENCIAL SURCO	25,000.00
63	Municipalidad de Santiago de Surco Servicio de Emergencias Calle 1000 N.° 1000 Lima 1501	PADRE AMADO	281324.1	8656746.7	AV PROLONGACION PASEO LA CASTELLANA, CA JOSE MELTON RODRIGUEZ	ALTURA DE CA. COMBATE DE ANGAMOS C4 (COSATADO DE PQ COVIECMA)	COVIECMA	802.24
64	Municipalidad de Santiago de Surco Servicio de Emergencias Calle 1000 N.° 1000 Lima 1501	LA PALMA II	281145.4	8656806.6	PSJE. CAP. ENRIQUE OSMA, TNTE. ENRIQUE CHOCANO	JR. COMBATE DE ANGAMOS ENTRE LA CDRA. 4 - 5, PSJE. COMBATE DE ABTAO	ASOC VIVIENDA LAS PALMAS	630.24
SECTOR 2								

**PLAN DE CONTINGENCIA ANTE LLUVIAS INTENSAS**

**2023 - 2025**

1	2-P01	PAMPA DEL ININ	282556	8656929.1	CALLE DOÑA GLORIA 1, CALLE DOÑA ELVIRA 1, JR. DOÑA VIRGINIA 2, JR. DOÑA ANA 2	AV. AYACUCHO C 3 AV. SURCO CDRA. 3	LOS ROSALES	11,317.10
2	2-P02	EL CABILDO	283090.5	8656962.6	JR. MARQUEZ DE GUADALCASAR 3, JR. MANUEL DE AMAT Y JUNIET 3, MARQUEZ DE LA CONCORDIA	AV. SANTIAGO DE SURCO 43	LA VIRREYNA	12,422.20
3	2-P03	PAMPA DE LA QUINUA	282564.7	8657375.4	CALLE DOÑA MARGARITA 1, JR. DOÑA CATALINA 3, CALLE DOÑA LUISA 1, AV. AYACUCHO 7	AV. AYACUCHO CDRA. 7	LOS ROSALES	10,021.21
4	2-P04	JULITO ESCOBAR	283348.40	8654494.70	JR. TNTE. CRNEL. M. FRISANCHO (ANTES VIÑA LARIANA), JR. GUARDIA CIVIL SUR, JR. GUARDIA CIVIL NORTE	LOS VIÑEDOS	ASOC. VIV. VILLA ALEGRE	6,554.54
5	2-P05	EL MERCURIO PERUANO	282752.1	8657228.9	JR. CONDE VILLAR DON PARD0 1, JR. MARQUEZ DE MANCERA 1 JR MARQUEZ DE CAÑETE	AV. SURCO C 6 AV. AYACUCHO CDRA. 7	LA VIRREYNA Y AL- DE SURCO	5,070.30
6	2-P06	LOS REPORTEROS GRAFICOS	284065.8	8655453.7	AV. PASEO DE LA REPUBLICA, JR. CRNEL. PASCUAL SACO OLIVEROS, JR.	CRNEL PASCUAL SACO Y OLIVERO 7	LOS PRO CERES	5,453.76

Municipalidad de  
Santiago de Surco  
Oficina de  
Asesoría Jurídica  
"B"  
C/ Pampa Becerra

Municipalidad de  
Santiago de Surco  
Servicio de  
Asesoría Jurídica  
"B"  
Vista  
Nada Manda  
Checarla Capcha

Municipalidad de  
Santiago de Surco  
Gerencia Municipal  
"B"  
William D.  
Molin Vicente

7	2-P07	LA TAPADA	282852.8	8656684.1	FRANCISCO JAVIER MARIATEGUI Y TELLERIA	AV. STGO. DE SURCO 39-AV. SURCO C 2	LA VIRREYNA	5,729.50
8	2-P08	AL MAESTRO 6 DE JULIO	283529.4	8656602.6	PSJE EL PLANETA 1, JR. EL SOL 4, JR. EL PARQUE 3	AV. STGO. DE SURCO 46,47	SAN ROQUE CIVIL	3,808.70
9	2-P09	JOSE ABELARDO QUINONEZ	283925.7	8656235.9	JR. CRNEL PASCUAL SACO OLIVEROS 1, ENTRE AV. LOS PROCERES 1 Y JR. FRANCISCO ANTONIO DE ZELA 1	CRNEL PASCUAL SACO Y OLIVEROS	LOS PROCERES	2,825.71
10	2-P10	LUIS SANCHEZ CERRO	283488.2	8655945.6	CALLE LOS CONQUISTADORES, CALLE LOS REFORMISTAS, CALLE LOS LIBERTADORES, PSJE. LOS SEPARATISTAS	AV. LOS PROCERES 4	COOP. SANCHEZ CERRO	2,628.07
11	2-P11	EL TOTORAL I	282702	8656374.1	JR. LOS NEVADOS 2, JR. HUASCARAN 2, PSJE. YERUPAJA, PSJE. COROPUNA 2	AV. JUAN SOTO BERNEO 5	EL TOTORAL	2,865.60

Municipalidad de Santiago de Surco  
Gerencia de Desarrollo Urbano  
V.B.  
Gloria Colvacho Becerra

Municipalidad de Santiago de Surco  
Gerencia de Desarrollo Urbano  
V.B.  
Alfonso Echevarría Capón

Municipalidad de Santiago de Surco  
Gerencia Municipal  
V.B.  
William D. Marin Vicente

12	2-P12	CEFERINO SALAZAR ZEVALLOS	283532.6	8656210.3	PSJE DEIMOS (ESTEBAN CAMERE 4), PSJE ARGUEDAS	AV. EL CARMEN CDRA. 4 (PSJE. DEIMOS)	SAN ROQUE CIVIL	1,813.55
13	2-P13	LOCAL COMUNAL (MICAELA BASTIDAS)	283778.20	8655759.00	AL DOMINGO TRISTAN Y MOSCOSO, JR. FRANCISCO JAVIER MARIATEGUI Y TELLERIA	AV. LOS PROCERES CDRA. 4	LOS PROCERES	3,746.72
14	2-P14	PRINCIPAL (O EL PARQUE)	283282.7	8656901.2	JR. EL PARQUE 1, JR. JUAN SOTO BERMEO 1, AV. ANTARES 1	AV. SANTIAGO DE SURCO CDRA. 44 - 45	SAN ROQUE FAP	1,797.39
15	2-P15	FRANCISCO DE ZELA	283972.00	8656092.90	JR. CRNEL. PASCUAL SACO OLIVEROS, JR. FRANCISCO ANTONIO DE ZELA 1	JR. CRNEL. PASCUAL OLIVEROS	LOS PROCERES	3,795.04
16	2-P16	VIÑAS DE SURCO	282846.10	8655191.50	JR. CMDTE. FAP. GUILLERMO BRENNER, JR. TNTE. GRAL. FAP. JORGE CHAMOT BIGGS, CALLE RODRIGO FRANCO, CALLE CHAVIN DE HUANTAR	SAN GABINO	VIÑAS DE SURCO	701.73
17	2-P17	SARITA COLONIA	283296.90	8656143.00	AV. EL CARMEN 09 / PASEO DE LA REPUBLICA PSJE S/N	MERCADO VIRGEN DEL CAMEN	SAN ROQUE FAP	1,952.18
18	2-P18	JULIO C. TELLO (EX - QUINONEZ) -EL SOL	283258.7	8656268.3	CALLE ALFREDO ICAZA 1, JR. EL SOL 1, JR. JOSE ESTEBAN	AV. EL SOL 4	SAN ROQUE CIVIL	1,797.70



19	2-P19	MANUEL POLO JIMENEZ	283078.3	8656546.1	CAMERE 6	AV. JORGE CHAVEZ 3	SAN ROQUE FAP	1,200.82
20	2-P20	SAN PEDRO	282572.50	8654338.00	JR. LOS CISNES, PSJE. S/N, PETREL	AV. LAS GAVIOTAS CDRA. 13	COOP. SAN PEDRO	1,060.55
21	2-P21	JORGE CHAVEZ	283283.2	8656715.2	AV. ANTARES 1-2, AV. EL CARMEN 1	AV. SANTIAGO DE SURCO CDRA. 45	SAN ROQUE CIVIL	752.63
22	2-P22	EL CARMEN 4 - LAS CARMELITAS	283691.70	8656252.70	AV. DEL CARMEN 4	URB. SAN ROQUE	SAN ROQUE CIVIL	435.30
23	2-P23	EL CARMEN 5	283583.80	8656040.40	AV. DEL CARMEN 5	URB. SAN ROQUE	SAN ROQUE CIVIL	313.56
24	2-P25	SAN GABINO I	283217.40	8655637.90	JR. SAN GABINO, JR. CMDTE. FAP. GUILLERMO BRENNER T., JR. GRAL. PEDRO SILVA, JR. TNTE. GRAL. FAP. JORGE CHAMOT	VILLA MILITAR FAP	LA CRUZETA	1,993.40

PLAN DE CONTINGENCIA ANTE LLUVIAS INTENSAS

2023 - 2025

25	2-P26	SAN GABINO II	283119.00	8655562.10	<p>Biggs, (CONDOMINIO SAN GABINO)</p> <p>JR. SAN GABINO, JR. CMDTE. FAP. GUILLERMO BRENNER T., JR. GRAL. PEDRO SILVA, JR. TNTE. GRAL. FAP. JORGE CHAMOT BIGGS, (CONDOMINIO SAN GABINO)</p>	VILLA MILITAR FAP	LA CRUZETA	1,770.50
26	2-P27	CABALLEROS DE LA LEY	283856.90	8654705.90	<p>JR. CABALLEROS DE LA LEY, ENTRE JR. FELIX TELLO ROJAS Y JR. JOSE PENZA VENTOCILLA</p>	URB. HONOR Y LEALTAD	HONOR Y LEALTAD	2,205.88
27	2-P28	15 DE SETIEMBRE	283675.40	8654337.40	<p>JR. LUIS DEXTRE ECHAIZ, CALLE RAFAEL AEDO GUERRERO, PSJE. MANUEL RIVERA</p>	JR. NELSON GUIA GONZALEZ CDRA. 3	HONOR Y LEALTAD	6,251.15
28	2-P29	21 DE MAYO	283664.90	8654568.20	<p>JR. NELSON GUIA GONZALES, PSJE JAIME QUEVEDO CABADA, PSJE AGUSTINA CUSTUDIO</p>	JR. NELSON GUIA GONZALEZ CDRA.	HONOR Y LEALTAD	1,966.50
29	2-P30	4 DE JUNIO	283790.80	8654608.30	<p>JR. JOSE PENZA VENTOCILLA, JR. NELSON GUIA GONZALES, JR. LUIS</p>	JR. NELSON GUIA GONZALEZ CDRA.	HONOR Y LEALTAD	2,338.98

PLAN DE CONTINGENCIA ANTE LLUVIAS INTENSAS

2023 - 2025

30	2-P31	VENCEDEROS DE HUAMANGILLA	283765.80	8654725.20	PSJE. CESAR BAZALAR MONTES 1, PSJE. PEDRO MANYARI FLORES, PSJE. DANIEL ZEBALLOS PARRA	DULANTO D'CAROLI	JR. ANTONIO KETIN VIDAL HERRERA CDRA. 1	HONOR Y LEALTAD	3,371.25
31	2-P32	HONOR Y LEALTAD	283836.90	8654869.10	PSJE. DANIEL ZEBALLOS PARRA, PSJE. CESAR BAZALAR MONTES, PSJE. ELIOT ESTELA CALDERON	DULANTO D'CAROLI	JR. ANTONIO KETIN VIDAL HERRERA CDRA. 2	HONOR Y LEALTAD	1,451.62
32	2-P33	2 DE MAYO	283792.40	8654479.60	CALLE NELSON GUIA PSJE. VICTOR CABEZAS MORA PSJE JULIO MONTESINOS VALVERDE	DULANTO D'CAROLI	JR. NELSON GUIA GONZALEZ CDRA.	HONOR Y LEALTAD	2,676.45
33	2-P34	VIÑAS DE SAN ANTONIO I (LA CHACRA)	283542.80	8654190.70	JR. NELSON GUIA GONZALES 4, CALLE VIÑA MARENGO, JR. VISTA ALEGRE	DULANTO D'CAROLI	JR. NELSON GUIA GONZALEZ CDRA. 4	VIÑAS DE SAN ANTONIO	1,348.20
34	2-P35	VIÑAS DE SAN ANTONIO II	283433.60	8654074.80	CALLE PIERRE SIMON LAPLACE, JR. GEORGE ELLERY, CALLE GIUSEPPE PIAZZI	DULANTO D'CAROLI	JR. GUARDIA CIVIL SUR CDRA. 7	VIÑAS DE SAN ANTONIO	1,839.20

Municipalidad de Santiago de Surco  
 Oficina de Asesoría Jurídica  
 V.B.  
 Gloria Colvacho Becerra

Municipalidad de Santiago de Surco  
 Oficina de Ejecución (Subgerencia de Ejecución)  
 V.B.  
 Alvaro Echivarria Castro

Municipalidad de Santiago de Surco  
 Gerencia Municipal  
 V.B.  
 William D. Mann Vidente

## PLAN DE CONTINGENCIA ANTE LLUVIAS INTENSAS

2023 - 2025

35	2-P36	SAGITARIO N° 1 (MZ 04)	282678.30	8654310.80	AV. LAS GAVIOTAS 13, JR. GANIMEDES, CA VULCANO PSJE DIONISIO	JR. DIANA	SAGITARIO	3,175.87
36	2-P37	SAGITARIO N° 2 (MZ 06)	282818.60	8654099.00	JR. ARES, PSJE. PERSEO	JR. DIANA	SAGITARIO	2,270.37
37	2-P38	SAGITARIO N° 3 (MZ 09)	282896.20	8654249.80	JR. POSIEDON - CALLE VULCANO	JR. DIANA	SAGITARIO	2,874.72
38	2-P39	SAGITARIO N° 4 (MZ 17)	283064.00	8654426.80	JR. VISTA ALEGRE, JR. APOLO, CALLE HERA, PSJE. JUNO	JR. DIANA	SAGITARIO	3,289.91
39	2-P40	SAGITARIO N° 5 (MZ 15)	283067.60	8654548.80	JR. VISTA ALEGRE, JR. APOLO, CALLE HERA, PSJE. JUNO	JR. DIANA	SAGITARIO	2,566.36
40	2-P41	SAGITARIO N° 6 (MZ 27)	282792.00	8654726.60	JR. SAGITARIO, PSJE. EIBOS, PSJE. HADES,	JR. DIANA	SAGITARIO	1,833.56
41	2-P42	SAGITARIO N° 7 (MZ 26)	282753.40	8654574.00	JR. ARIADNA, JR. MINOS, JR. DEMETER, JR. SAGITARIO	AV. LAS GAVIOTAS 18	SAGITARIO	1,170.46
		SAGITARIO N° 6 (MZ 27) MIN EDUC (ANEXO)	282804.70	8654742.40	JR. ARIADNA, JR. MINOS, JR. DEMETER, JR. SAGITARIO	AV. LAS GAVIOTAS 18	SAGITARIO	1,101.04
		SAGITARIO N° 7 (MZ 26)	282753.40	8654574.00	AV. LAS GAVIOTAS 16, JR. LOS CISNES, PSJE. ENEAS	AV. LAS GAVIOTAS 16	SAGITARIO	1,078.00

PLAN DE CONTINGENCIA ANTE LLUVIAS INTENSAS

2023 - 2025

42	2-P43	Municipalidad de Santiago de Surco Oficina de Emergencias Vialidad JOSÉ GALVAS CARRILLO	SAGITARIO N° 8 (MZ 22) CENTRO SAGITARIO	282762.00	8654459.90	AV. LAS GAVIOTAS 16, JR. GANIMEDES, JR. POSEIDON, JR. VILLA LARIENA	AV. LAS GAVIOTAS 16	SAGITARIO	2,711.40
43	2-P44	Municipalidad de Santiago de Surco Oficina de Emergencias Vialidad Alfo Miró Eugenio Capota	PEREZ DE CUELLAR I	283135.30	8654235.70	JR. VIÑA TACAMA, JR. VIÑA LARIENA, JR. VIÑA TABERNERO, JR. VIÑA QUEIROLO	JR. GUARDIA CIVIL NORTE CDRA. 5 - 6	PARRALES DE SURCO	5,177.39
44	2-P45		PEREZ DE CUELLAR I (ANEXO MIN EDUCACION)	283107.60	8654147.10	JR. VIÑA TACAMA, JR. VIÑA LARIENA, JR. VIÑA TABERNERO, JR. VIÑA QUEIROLO	JR. GUARDIA CIVIL NORTE CDRA. 5 - 6	PARRALES DE SURCO	4,500.00
44	2-P45		PEREZ DE CUELLAR II	283306.10	8654138.20	JR. VIÑA QUEIROLO, JR. VIÑA CARLINI, JR. VIÑA PICASSO	JR. GUARDIA CIVIL SUR CDRA. 6	PARRALES DE SURCO	1,426.08
45	2-P46		NIÑO JESUS DE PRAGA	283842.50	8655596.60	PSJE. JOSE MATEO GARCIA PUMACAHUA 4. AL. DOMINGO TRISTAN Y MOSCOSO 6. AV. PASEO DE LA REPUBLICA	AV. PASEO DE LA REPUBLICA	LOS PRECURSORES	716.56
46	2-P47		JOSE BAQUIJANO Y CARRILLO	283516.70	8655480.50	PSJE. ANTONIO RAYMONDI, PSJE. JOSE BAQUIJANO Y CARRILLO 2, PSJE. ENRIQUE LOPEZ ALBUJAR 1, AL. JUAN PABLO VIZCARDO Y GUZMAN 2	AV. LOS PROCERES CDRA. 2	LOS PRECURSORES	1,252.80

47	2-P48	CENTRAL	283656.50	8655332.90	PSJE. JAVIER ABRIL, JR. AL. JUAN PABLO VIZCARDO Y GUZMAN, JR. AL. TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA	AV. LOS PROCESERES CDRA. 8	LOS PRECURSORES	683.31
48	2-P49	EL SERENO (FAUSTINO SANCHEZ VALENCIA)	281903.10	8656339.70	MARISCAL ANDRES AVELINO CACERES 4, GRECIA 1, ALEMANIA 1	JR. BATALLA DE AYACUCHO CDRA. 1	URB VIÑAS STO CRISTO	1,000.00
49	2-P50	LA CRUZETA I	283264.20	8655405.20	RESIDENCIAL LA CRUZETA (INTERIOR) - (VIRGEN DE LA MEDALLA MILAGROSA), CALLE LA CRUZETA	JR. CMDTE. FAP. GUILLERMO BRENNER T., AV. LOS PROCERES	LA CRUZETA	1,428.60
50	2-P51	LA CRUZETA II	283230.50	8655451.80	RESIDENCIAL LA CRUZETA (INTERIOR) - (VIRGEN DE LA MEDALLA MILAGROSA), CALLE LA CRUZETA	JR. CMDTE. FAP. GUILLERMO BRENNER T., AV. LOS PROCERES	LA CRUZETA	2,000.00
51	2-P52	EL TOTORAL II	282685.90	8656474.30	PSJE AMPATO, LA REPUBLICA, JIRON SOLIMANA	JR. JUAN SOTO BERMEO CDRA 5 - 6	URB EL TOTORAL	700.00
52	2-P53	CALLE 30 Y CALLE H-2 (URB PRECURSORES)	283970.40	8655067.10	CALLE FRANCISCO JAVIER LUNA PIZARRO 2, CALLE FERNANDO LEON DE VIVERO	JR. JOSE GABRIEL AGUILAR SEGURA CDRA. 2	LOS PRECURSORES	300.00

53	2-P54	CALLE 30 Y CALLE F-6 (URB PRECURSORES)	283975.00	8655138.40	CALLE FRANCISCO JAVIER LUNA PIZARRO 2, CALLE FERNANDO LEON DE VIVERO	JR. JOSE GABRIEL AGUILAR SEGURA CDRA. 2	LOS PRECURSORES	300.00
54	2-P55	RESIDENCIAL TELEFONICA DEL PERU	283494.00	8655085.00	PSJE. ITALIA 1, PSJE. ALBILLA, PSJE. QUEBRANTA 1, PSJE. BORGOÑA	AV. LOS PROCERES CDRA. 10	RESID. TELEFONICA	1,310.20
55	2-P56	SAN GABINO III	283172.6	8655597.6	JR. SAN GABINO, JR. SAN CLEMENTE, AV. LOS PROCERES 5	AV. LOS PROCERES CDRA. 5	AAHH. SAN GABINO	557.60
56	2-P57	VIRGEN DEL CARMEN	283265.70	8655802.40	CALLE SAN GONZALO, JR. SAN CLEMENTE	AV. LOS PROCERES CDRA. 5	JAZMINES DE SAN ROQUE	1,533.60
57	2-P58	SAGITARIO N° 9 (MZ 31)	282812.10	8654506.60	AV. LAS GAVIOTAS 16, JR. VISTA ALEGRE, JR. DIANA, JR. VILLA LARIENA	AV. LAS GAVIOTAS 16	SAGITARIO	9,491.80
58	2-P59	PASEO DE LA REPUBLICA (PLEYADES)	282204.8	8656831.4	(PARQUE LAS PLEYADES) AV. PROLONGACION PASEO DE LA REPUBLICA CDRA. 78, CALLE DOÑA ELSA, AV. AYACUCHO CDRA. 1	AV. AYACUCHO CDRA. 1		10,194.00
59	2-P60	MARIA AUXILIADORA	283672	8655119.4	JR. WALTER ROSALES LEON, CA JULIO RAMON RIBEYRO, PSJE MARIA	AV. LOS PROCERES CDRA. 8 AL FENTE DEL PARQUE PNP	PRECURSORES	400.00

PLAN DE CONTINGENCIA ANTE LLUVIAS INTENSAS

2023 - 2025

						AUXILIADORA			
60	2-P61	SANTA MARIA I	283235.2	8654709.3	PSJE. PAUL GAUGUIN 1, PSJE. WILLIAN TURNER 1, PSJE. SEBASTIANO RICCI 1	AV. LOS PROCERES CDRA. 12	SANTA MARIA	1,225.00	
61	2-P62	SANTA MARIA II (EL RECTOR)	283190.9	8654629.2	PSJE. HENRY MATTISE, PSJE. FRANCESCO MENZIO 1, PSJE. PAUL CEZANNE 1	AV. LOS PROCERES CDRA. 12	SANTA MARIA	1,230.00	
62	2-P63	BAYERN	282845	8654947.9	JR. NICOLAS COPERNICO, JR. GALILEO GALILEI, THOMAS ALVA EDISON	AV. LAS GAVIOTAS 19	VIÑAS DE SURCO	1,540.00	
63	2-P64	LOS HERALDOS	282903.4	8653988.3	PSJE. LA OCA, PSJE. EL IBIS, PSJE. LA GRULLA, JR. PELICANOS	JR. ARTEMISA	LOS HERALDOS	1,976.00	
64	2-P65	BANCO DE SEMILLA	284249	8654218.9	(PARQUE BASEMFOR) PSJE. LOS TULIPANES, LOS EUCALIPTOS, CALLE LOS NOGALES	CALLE LOS NOGALES, JR. LOS HERRERILLOS	BCO SEMILLAS FORESTALES	1,160.00	
65	2-P66	LIBERTAD I	283113.7	8653914.3	CALLE 6, CALLE 7, CALLE EL MARABU	JR. ARTEMISA	LA LIBERTAD	4,248.00	

Municipalidad de Santiago de Surco  
Gerencia de Asesoría y Apoyo  
Diana Cotaccho Becerra

Municipalidad de Santiago de Surco  
Gerencia de Asesoría y Apoyo  
Alfonso Olvera

Municipalidad de Santiago de Surco  
Gerencia de Asesoría y Apoyo  
Eduardo Capota

Municipalidad de Santiago de Surco  
Gerencia Municipal  
V.B.  
William D. Marin Vicente



PLAN DE CONTINGENCIA ANTE LLUVIAS INTENSAS

2023 - 2025

66	2-P67	LIBERTAD	282984.2	8653939.5	CALLE 4, CALLE 5, CALLE 9	JR. ARTEMISA	LA LIBERTAD	1,440.00
67	2-P68	PONTE PILAS	282303.4	8656840.1	AV. PROLONGACION PASEO DE LA REPUBLICA, CALLE DOÑA DELIA	AV. AYACUCHO CDRA. 1, AV. PROLONGACION PASEO DE LA REPUBLICA	LOS ROSALES	255.00
68	2-P69	SANTA ROSA	283630.1	8653926.1	CALLE DOÑA NELLY, CALLE DOÑA HORTENCIA 2	JR. GUARDIA CIVIL SUR	STA ROSA DE SURCO	11,098.50
69	2-P70	LA CRUZETA III	283371.3	8655285.4	RESIDENCIAL LA CRUZETA (INTERIOR)	AV. LOS PROCERES, JR. VISTA BELLA	LA CRUZETA	6,500.00
70	2-P71	LA CRUZETA IV	283141.90	8655272.30	RESIDENCIAL LA CRUZETA (INTERIOR) - (VIRGEN DE GUADALUPE), CALLE LA CRUCETA, JR. GALILEO GALILEI	JR. GRAL. PEDRO SILVA, JR. GALILEO GALILEI	LA CRUZETA	2,060.00
71	2-P72	SANTA MARIA III	283092.10	8654723.00	PSJE. SIMONE MARTIN, JR. DIANA, PSJE. EDOUARD MANET	AV. LOS PROCERES CDRA. 12	URB STA MARIA	1,744.00
72	2-P73	LA CRUZETA V	283038.7	8655335.2	RESIDENCIAL LA CRUZETA (INTERIOR)	JR. CMDTE. FAP. GUILLERMO BRENNER T., JR. GRAL. PEDRO SILVA	LA CRUZETA	3,892.01

Municipalidad de  
Santiago de Surco  
Gerencia Municipal  
V°B°  
William O.  
Molin Vicente

PLAN DE CONTINGENCIA ANTE LLUVIAS INTENSAS

2023 - 2025

	CONTADORES	282996.6	8655014.3	AV. LAS GAVIOTAS 20, RODRIGO FRANCO	AV. LAS GAVIOTAS CDRA. 20	CONTADORES	2,721.00
73	2-P74	283327.1	8656844.1	JR. EL PARQUE 2, AV. ANTARES 1, AV. SANTIAGO DE SURCO CDRA. 45	AV. STGO. DE SURCO 44	SAN ROQUE CIVIL	1,000.00
74	2-P76	284033.5	8654241.2	JIRON LOS HERRERILLOS, JIRON LOS FIGUS)	JR. LOS HERRERILLOS (A LA ESPALDA DEL PUESTO DE SALUD LAS DUNAS)	AAHH LAS DUNAS	550.00
75	2-P77	283494.3	8654305.3	CA VIÑA MARENGO, PSJE. MANUELA RIVERA, CALLE RAFAEL AEDO GUERRERO	JR. NELSON GUIA GONZALES 3	LOS JARDINES DE SURCO	1,966.82
76	2-P78	283493.2	8653732.5	CALLE DOÑA VICTORIA, CALLE DON GUILLERMO, CALLE DOÑA MIRANDA	JR. GUARDIA CIVIL SUR	SANTA ROSA	242.00
77	2-P79	283416.5	8653568.3	CALLE DOÑA ROSA MERCEDES, CALLE X, CALLE Z, CALLE Y YOSSELIN	JR. GUARDIA CIVIL SUR	SANTA ROSA	2,700.00
78	2-P80	283678.9	8655064.2	JR. ALCIDES VIGO HURTADO, JR. WALTER ROSALES LEON, PSJE. WILLIAM RAMIREZ PINEDO	AV. LOS PROCERES CDRA. 10	URB. HONOR Y LEALTAD	3,300.00
79	2-P81						

**PLAN DE CONTINGENCIA ANTE LLUVIAS INTENSAS**

2023 - 2025

80	2-P82	LA CRUZETA VI	283295.7	8655122.1	RESIDENCIAL LA CRUZETA (INTERIOR) - (VIRGEN DELCARMEN)	JR. GRAL. PEDRO SILVA, JR. CAP. MAXIMILIANO VELARDE	LA CRUZETA	3,892.01
81	2-P84	LA VENTUROSA II	283314.4	8653753.5	CALLE DOÑA HORTENCIA, CALLE Z	JR. GUARDIA CIVIL SUR	SANTA ROSA	2,000.00
82	2-P85	NN(coovisan)	282709.9	8654869.9	CALLE 1, CALLE B, JR. TNTE. GRAL. FAP. JORGE CHAMOT BIGGS	AV. LAS GAVIOTAS 18	COOVISAN	1,082.70
83	2-P86	PARQUES DE SURCO 1	282903	8654809.6	AV. LAS GAVIOTAS 18, THOMAS ALVA EDISON, JR. ARIADNA	AV. LAS GAVIOTAS 18	EX FUNDO EL SALITRE	3,245.17
84	2-P87	PARQUES DE SURCO 2	282974.2	8654845.7	AV. LAS GAVIOTAS 19, VITTORE CARPACCIO	AV. LAS GAVIOTAS 19	EX FUNDO EL SALITRE	2,539.53
85	2-P88	PARQUES DE SURCO 3	283085.1	8654943.8	CALLE 6, JR. VITTORE CARPACCIO	AV. LAS GAVIOTAS 20	EX FUNDO EL SALITRE	1,868.33
86	2-P89	GARZA REAL	282539.8	8654458.1	PSJE. B, JR. GARZA REAL	AV. LAS GAVIOTAS CDRA. 13	VICTORIA TORRES VDA. DE RUIZ	561.42
87	2-P90	ROSA MERINO	284064.9	8655776	AL. CRNEL. ANDRES RAZURI, JR. CRNEL. PASCUAL SACO OLIVEROS, JR. FRANCISCO JAVIER MARIATEGUI Y TELLERIA	JR. CRNEL. PASCUAL SACO OLIVEROS	PRO CERES	6,269.06

Municipalidad de Santiago de Surco  
 Gerencia Municipal  
 Wilam D. Martín Vicente



2	3-P02	DEL ROTARISMO	284249.89	8657229.29	JR. MONTE ALAMO 5 - 6. JR. LOMA UMBROSA 8, JR. MONTE ALGARROBO 1	AV. CAMINOS DEL INCA 26	RESID. MONTERRICO	9,959.70
3	3-P03	MARIA JESUS CASTAÑEDA DE PARDO	284277.97	8657573.93	JR. MONTE ALAMO 3, JR. MONTE CAOBA 2, CA. MONTE ROBLE 1, JR. ISMAEL BIELICH FLORES 12	CALLE ISMAEL BIELICH 11	C. V. MONTERRICO SUR	10,134.50
4	3-P04	TRADICION	283804.05	8658298.34	CA. LA MARQUESA 1, JR. LA DUQUESA 2, JR. TRADICION 1, JR. REAL 1	AV. OSCAR R. BENAVIDES 49	PROLONG. BENAVIDES	8,313.64
5	3-P05	FELIPE BENAVIDES	283401.4	8657063.61	CA. CESAR DIAZ 1 - 2, CA. JESUS TAY 1, CA. VICTOR PLASCENCIA 1. JR. CARLOS AGUIRRE 1	AV. STGO. DE SURCO 45	PROLONG. BENAVIDES	9,423.90
6	3-P06	CARLOS PAZ CAFERATA	284198.6	8656905.39	JR. MONTE ALAMO 8, JR. MONTE ALGARROBO 4, CA. MONTE CASSIA 2	AV. ANDRES TINOCO 6	RESID. MONTERRICO	10,475.50
7	3-P07	BARBARA D'ACHILLE	283581.9	8657401.62	JR. LOMA REDONDA 2, JR. LOMA FLOR 2, JR. LOMA VERDE 2, PSJE. MONTE NATO 3	AV. MONTE DE LOS OLIVOS 5	PROLONG. BENAVIDES	8,991.15
8	3-P08	LOMAS DE BENAVIDES	283613.22	8657644.41	JR. LOMA LINDA 1 - 2, CA. LOMA NEGRA 1, CA. LOMA CLARA 2, JR. LOMA REDONDA 1	CALLE ISMAEL BIELICH 6	PROLONG. BENAVIDES	7,529.10

PLAN DE CONTINGENCIA ANTE LLUVIAS INTENSAS

2023 - 2025

9	 <p>3-P10</p> <p>LOS ALHELIES</p>	283702.81	8657882.16	JR. LOMA ALEGRE 1 - 2. JR. LOMA REAL 1 - 2. JR. LOMA RICA 2	CALLE ISMAEL BIELICH 7	PROLONG. BENAVIDES	8,855.13	
10	 <p>3-P10</p> <p>LA AMISTAD</p>	283904.46	8657884.23	CA. LOMA ANDINA 1 - 2. CA. LOMA RITA 1	AV. LAS NAZARENAS 5	PROLONG. BENAVIDES	5,922.30	
11	 <p>3-P11</p> <p>EL SALVAVIDAS (EL SALVATAJE)</p>	283597.62	8657118.6	CA. CARLOS ROLDAN 1. JR. CESAR VALLEJO 4, CA. CESAR MORO 1 (ANTES CALLE CIRO ALEGRIA)	AV. MONTE DE LOS OLIVOS 7	PROLONG. BENAVIDES	4,706.80	
12	 <p>3-P12</p> <p>JULIO C. TELLO</p>	284081.35	8656949.27	JR. MONTE CAOBA 8, JR. MONTE CEDRO 8, CA. MONTE CASSIA 1	AV. TINOCO C 4- MONTE CAOBA	PROLONG. BENAVIDES	5,028.07	
13	 <p>3-P13</p> <p>ISMAEL BIELICH</p>	283891.01	8657667.47	JR. ISMAEL BIELICH FLORES, AV. MONTE DE LOS OLIVOS 3	CALLE ISMAEL BIELICH 3	PROLONG. BENAVIDES	6,288.40	
14	 <p>3-P14</p> <p>CERRO LOMA AMARILLA</p>	283810.41	8657445.4	AV. MONTE DE LOS OLIVOS 4 - 5	CALLE ISMAEL BIELICH 3	PROLONG. BENAVIDES	45,692.64	
15	 <p>3-P15</p> <p>LA AMISTAD -GRAÑA Y OTTONE</p>	284317.48	8658061.71	AV. CAMINOS DEL INCA 21- 22, CA. SACRAMENTO, CA. INQUISICION	AV. CAMINOS DEL INCA C 22	LAS GARDENIAS	10,000.00	
SECTOR 4								

Municipalidad de  
San Diego de Surco  
Gobernador Municipal  
V.B.  
William D.  
Marín Vicuña

1	4-P01	VELASCO ASTETE	283257.83	8657131.09	AV. VELASCO ASTETE C 34	AV. SANTIAGO DE SURCO 44 - 45	PROLONG. BENAVIDES	5,496.24
2	4-P02	PARQUE TEMATICO MARTINELLI	282983.5	8658302.84	JR. NICOLAS DE PIEROLA 4, AV. AYACUCHO 15, JR. FERNANDO CASTRAT 6 - 7, PSJE. CRNEL. TOMAS GUTIERREZ 1	AV. AYACUCHO CDRA. 15	CHAMA	15,432.84
3	4-P03	LA PAZ	282840.16	8658189.58	JR. GRAL. LUIS LA PUERTA 3 - 4 (ANTES CA. 3), JR. NICOLAS DE PIEROLA 3	AV. AYACUCHO CDRA 14	LIGURIA	12,736.12
4	4-P04	VENEZUELA	283001.67	8657713.09	CA. EMILIO VELARDE 1, CA. JOSE OSORIO 1, CA. RAUL COHEN 1, CA. JOSE WINDER 1	AV. AUGUSTO WIESE CDRA 10	VISTA ALEGRE	4,520.91
5	4-P05	FUNDADORES DE VISTA ALEGRE	283266.64	8657987.53	JR. SANTIAGO ANTUNEZ DE MAYOLO 4 - 5, JR. JUAN GERMAN LAPEYRE 3, JR. AUGUSTO WIESE 5 - 6, JR. ISMAEL BIELICH FLORES 3	AV. AUGUSTO WIESE D 6	VISTA ALEGRE	9,540.53
6	4-P06	Tte. CrI. FAP LUIS ALVARINO	282714.64	8658292.09	AV. ALFREDO FRANCO, JR. FERNANDO CASTRAT 5, CA. VICTORIO MOSTO 3	AV. BENAVIDES (CDRA.37)	CHAMA	11,736.96

7	4-P07	JHON F. KENNEDY	283477.71	8656319.01	JR. PEDRO ABAD GALIANTE 2 - 4, CA. RICARDO ARANDA 1, JR. REY DE BAHAMONDE 2	AV. VELASCO ASTETE (CDRA. 22)	VISTA ALEGRE	10,382.07
8	4-P08	PERU	283131.75	8657663.2	JR. DAVID ROCA VAREA SUR 2 - 3, JR. SANTIAGO ANTUNEZ DE MAYOLO 8 - 9, JR. MANUEL AGUILA DURAND 2, JR. AUGUSTO WIESE 9 - 10	AV. A. WIESE (CDRA. 10)	VISTA ALEGRE	9,364.13
9	4-P09	SAGRADA FAMILIA	282703.67	8657935.48	JR. NICOLAS DE PIEROLA 1, JR. LUIS LA PUERTA 2, JR. DAVID ROCA VAREA NORTE 1	AV. AYACUCHO CDRA 12	LIGURIA	7,755.35
10	4-P10	MEXICO	283072.08	8657524.69	JR. DAVID ROCA VAREA SUR 2 - 3, JR. AUGUSTO WIESE 11 - 12, JR. SANTIAGO ANTUNEZ DE MAYOLO 10	AV. AUGUSTO WIESE CDRA 11	VISTA ALEGRE	5,673.45
11	4-P11	ESPAÑA	283149.38	8657266.31	JR. REYNALDO MORON 1 - 2, JR. CARLOS CUETO FERNANDINI 1 - 2, CA. GUILLERMO DE LA FLOR 1	AV. VELASCO ASTETE CDRA 33	VISTA ALEGRE	6,168.08





## PLAN DE CONTINGENCIA ANTE LLUVIAS INTENSAS

12	4-P13	ARGENTINA	283244.41	8658242.23	CA. JOSE NAVARRO 1, CA. CARLOS GALDOS 1, CA. ALBERTO ACOSTA 1, JR. ENRIQUE ROLANDI ZANELLI 2	AV. AUGUSTO WIESSE CDRA 3	VISTA ALEGRE	4,331.05
13	4-P13	PARAGUAY	283257.56	8657603.7	CA. MIGUEL MUÑOZ 1, CA. JAVIER MORENO, CA. ALIPIO PONCE 1, CA. ANIBAL MAURTUA 1	AV. VELASCO ASTETE CDRA 30	VISTA ALEGRE	3,890.51
14	4-P14	URUGUAY	283198.66	8657441.28	CA. CARLOS GRILLO 1, CA. ANGEL BRUSCO 1, CA. JOSE RAGUZ 1	AV. VELASCO ASTETE CDRA 32	VISTA ALEGRE	3,874.51
15	4-P15	COLOMBIA	283073.9	8657872.15	CA. ABELARDO MURILLO 1, CA. LUIS SOLOGUREN 1, CA. JOSE CORZO 1, CA. CESAR TURCKE 1	AV. AUGUSTO WIESSE CDRA 8	VISTA ALEGRE	3,574.87
16	4-P16	BRASIL	283147.42	8658039.21	CA. EDUARDO ARANIBAR 1, CA. PEDRO CORDOVA 1, CA. ALEX BARCKLAY 1, CA. LEONARDO ALVARINO 1	AV. AUGUSTO WIESSE CDRA 6	VISTA ALEGRE	3,365.74
17	4-P17	PANAMA	282947.94	8657540.22	CA. JOSE CARRANZA 1, CA. CAP. DANIEL NIETO 1, CA. GUSTAVO YABAR 1 - 2	AV. SANTIAGO DE SURCO CDRA. 39	VISTA ALEGRE	3,037.62

PLAN DE CONTINGENCIA ANTE LLUVIAS INTENSAS

2023 - 2025

18	 BOLIVIA	 HONDURAS	2833396.2	8658138.73	CA. ERNESTO CARDENAS 1, CA. JOAQUIN ORTEGA 1, JR. SANTIAGO ANTUNEZ DE MAYOLO 2, CA. EUGENIO CAMPODONICO 1	AV. VELASCO ASTETE CDRA 23	VISTA ALEGRE	3,009.44	
19	4-P19	HONDURAS	283374.97	8657943.67	CA. ALFREDO NOVOA 1, CA. PEDRO CORONADO 1, CA. JORGE CHUECA 1, CA. JOSE QUIÑONES 1	AV. VELASCO ASTETE CDRA 26	VISTA ALEGRE	2,305.49	
20	4-P20	COSTA RICA	283317.48	8657778.05	CA. FERNANDO LEON 1, CA. LORENZO ROKOVICH 1, CA. LUIS REYNA FARGE 1, CA. ARRIGO VANNINI 1	AV. VELASCO ASTETE C 28 - ANTUNEZ M 6	VISTA ALEGRE	2,309.23	
SECTOR 5									
1	5-P01	ALAMEDA DEL LUCERO	283693.4	8659182.88	ALAMEDA DEL LUCERO-AV. CAMINOS DEL INCA C-11	AV. CAMINO DEL INCA 11	LA ALBORADA	397.00	
2	5-P02	CENTRAL LA ALBORADA	283579.9	8658829.58	ALAMEDA DEL ARCO IRIS 1 - 2, ALAMEDA DEL SERENO 3 - 4, PSJE. UNICORNIO 1, PSJE. EL ZODIACO 4	AV. BENAVIDES C 42	LA ALBORADA	20,938.02	

Municipalidad de Santiago de Surco  
 Gerente Municipal  
 Vº Bº  
 Wilian D. Marin Vicente

3	MARIA PARADO DE BELLIDO	283637.44	8660275.68	AV. DE LA FLORESTA 1, JR. MONTERREY 5, CA. MONTEPIO 1, AV. PRIMAVERA 5	AV. LA FLORESTA C 1	CHACARILLA DEL ESTANQUE	15,218.20
4	ALFREDO PAREDES LESCANO (LA CORUNA (VIRGEN MARIA)	283152.33	8658868.3	LA CORUNA, ASTURIAS	AV. HIGUERETA, C 3	RESIDENCIAL HIGUERETA	14,103.87
5	BENJAMIN DOIG	283885.62	8659876.56	CA. MONTE ALEGRE 1, CA. MONTE CARLO 2, JR. MONTE CARMELO 3	AV. ALEJANDRO VELASCO ASTETE 12	CHACARILLA DEL ESTANQUE	6,512.90
6	LOS INGENIEROS	283014.31	8660108.43	AV. INTIHUATANA 2, JR. TINAJONES 1, CA. VILCABAMABA 1, CA. ANTAMINA 1	AV. INTIHUATANA 2	TAMBO DE MONTE RRICO	7,834.43
7	LOS ARQUITECTOS	283284.39	8659639.95	CA. MATARANI, CA. CUAJONE P J LA MINA	AV. CAMINO DEL INCA C 6	TAMBO DE MONTE RRICO	6,854.56
8	FILOMENO ORMEÑO Y LUIS DE LA CUBA	282621.53	8659256.16	CA. LUIS PASTEUR 1, CA. ALEXANDER FLEMING 1, JR. MIGUEL DE CERVANTES SAAVEDRA 1	AV. AVIACION C 45	RESIDENCIAL HIGUERETA	6,453.06
9	ANDRES TOWNSEND ESCURRA	283752.52	8659525.43	AV. LA FLORESTA 5 - 6, CA. LA PINTA 1 (ANTES CA. AMAPOLA), JR. LA NIÑA 3, JR. MONTEMAR 1 - 2	AV. FLORESTA C 6	CHACARILLA DEL ESTANQUE	6,984.25

10	5-P10	ISLAS MALVINAS	282140.11	8658651.8	ALICANTE 2, ALMERIA 1,	AV. AVIACION C 50-AV. SANTIAGO DE SURCO 28	RESIDENCIAL HIGUERETA	2,790.42
11		AVILA	283305.3	8659155.96	CA. AVILA 1, JR. EL CADIZ 3, CA. SEGOVIA 1, JR. MALAGA 2	AV. HIGUERETA C 5	RESIDENCIAL HIGUERETA	6,640.60
12	5-P12	RAFAEL LAO MAGUIN	282334.72	8658906.33	CALLE MADRID, CUENCA	AV. AVIACION C 47	RESIDENCIAL HIGUERETA	7,561.40
13	5-P13	EL PERIODISTA	282720.41	8658708.98	JR. LA VENTUROSA 2, CA. HURIGUAS 1, JR. CHIMUC CAPAC 1	CALLE VENTUROSA C 2	LOS ROSALES	4,894.48
14	5-P14	LOS AGRONOMOS	282999.99	8659882.94	JR. FORTALEZA DE PARAMONGA 1, CA. LA JOYA 1, PSJE. YANACOCCHA 1	AV. INTIHUATANA C 4	TAMBO DE MONTERRICO	4,605.62
15	5-P15	ROSA MISTICA	282915.71	8659558.25	JR. CONDOROMA 2 - 3, CA. MAJES 1, JR. ASTORGA 2	AV. P. VENTURO C 2	RESIDENCIAL HIGUERETA	4,973.25
16	5-P16	SANTA ROSA	282790.99	8658914.05	JR. LA VENTUROSA 3, CA. CESAR FALCON 1 JR. CHIMUCAPAC 3 - 4, CA. RICARDO ROSELL 1	AV. AVIACION C 47	LOS ROSALES	10,712.65
17	5-P17	NTRA. SRA. DE LA RECONCILIACION	282604.18	8658944.65	JR. AGUSTO SALAZAR BONDY 2 - 3, CA. MIROQUESADA 1, CA. RUBEN DARIO 1, CA. HENRAUD LEGER 1	AV. AVIACION 47	RESIDENCIAL HIGUERETA	4,718.38

PLAN DE CONTINGENCIA ANTE ELUVIAS INTENSAS

2023 - 2025

18	5-P18	RICARDO CAVERO	2838904.57	8659581.35	AV. LA FLORESTA 6, JR. LA NIÑA 3, JR. MONTE CARMELO 4	AV. LA FLORESTA C 6	CHACARILLA DEL ESTANQUE	4,819.25
19	5-P19	NUUESTRA SEÑORA DE LA PAZ	282822.88	8659668.59	CA. PISAC, CA. LA JOYA, CA. CONDRAMAMA	AV. PEDRO VENTURO C 1	RESIDENCIAL HIGUERETA	3,233.20
20	5-P20	FERNANDO GARATE	283439.28	8659296.94	CALLE MALAGA 1, CORDOVA-SANTA FE	AV. HIGUERETA C 5	RESIDENCIAL HIGUERETA	4,228.82
21	5-P21	DE LA CRUZ	283681.1	8659353.52	JR. BATALLA DE SAN JUAN 8, AV. CAMINOS DEL INCA 9, PSJE. PARQUE DE LA CRUZ	AV. CAMINOS DEL INCA C 9	LAS GARDENIAS	2,893.91
22	5-P22	MARIA REICHE	282770.76	8659208.01	JR. FRANCISCO DE ORELLANA 1, CA. MARIA REICHE 1, CA. CRISTOBAL COLON 1, AV. VALLES DEL SUR 2	AV. VALLE DEL SUR C 2	RESIDENCIAL HIGUERETA	3,275.56
23	5-P23	NUUESTRA SEÑORA DE FATIMA	283119.2	8659363.37	CA. REQUENA 1, CA. LA CAROLINA, CA. PONTEVEDRA 1, JR. PINOS DEL VALLE 2	AV. PEDRO VENTURO C 3	RESIDENCIAL HIGUERETA	3,536.27
24	5-P24	GASTONIA (LOS GERANIOS)	282802.28	8659424.52	MENDOZA, TAFFUR, CALLE PISAC	AV. PEDRO VENTURO C 1	RESIDENCIAL HIGUERETA	3,075.17
25	5-P25	CRISTO SALVADOR	282807.7	8658549.25	JR. ENRIQUE LEON GARCIA 3, JR. MANUEL VICENTE VILLARAN 1, JR.	AV. ALFREDO BENAVIDES C 38	CHAMA	2,352.90

Municipalidad de Santiago de Surco  
 Vº Bº  
 Manuel Vicente

26	5-P26 Edificio de la Alcaldía	Municipalidad de Santiago de Surco Servicio de Funciones y Mantenimiento	PAZ Y BIEN	282432.33	8659116.55	OSCAR CHOCCANO 3	CA. VALENCIA CA. GERONA	AV. AVIACION C 46	RESIDENCIAL HIGUERETA	1,774.17
27	5-P27 Edificio de la Alcaldía	Municipalidad de Santiago de Surco Servicio de Funciones y Mantenimiento	INDIRA GANDHI	282396.15	8658581.1	CA. ANTANA CA. TEODORO VALCARCEL 1, JR. BARLOVENTO 2	AV. AVIACION C 50	RESIDENCIAL HIGUERETA	2,958.85	
28	5-P28 Edificio de la Alcaldía	Municipalidad de Santiago de Surco Servicio de Funciones y Mantenimiento	COSMOS	283595.97	8659032.88	ALAMEDA DEL SERENO 4, JR. COSMOS 4, AL. LOS CELAJES 1 - 2, PSJE. EL ZODIACO 3	AV. HIGUERETA C 5	LA ALBORADA	2,738.77	
29	5-P29 Edificio de la Alcaldía	Municipalidad de Santiago de Surco Servicio de Funciones y Mantenimiento	JUAN PAYET CARRETA	283982.44	8659682	JR. MONTE CARMELO 4, AL. MONTE UMBROSO 7, JR. LA NIÑA 1	AV. LA FLORESTA C 6	CHACARILLA DEL ESTANQUE	2,541.98	
30	5-P30 Edificio de la Alcaldía	Municipalidad de Santiago de Surco Servicio de Funciones y Mantenimiento	ANDRES AVELINO CACERES	283598.85	8659326.33	JR. COSMOS 6, AV. HIGUERETA 6, AV. CAMINOS DEL INCA 9	AV. HIGUERETA C 6	RESIDENCIAL HIGUERETA	2,131.56	
31	5-P31 Edificio de la Alcaldía	Municipalidad de Santiago de Surco Servicio de Funciones y Mantenimiento	S/N (NAVARRA)	282935.09	8658969.35	JR. VILLA CARRILLO 1 - 2, JR. NAVARRA 3	AV. VALLE DEL SUR C 4	RESIDENCIAL HIGUERETA	1,485.94	
32	5-P32 Edificio de la Alcaldía	Municipalidad de Santiago de Surco Servicio de Funciones y Mantenimiento	EL ROCIO DE LA ALBORADA	283368.1	8658741.8	PSJE. OSA MENOR 1, AL. DEL ROCIO 2	LA ALBORADA- AV. HIGUERETA C 3	LA ALBORADA	594.18	

PLAN DE CONTINGENCIA ANTE LLUVIAS INTENSAS

2023 - 2025

33	5-P33	MONTE BELLO- (MONTE RRICO)	28339333.64	8659295.29	LOS CABILDOS 1 -2, AV. ALEJANDRO VELASCO ASTETE 14, PSJE. MONTE BELLO	AV. VELASCO ASTETE C 14- CALLE 1	PANCHO FIERRO	1,836.17
34	5-P34	MAYOR GRAL FAP FELIPE SCHROTH DIAZ	283437.28	8659758.21	JR. LOS AVIADORES 2, CA. MONTE LUNAR 1, AV. CAMINOS DEL INCA 5 - 6	AV. CAMINOS DEL INCA C 6	SANTA MARIA	3,158.47
35	5-P35	STA MARIA II (CONDOMINIO)-LA FLORESTA	283581.82	8659745.99	CA. MONTEIMAR 2, CA. MONTE CRUZ 2	AV. LA FLORESTA C 5	SANTA MARIA 2 ETAPA	2,209.35
36	5-P36	ROSA ELVIRA FIGUEROA	282542.13	8658821.34	CA. JULIO VERNE 1, JR. MANUEL SCORZA 1	AV. AVIACION C 48	RESIDENCIAL HIGUERETA	1,193.71
37	5-P37	LA CRUZ VIZCAYA	282233.72	8658785.88	ALMERIA, VISCAYA, TARRAGONA	AV. AVIACION C 49	RESIDENCIAL HIGUERETA	1,515.65
38	5-P38	ALCIDES VIGO	282917.27	8659093.23	JR. VILLA CARRILLO 3, JR. NAVARRA 1, AV. VALLES DEL SUR 1	AV. VALLES DEL SUR C 4	RESIDENCIAL HIGUERETA	1,485.94
39	5-P39	SIN (AVIACION)	282482.5	8659218.07	AV. GERONA-AV. AVIACION C 45	PROLONG. AV. AVIACION C 45	RESIDENCIAL HIGUERETA	952.82
40	5-P40	TANQUE DE CHAMA- (OSCAR CHOCCANO)	283040.79	8658564.55	JR. GRIMALDO REATEGUI DEL AGUILA 3, JR. JORGE BROGGI 3, JR. RICARDO AICARDI 3	AV. ALFREDO BENAVIDES C 39	CHAMA	1,239.75

Willyam D. Ochoa

41	5-P41	LAS BUGANVILLEAS	283478.22	8658908.56	JR. COSMOS 3, AL. DEL ROCIO 4, CA. MERIDIANO 1	ALBORADA - AV. HIGUERETA C 4	LA ALBORADA	714.40
42	5-P42	ALAMEDA DEL LUCERO/ARCO IRIS	283763.43	8659072.1	AL. DEL LUCERO 2, JR. LAS ESTRELLAS 3, CA. AURORA BOREAL 2, AL. DEL ARCO IRIS 4	AV. CAMINOS DEL INCA C 12	LA ALBORADA	398.80
43	5-P43	EL ROCIO (HIGUERETA)	282994.35	8659549.64	JR. EL ROCIO 1 - 2, JR. CONDOMINIO 2 - 3, PSJE. OVIEDO 1	AV. PEDRO VENTURO C 2	TAMBO DE MONTE RRICO	2,412.69
44	5-P44	ALAMEDA DEL ALBA-DEL SERENO	283415.99	8658554.94	AL. DEL SERENO 1, AL. DEL ALBA 1	AV. BENAVIDES C 42	LA ALBORADA	534.40
45	5-P45	EL CREPUSCULO	283798.89	8658946.51	AL. DEL CREPUSCULO 3, AV. ALEJANDRO VELASCO ALEJANDRO 16, PSJE. EL ZODIACO 7	AV. VELASCO ASTETE C 17	LA ALBORADA	512.76
46	5-P46	GEMINIS	283719.4	8658806.28	PSJE. GEMINIS 3, AL. DEL CREPUSCULO 2	AV. VELASCO ASTETE C 19	LA ALBORADA	444.60
47	5-P47	EDUARDO GUTIERREZ RONDON	283504.69	8658694.47	PSJE. UNICORNIO 1 (PSJE. OSA MAYOR), AL. DEL SERENO 2, CA. DEL ARCO IRIS	AV. BENAVIDES C 42	LA ALBORADA	1,000.00
48	5-P48	JAPON	282570.72	8659303.57	CA. LUIS PASTEUR, AV. INTIHUATANA CUADRA 09	AVIACION C 41	RESIDENCIAL HIGUERETA	1,626.35

Escuela de San Carlos de Guayaquil  
V°B°  
William D. Main Vicente



49	5-P49	STA MARIA (CONDOMINIO) LA FLORESTA	283633.01	8659763.92	CA. MONTEIMAR 2, CA. MONTE CRUZ 2	AV. LA FLORESTA C 5	SANTA MARIA 2 ETAPA	543.36
SECTOR 6								
1	6-P01	DR. ERNESTO GIUSTI ACUÑA(GARDENIAS)	284145.4	8658542.41	CA. ALDABAS 1 - 3, CA. ESPADEROS 1, JR. LOS ALGUACILES 1 - 2	AV. ALFREDO BENAVIDES CDRA. 52	LAS GARDENIAS	22446.26
2	6-P02	CESAR VALLEJO (EX- PEDRO CANGA)	284493.64	8659915.96	AV. DE LOS PRECURSORES 4 - 5, AL. MONTE UMBROSO 4, JR. MONTE FLOR 1 - 2, CA. MONTE FRIO 1 (ANTES CA. VIZCARDO GUZMAN)	AV. DE LOS PRECURSORES CDRA 5	VALLE HERMOSO OESTE	19170.24
3	6-P03	MOCHICA	284496.47	8658468.05	JR. TRINITARIAS 3 - 4, JR. TINTOREROS 1, CA. PREGONEROS 1	CAMINOS DEL INCA CDRA. 18	LAS GARDENIAS	12407.5
4	6-P04	BELLA LUZ	284467.82	8660114.38	ALAMEDA MONTE UMBROSO	AV. DE LOS PRECURSORES CDRA 2	BELLA LUZ	9803.66
5	6-P05	CHABUCA GRANDA	284277.1	8659680.59	AV. DE LOS PRECURSORES 6, JR. MANUEL GANOZA 1, MANUEL CRISTI 1 (ANTES CA. RODRIGUEZ DE MENDOZA), AL.	AV. DE LOS PRECURSORES CDRA 6	VALLE HERMOSO OESTE	10110.36

6	6-P06 Municipalidad de Santiago de Surco Servicio de Mantenimiento y Reparación V°B° Nido Mito Echavarría Dorada	CMDTE JUAN BIELOVUCHIC CAVALTE	283934.35	8658784.83	MONTE UMBROSO 5 JR. CRNEL. ENRIQUE CAMPOS 1 - 2, JR. CRNEL. NARCISO DE LA COLINA 1, CA. CRNEL. JUAN CASTILLA 1	AV. ALFREDO BENAVIDES CDRA 49	LAS GARDENIAS	8097.08
7	6-P07	MORRO SOLAR	284650.4	8660427.8	JR. MORRO SOLAR 1, AV. PRIMAVERA 10	AV. MORRO SOLAR CDRA 1	VALLE HERMOSO OESTE	3566.61
8	6-P08	LUIS MIROQUESADA	284168.95	8660285.87	JR. MONTE REAL 2 - 3, JR. MONTE FLOR 6	AV. VELASCO ASTETE CDRA. 10	CHACARILLA DEL ESTANQUE	3437.93
9	6-P09	FRANCO PERUANO	284588.34	8659609.37	BATALLON TARMA NORTE C 4	AV. REYNALDO DE VIVANCO CDRA. 3	SANTA TERESA	2131.91
10	6-P10	LAS TRADICIONES	284062.46	8659401.04	AV. ALEJANDRO VELACO ASTETE 14, CA. PASEO DE LOS ALCALDES 1	AV. VELASCO ASTETE CDRA. 14	PANCHO FIERRO	1655.37
11	6-P11	JUAN PABLO II	284708.57	8658834.16	CA. NESTOR BATANERO 1, CA. ENRIQUE. VILLANUEVA 1, CA. JOSE MANUEL QUIROZ 1	AV. MORRO SOLAR CDRA. 9	JUAN PABLO II	1568.89

PLAN DE CONTINGENCIA ANTE LLUVIAS INTENSAS

2023 - 2025

12	6-P12	MONTE REAL	284532.55	8660291.63	JR. MONTE REAL 1, AV. DE LOS PRECURSORES 2	AV. PRECURSORES CDRA 1	VALLE HERMOSO OESTE	714.9
SECTOR 7								
1	7-P01	LA LAGUNA (CONDOMINIO)	285212.19	8660476.38	JR. AMADEUS MOZART WOLFGANG 1 - 2	CALLE 2 B - AV. CENTRAL	LOS ALAMOS DE MONTE RRICO II	16,938.77
2	7-P02	JHON F. KENNEDY (LA ESPERANZA)	284921.51	8656977.1	JR. LAS ORQUIDEAS 3, CA. ALBIZIA 1 - 2 (ANTES CA. LOS JAZMINES)	LAS ORQUIDEAS	COOP. LA ESPERANZA	1,868.22
3	7-P03	MY FAP MIGUEL ALEGRE RODRIGUEZ (O SAN IGNACIO)	284806.56	8657571.24	JR. CERRO VERDE 4, JR. CERRO BLANCO 3 - 4, JR. CERRO RICO 2	AV. CIRCUNVALACIÓN 7	SAN IGNACIO DE MONTE RRICO	21,772.00
4	7-P04	TC. FAP ARTURO CABALLERO ORREGO (CTAL V.H.)	285199.62	8658609.89	AV. INGENIEROS 5, JR. LOS CEREZOS 2 - 3, JR. JACARANDA 8	AV. JACARANDA C 8-9	RESIDENCIAL VALLE HERMOSO	20,667.51
5	7-P05	JACARANDA	285097.07	8659035.92	AV. JACARANDA C 5- 6-CA LAS ACACIAS	AV. JACARANDA C 6	SAN DEMETRIO DE MONTE RRICO	12,207.93
6	7-P06	EL PRADO (COND)	286972.39	8660919.07	AV. CENTRAL 10, JR. DANIEL ALOMIA ROBLES, CA. RICHARD WAGNER 1	AV. CENTRAL LOS ALAMOS	LOS ALAMOS DE MONTE RRICO II	7,348.75
7	7-P07	PARQUE N° 24 (LOS ALAMOS CALLE 3 (1))	286330.14	8660310.28	FREDERIC CHOPIN 2	CALLE 3-VIVERO 2 FRENTE AL VIVERO PQ 24 (FALTA)	LOS ALAMOS DE MONTE RRICO II	9,051.50

PLAN DE CONTINGENCIA ANTE LLUVIAS INTENSAS

2023 - 2025

								RECUPERAR		
8	 MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO Gerencia de Asesoría Jurídica V°B° Gloria Caracha Becerra	CONSTANTIN STURNER (LAS DALIAS)	285368.11	8658561.13	AV. DE LOS INGENIEROS 5, CA. LAS HIEDRAS 1, CA. LAS DALIAS 2	AV. LOS INGENIEROS 5	CASUARINAS SUR	10,102.57		
9	 MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO Gerencia de Asesoría Jurídica V°B° Gloria Caracha Becerra	GRAL FAP MARCO ANTONIO SCHENONE OLIVA	284942.62	8660229.68	JR. JERONIMO DE ALIAGA SUR 3 - 4, JR. BARTOLOME RUIZ 1 - 2, CA. MARTIN PIZARRO 1	AV. C. DE PERALTA SUR C 3	VALLE HERMOSO ESTE	13,640.59		
10		EL RECUERDOS I (N° 18)	286490.91	8660761.77	CA JOHAN SEBASTIAN BACH CA. 1, CA C-LOS ALAMOS MZ AO-AT	AV. CENTRAL LOS ALAMOS	LOS ALAMOS DE MONTE RRICO II	5,614.03		
11		LA BOTA (CONDOMINIO)	286491.51	8660588.26	JR. FREDRERIC CHOPIN 1, CA. NICCOLO PAGANINI 1	AV. CENTRAL LOS ALAMOS	LOS ALAMOS DE MONTE RRICO II	1,842.74		
12		MADRE SELVA II (CONDOMINIO)	285152.85	8659327.57	JR. MADRE SELVA 4	AV. JACARANDA C 4	CASUARINAS BAJA	562.26		
13		MY GRAL FAP ARMANDO REVOREDO IGLESIAS	285090.59	8659599.69	JR. MADRE SELVA 2, CA. LOS EUCHARIZ, JR. ALLAMANDA, PSJE. LUPINO 1	AV. JACARANDA C 2	LA FLORESTA DE MONTE RRICO	7,315.81		
14		PARQUE N° 25 (LOS ALAMOS CALLE 3 (2))	286402.64	8660261.91	FREDERIC CHOPIN 3	CALLE 3 -AL FINAL PASANDO VIVERO II	LOS ALAMOS DE MONTE RRICO II	2,427.53		

PLAN DE CONTINGENCIA ANTE LLUVIAS INTENSAS

2023 - 2025

15	7-P15	Municipalidad de Santiago de Surco Gerencia de Planeación y Políticas VºBº Alto Mánager Esterivera Espinoza	LAS CASUARINAS	Municipalidad de Santiago de Surco Gerencia de Planeación y Políticas VºBº Alto Mánager Cabrera Becerra	284981.75	8659470.19	JR. JACARANDA 2, JR. LAS GARDENIAS 1, CA. ARAROBA 1	AV. JACARANDA C 2	SAN DEMETRIO DE MONTE RRICO	9,210.81
16		MIGUEL GRAU			284927.5	8659907.66	JR. JERONIMO DE ALIAGA SUR 6, CA. LA ESPARCETA 1, CA. LOS ALBARICOQUES 1, CA. LOS DATILES 1	AV. C. DE PERALTA SUR C 5	SAN DEMETRIO DE MONTE RRICO	4,920.92
17	7-P17	EL MIRADOR			287309.05	8661021.06	JR. PIETER PAUL RUBENS	AV. B O EL ALTILLO HACIA LA DERECHA	TRES ALAMOS	3,991.28
18	7-P18	ELOISA ANGULO "LA CRIOLLITA"			284972.14	8657221.86	PSJE. AVE FENIX, PASJE. BOSQUE MEDITERRANEO 7, PSJE. BOSQUE DE CONIFERAS 2	CERRO VERDE, PSJE. E	AMP. SAN IGNACIO DE LOYOLA	5,929.90
19	7-P19	BELLATRIX (CONDOMINIO)			285251.73	8659685.51	CA. BALSAMINA 1, PSJE. ALTRAMUZ 1, CA. PULLA DE RAYMONDI 1, PSJE. LOS ARAMOS 1	AV. CASUARINAS C 4	BELLATRIX	4,983.49
20	7-P20	LAS AZUCENAS			285238.02	8658425.16	AV. DE LOS INGENIEROS 6 - 8, CA. LAS AZUCENAS 1	VALLE HERMOSO	RESIDENCIAL VALLE HERMOSO	5,762.18
21	7-P21	INGENIEROS DE VALLE HERMOSO			285252.33	8658869.81	AV. DE LOS INGENIEROS 3 - 4, CA. LAS ACACIAS 2	VALLE HERMOSO	LADERAS DE VALLE HERMOSO	7,031.72
22	7-P22	HORACIO PATIÑO (CONDOMINIO)			285118.62	8659977.97	CA. LOS OLIVOS 1, CA. LOS SAUCES 1, CA. LOS CACTUS 1	AV. CASUARINAS C 1	LOS ALERCES	4,616.08

PLAN DE CONTINGENCIA ANTE LLUVIAS INTENSAS

2023 - 2025

23	7-P23	Municipalidad de Santiago de Surco Entidad Distrital Año 2024 Echevarría	CAPITAN BRAZ DIAZ DE AGUIAR	284924.71	8658634.15	JR. LOS JAZMINES 1 - 2, JR. CRISTOBAL DE PERALTA SUR 14- 15	CRISTOBAL DE PERALTA SUR 14	RESID. VALLE HERMOSO- LADERA DE V.H.	3,934.75
24	7-P24	Municipalidad de Santiago de Surco Entidad Distrital Año 2024 Echevarría	SAN DEMETRIO (SANTUARIO ARQUIDIOCESANO DE LA VIRGEN)	285407.21	8658630.24	CA. BELLADONA, PSJE. LAS BELLOTAS, CA. LOS ABETOS	AV INGENIEROS C 4-VALLE HERMOSO	CASUARINAS SUR	2,935.92
25	7-P25		LAS COLINAS DE MONTERRICO (CONDOMINIO)	285707.93	8659929.35	CA. DON DEGO DE NOCHE 1	AV. TOMASAL, CONJ. HABITACIONAL	COLINAS DE MONTERRICO	3,177.63
26	7-P26		LAS CUCARDAS	285503.5	8659333.13	JR. LAS CUCARDAS 1	JR. EL CASCAJAL 3	CASUARINAS	464.22
27	7-P27		HUERTOS DE SAN ANTONIO (CONDOMINIO)	285385.7	8659888.81	JR. ARTURO ALCALDE MONGRUT 1, JR. CARLOS MONGE MEDRANO 1	AV. CASUARINAS C 2-3	HUERTOS DE SAN ANTONIO	7,989.39
28	7-P28		VIRGEN DEL ROSARIO I	285717.22	8660195.01	AV. TOMASAL 6, CA. TAMBO REAL CDRA. 4	ALT. AV. TOMASAL C 6	CONJ. RESID LOS HUERTOS DE CASUARINAS	403.60
29	7-P29		EL EUCALIPTO (CONDOMINIO)	286038.16	8660471.13	JR SANTA ELENA SUR CA. SARAMANA, LOS EUCALIPTOS	AV. TOMASAL	EL EUCALIPTO	3,307.92
30	7-P30		BRITANICO (CONDOMINIO)	286078.42	8660406.9	AV. TOMASAL C 4	COSTADO COND. EUCALIPTOS	LAS LAGUNAS DE MONTERRICO	3,666.85

## PLAN DE CONTINGENCIA ANTE LLUVIAS INTENSAS

31	7-P31	PRIMAVERA II (CONDOMINIO)	286489.03	8660928.53	PSJE. SELVA VIRGEN 1, JR. LAS FRESIAS 2, JR. JOSE NICOLAS RODRIGO 6	AV. NICOLAS RODRIGO	LOS PINOS DE MONTE RRICO	2,359.69
32	7-P32	INMACULADA CONCEPCION	284906.17	8657159.58	JR. CERRO GRIS 2 - 3, JR. LAS ORQUIDEAS 1	CERRO GRIS	AMP. SAN IGNACIO DE LOYOLA	1,574.02
33	7-P33	UNIDOS POR LA AMISTAD	286819.89	8661160.8	JR. LOS FORESTALES 1, JR. LOS POETAS 1 (ANTES LOS CAPULIES)	AV. CTAL ALAMOS C 2	ING. ALAMOS II	1,763.54
34	7-P34	SAN MARTIN	285375.63	8660440.06	C. STO. DOMINGO- G. SAN MARTIN	AV. PRIMAVERA 15- C. TAMBO REAL	CENTRO COMERCIAL MONTE RRICO	2,026.17
35	7-P35	LA PERGOLA (N° 17)	286612.01	8660785.4	CA. LUDWING VAN BEETHOVEN C. LOS ALAMOS (ESAN)- DERECHA	AV. CENTRAL C 6	LOS ALAMOS DE MONTE RRICO II	1,860.48
36	7-P36	MARIANO	286844.15	8661063.45	CA LOS ESCRITORES CA 2, CA 3	AV. CENTRAL LOS ALAMOS C 2, 3	ING. ALAMOS II	2,069.26
37	7-P37	TAMBO DE ORO (CONDOMINIO) -(GRAU)	285999.49	8660895.64	AV. PRIMAVERA C 22- TAMBO DE ORO	AV. ALONSO DE MOLINA C. 2	ORION	1,688.86
38	7-P38	LA PLAZA	286977.97	8661084.98	AV. CENTRAL 11, JR. LOS POETAS 2, (ANTES LOS CAPULIES), CA. LOS ABOGADOS 1 (ANTES LAS PONCEANAS)	AV. CENTRAL LOS ALAMOS	COOP. VIV. ING. LOS ALAMOS II	2,199.71

## PLAN DE CONTINGENCIA ANTE LLUVIAS INTENSAS

39	7-P39	PRIMAVERA I (CONDOMINIO)	286447.14	8661025.05	AV. ALONSO DE LA MOLINA C 15-16 PSJE ESTEPA RUSA	AV. NICOLAS RODRIGO	LOS PINOS DE MONTE RRICO	2,513.47
40	7-P40	PAUL HARRIS FELLOW	285380.62	8660181.44	C. PARAMONGA C5- CA. ALFREDO ROSEMBLAT	AV. PRIMAVERA C 14	HUERTOS DE SAN ANTONIO	1,944.13
41	7-P41	JUAN MEJIA BACA	284764.1	8657909.07	CERRO VERDE C 2- CERRO PRIETO C 2	URB. SAN IGNACIO	SAN IGNACIO DE MONTE RRICO	4,875.98
42	7-P42	EL PEDREGAL (CONDOMINIO)	285813.05	8660157.74	AV. TOMASAL C 5	COSTADO COND. EUCALIPTOS	HUERTOS DE SAN ANTONIO	1,486.29
43	7-P43	MARIANO SANTOS MATEO	285111.26	8660377.47	PARAMONGA, PUCALA, PATAPO	AV. PRIMAVERA 14- ENCALADA C 1	CENTRO COMERCIAL MONTE RRICO	9824.39
44	7-P44	VIRGEN PURISIMA	285541.77	8660106.29	C. PARAMONGA C 6 - AL FINAL	AV. PRIMAVERA C 14	HUERTO DE SANTA JUSTINA ACUARIO	1,464.99
45	7-P45	EL RECUERDOS II (N° 16)	286721.7	8660838.21	CALLE BETHOVEN CALLE LOS ALAMOS (ESAN)	INVADIDO POR LOS VECINOS	LOS ALAMOS DE MONTE RRICO	2,064.64
46	7-P46	EL HERRAJE	287084.16	8661359.4	CA LOS PETROLEROS C. EL HERRAJE C/CALLE LOS JACARANDAS, C 6, C7	AV. B O EL ALTILLO	COOP. VIV. ING. LOS ALAMOS II	2,099.18
47	7-P47	LOS ALAMOS CALLE 3 (2)	286402.75	8660162.48	FREDERIC CHOPIN 3	AL COSTADO DEL OVALO QUE SE ENCUENTRA AL FINAL DE LA CA 3	ALAMOS DE MONTE RRICO	742.32



48	7-P48	LA CASCADA	284797	8657288.19	CA. CERRO HERMOSO 1, CA. CERRO BELLO 4, JR. CERRO GRIS 1	CERRO GRIS	AMP. SAN IGNACIO DE LOYOLA	893.55
49	7-P49	EL ALTILLO	286987.44	8661204.89	JR. LOS FORESTALES, JR. EL ALTILLO 1	AV. CENTRAL LOS ALAMOS - AV B	COOP. VIV. ING. LOS ALAMOS II	433.63
50	7-P50	PARQUE N° 21 (LOS ALAMOS INTERIOR 1)	286366.37	8660505.88	AV. CENTRAL 5, CA. GIOACCHIO ROSSINI 1	FRENTE P. LA LAGUNA	LOS ALAMOS DE MONTE RRICO II	961.16
51	7-P51	LOS ALAMOS INTERIOR 2	286334.12	8660435.01	CA. GIOACCHIO ROSSINI 1	COND. LA LAGUNA	LOS ALAMOS DE MONTE RRICO II	897.34
52	7-P52	ANDENES DE SANTA TERESA	287261.8	8661208.44	AV. LOS CONSTRUCTORES 2 (ANTES CA. LOS ALAMOS), PSJE. LOS CORCELES	ALT. PQUE HERRAJES	STA TERESA Y TRES ALAMOS	2,833.34
53	7-P53	CASUARINAS SUR	285840.9	8658418.76	JR. LOS AMANCAES 4 JR. LAS CANTUTAS	PARTE ALTA VALLE H.- P. DALIAS	CASUARINAS SUR	1,657.77
54	7-P54	MAESTRO BELGA	285526.584	8659874.74	JR. TOMASAL 9, AV. DON DEGO DE DIA 4	AV. TOMASAL C 9	LAS LADERAS DE LAS CASUARINAS	1,214.35

PLAN DE CONTINGENCIA ANTE LLUVIAS INTENSAS

2023 - 2025

55	7-P55	MADRE SELVA I (CONDOMINIO)	285192.82	8659418.46	JR. MADRE SELVA 3, CA. CARDENAL 1	COND. MADRE SELVA II	CASUARINAS BAJA	2,061.44
56	7-P56	CRISTOBAL DE PERALTA, SUR (PUENTE)	284755.35	8660452.7	AV. C. DE PERALTA S. C 1- PRIMAVERA C 11	AV. PRIMAVERA C 11	VALLE HERMOSO ESTE	866.02
57	7-P57	EL DEPORTE - LOS ALAMOS	286752.72	8661080.78	JR LOS ESCRITORES JR. LUDWING VAN BEETHOVEEN (ESAN), CA 3	CA. LOS ALAMOS	ING. ALAMOS II	1,035.29
58	7-P58	EL MIRADOR DE LA INMACULADA	284962.47	8657789.13	AV. AGUSTIN LA ROSA LOZANO 4 - 5, JR. PAMPA DE NAZCA 1	AV. AGUSTIN LA ROSA LOZANO 4 - 5	URB LA INMACULADA	2,140.04
59	7-P59	VIRGEN DEL ROSARIO II	285674.46	8660256.61	CA. TAMBO REAL CDRA 4-TOMASAL 6	ALT. AV. TOMASAL C 6	CONJ. RESID LOS HUERTOS DE CASUARINAS	363.67
60	7-P60	SANTA RITA (CONDOMINIO)	285679.54	8660338.9	CA. TAMBO REAL CDRA 3	ALT. AV. TOMASAL C 6	URB STA RITA DE MONTE RRICO	816.42
61	7-P61	PARQUE SURCO (EX FRANCIA)	285001.74	8657056.98	JR LAS MAGNOLIAS/ JR CERRO AZUL	AV. AGUSTIN LA ROSA LOZANO	SAN IGNACIO DE MONTE RRICO	2,727.38
62	7-P62	NN CENTRUM ALAMO (NN)	287034.23	8661007.99	AV. CENTRAL 11 AL COSTADO DEL ESTACIONAMIENTO	AV. CENTRAL LOS ALAMOS	LOS ALAMOS DE MONTE RRICO	2,132.48
63	7-P63	CASUARINAS SUR PARTE ALTA (NN) (1)	285947.82	8658395.26	JR. LOS CASTAÑOS, JR. LOS LIRIOS 2	CASUARINA SUR - -CERRO	CASUARINAS SUR	1,748.65

PLAN DE CONTINGENCIA ANTE ELUVIAS INTENSAS

2023 - 2025

64	7-P04	CASUARINAS SUR PARTE ALTA (NN) (2)	285539.71	8658171.53	JR. LOS CASTAÑOS 1 LAS CANTUTAS	CERCA A LOS OVALOS DE LOS CASTAÑOS Y LAS CANTUTAS	CASUARINAS SUR	1,661.00
<b>SECTOR 8</b>								
1	8-P01	EL RECUERDO (CONDOMINIO)	286122.89	8661120.61	CA. LOS ROBLES 1 (ANTES CA. LAS ANEMONAS), CA. LOS NARCISOS 1, AV. PRIMAVERA 22	AV. PRIMAVERA 22-23	CONJ. HABIT. LIMA POLO HUNT CLUB	1123.97
2	8-P02	LA PERGOLA (CONDOMINIO)	286198.15	8661217.18	AV. PRIMAVERA 23, CA. LA PERGOLA	FRENTE CONJ. HABITA Y UNIV. UPC	PARQUE PRIMAVERA	1630.11
3	8-P03	EL DERBY	285271.73	8661690.48	AV. MANUEL OLGUIN 8 - 9, JR. LA CONQUISTA 1	AV. EL DERBY 3	EL DERBY	5632.06
4	8-P04	POLO SUR (CONDOMINIO)	285667.37	8661111.8	CA. AMAUTAS, CA. ELIAS AGUIRRE CA. EL MAIZAL 1, CA. LOS HELECHOS 2	AV. ENCALADA C 13-CALLE C O CENTRAL	POLO SUR	2527.82
5	8-P05	EDUARDO LOPEZ DE ROMAÑA	285325.49	8661027.93	JR. POMALCA 5 - 6, CA. EL MILAGRO 1, CA. WARI 1, CA. BARRAZA 1	AV. POLO C 3 - CALLE SINTUCO	CENTRO COMERCIAL MONTERRICO	4792.11
6	8-P06	JOSE DE GUADALUPE MUJICA GALLO	284806.97	8663490.63	JR. OCEANO ANTARTICO 2, JR. LOS MONTONEROS 4, PSJE. DE LOS	AV. JAVIER PRADO 45	SANTA CONSTANZA	3932.14

					HEROES 1				
7	DEL LEONISMO	285528.5	8660796.2	JR. EL CARMELO 1 - 2, JR. SAN IGNACIO 1 - 2, CA. VINZOS 1, CA. MARIA LUISA 1	AV. ENCALADA C 9-10	CENTRO COMERCIAL MONTE RRICO	13312.89		
8	8-P08 HUMBERTO CABRERA CACERES	285220.89	8660692.76	CA. EL CHALAN 1, JR. POMALCA 3, JR. CARTAVIO 1, JR. LAREDO 1	AV. PRIMAVERA C13-EL POLO C 2- 3	CENTRO COMERCIAL MONTE RRICO	6243.95		
9	8-P09 LAS FLORES	285015.39	8660800.54	C. CARTAVIO C 4-FCO DE CUELLAR	AV. EL POLO C 2	LAS FLORES DE MONTE RRICO	3174.77		
10	8-P10 JOSE DE LA PUENTE OLAVEGOYA	284898.61	8660645.82	JR. JERONIMO DE ALIAGA NORTE 2 - 3, JR. GARCIA DE SALCEDO 1 - 2, JR. PEDRO DE CANDIA 5	AV. G. DE ALIAGA C 3-AV EL POLO C 1 AV. PRIMAVERA 12	VALLE HERMOSO ESTE	11903.55		
11	8-P11 NEPTUNO	285007.77	8663634.74	MAR CARIBE, OCEANO ATLANTICO 2	AV. JAVIER PRADO 45	NEPTUNO	9551.05		
12	8-P12 LOS CISNES (CONDOMINIO)	285761.64	8661110.06	CA. MIGUEL SAN ROMAN-JOSE ECHENIQUE	CA. C O CENTRAL- C. STA ELENA NORTE C 2	LOS CISNES	1311.31		
13	8-P13 S/N (TANQUE PEDRO DE CANDIA)	285006.94	8660569.37	CALLE PEDRO DE CANDIA C 6	AV. EL POLO C 1	VALLE HERMOSO ESTE	1419.13		

PLAN DE CONTINGENCIA ANTE LLUVIAS INTENSAS

2023 - 2025

14	8-P14	CAYALTI	285381.24	8661103.28	JR. LAREDO 4, CA. BARRAZA 1, JR. CAYALTI 4 - 5, JR. POMALCA 7	AV. EL POLO 5	CENTRO COMERCIAL MONTE RRICO	5312.68
15	8-P15	POLO HUNT (CONDOMINIO)	285934.14	8661217.98	CA. EL ALISO 1, CA. BAOBAD 1, CA. LA CEIBA 1	JR. ALDEBARAN 2	CONJ. HABIT. LIMA POLO HUNT CLUB	952.73
16	8-P17	FAUSTINO SANCHEZ CARRION	285245.14	8660797.53	JR. POMALCA 3 - 4, CA. RINCONADA 1, CA. URCON 1, CA. EL CHALAN	AV. LA ENCALADA 7 - 8	CENTRO COMERCIAL MONTE RRICO	4625.97
17	8-P18	LOS TRECE DEL GALLO	284792.28	8660842.73	JR. JERONIMO DE ALIAGA NORTE 4-JR. PEDRO DE CANDIA 1	AV. PRIMAVERA 12 JR. CRISTOBAL DE PERALTA NORTE 3	VALLE HERMOSO ESTE	3112.87
18	8-P19	LOS DURAZNOS (CONDOMINIO)	285924.13	8661042.6	PSJE LOS DURAZNOS- LA ARBOLEDA	CA. SANTA ELENA NORTE 1, JR. ALDERABAN 2	FLOR DE LIZ	952.73
19	8-P20	SAN IDELFONSO I - PARQUE 1 (COND)	286172.88	8661904.88	AV. PIO XII 3, BENJAMIN DOIG LOSSIO	AV. PIO XII 3	LOS PRADOS DE MONTE RRICO	1458.43
20	8-P21	SAN IDELFONSO II - PARQUE 2 (COND)	286241.22	8661930.66	AV. PIO XII 3, BENJAMIN DOIG LOSSIO	AV. PIO XII 3	LOS PRADOS DE MONTE RRICO	768.09
21	8-P22	ARABE PALESTINO	286368.22	8661291.06	AV. PRIMAVERA 24, AV. JOSE NICOLAS RODRIGO 4	UNIV UPC	CONJ. HABIT. LIMA POLO HUNT CLUB	962.91
22	8-P23	MARIA AUXILIADORA (STMA VIRGEN DE MARIA)	284680.59	8663629.24	C. LOS LANCEROS C 2-3 JR. LOS BRIGADIERES 7CA	VIA EVITAMIENTO 7	SANTA CONSTANZA	6567.27

Municipalidad de Santiago de Surco  
 Gerencia Municipal  
 V.B.  
 Wilton O. Naranjo Vicuña

PLAN DE CONTINGENCIA ANTE LLEVIAS INTENSAS

2023 - 2025

23	8-P23	Municipalidad de Santiago de Surco Sector 4 - Intersección Avenida Echegaray Cacho	EL ROCIO DEL GOLF 1 (CONDOMINIO)	285684.7	8661221.26	LOS INSURGENTES, PJ SANTA CLARA	JR. ALDEBARAN 4 - 5, CA CANNABIS	AV. LA ENCALADA 12 - 13	CONJ. HABIT. LIMA POLO HUNT CLUB	1133.58
24	8-P25	Municipalidad de Santiago de Surco Sector 4 - Intersección Avenida Echegaray Cacho	EL ROCIO DEL GOLF 2 (CONDOMINIO)	285734.51	8661288.11	JR. ALDEBARAN 4 - 5, CA CANNABIS	JR. ALDEBARAN 4 - 5, CA CANNABIS	AV. LA ENCALADA 12 - 13	CONJ. HABIT. LIMA POLO HUNT CLUB	370.11
25	8-P26	Municipalidad de Santiago de Surco Sector 4 - Intersección Avenida Echegaray Cacho	SAN IDELFONSO	284722.46	8661117.68	FRANCISCO DE CUELLAR-CA EL CARMEN	FRANCISCO DE CUELLAR-CA EL CARMEN	AV. FCO DE CUELLAR	SAN IDELFONSO 1	1378
26	8-P27	Municipalidad de Santiago de Surco Sector 4 - Intersección Avenida Echegaray Cacho	CARLOS MALPICA (CONDOMINIO)	286089.5	8662217.29	CALLE 1, CALLE 2- JAEN, BURGOS	CALLE 1, CALLE 2- JAEN, BURGOS	AV. PIO X II, CDRA. 2	FUNDO MONTERRICO CHICO	2581.77
27	8-P28	Municipalidad de Santiago de Surco Sector 4 - Intersección Avenida Echegaray Cacho	FRANCISCO BOLOGNESI	285758.57	8660837.55	AV. PRIMAVERA 18, CA. SANTA ELENA NORTE 1	AV. PRIMAVERA 18, CA. SANTA ELENA NORTE 1	AV. PRIMAVERA C 18 0 23	CENTRO COMERCIAL MONTERRICO	3277.92
28	8-P29	Municipalidad de Santiago de Surco Sector 4 - Intersección Avenida Echegaray Cacho	S/N - LOS TULIPANES	285504.08	8661534.36	AV. EL POLO C 7 CA, LOS TULIPANES 1	AV. EL POLO C 7 CA, LOS TULIPANES 1	AV. ENCALADA FTE EMBAJADA	HOGARES DE MONTERRICO CHICO	1682.68
29	8-P30	Municipalidad de Santiago de Surco Sector 4 - Intersección Avenida Echegaray Cacho	STELA MARIS	284992.41	8664008.34	JR. PASEO DE LOS EUCALIPTOS 1 - 2, CA. MAR DEL NORTE 1, JR. LOS BRIGADIERES 12	JR. PASEO DE LOS EUCALIPTOS 1 - 2, CA. MAR DEL NORTE 1, JR. LOS BRIGADIERES 12	AV. EVITAMIENTO O JR. LOS BRIGADIERES 12	NEPTUNO	10026.73
30	8-P32	Municipalidad de Santiago de Surco Sector 4 - Intersección Avenida Echegaray Cacho	DE LA PAZ (LA PASCANA)	285445.23	8660610.04	PSJE. LA PASCANA 1, AV. PRIMAVERA 16	PSJE. LA PASCANA 1, AV. PRIMAVERA 16	AV. PRIMAVERA 16	LA PASCANA	2175.9

Municipalidad de Santiago de Surco  
Sector 4 - Intersección  
Avenida  
Echegaray Cacho

V"B"

William D.  
Madro Vicepresidente

31	8-P33	LA HACIENDA	200999.36	8664048.67	LA HACIENDA	AV. CIRCUNVALACION DEL GOLF LOS INCAS 5, ENTRANDO POR LA MOLINA (ALAMEDA DEL CORREGIDOR 2)	INGRESO POR LA MOLINA	1175.36	
32	8-P34	NN ABEDUL (EL PALMAR)	285832.82	8661261.09	C. ABEDUL - C CANNABIS	ALDEBARAN CUADRA 3	LIMA POLO AND HUNT CLUB	423.15	
33	8-P35	VILLA LIBERTAD	286332.06	8662129.32	JR LOS CAFETOS, CA LAS PONCIANAS REGIA	JIRON CINERARIAS (MERCADO)		720.12	
34	8-P36	FLOR DE LIZ	286296.49	8661790.89	CA FLOR DE LIZ, CA FLOR DE LOTO	JIRON CINERARIAS 02		582.9	
SECTOR 9									
1	9-P01	BUENOS AIRES DE VILLA	282019.86	8652055.43	CA. JORGE CHAVEZ, 28 DE JULIO, AV. CENTRAL	FRENTE AGENCIA MUNICIPAL	AH BUENOS AIRES DE VILLA	1,800.00	
2	9-P02	CORAZON DE JESUS	282582.16	8652009.12	CA. PERU-JORGE CHAVEZ AV. MARISCAL CACERES (ANTES PERU), CA. JOSE SANTOS CHOCANO	ALT. INSTITUTO ANTUNEZ ORREGO AV. BUENOS AIRES, AV. MARISCAL CACERES (ANTES PERU)	AH BUENOS AIRES DE VILLA	960.00	

PLAN DE CONTINGENCIA ANTE LLUVIAS INTENSAS

3	9-P03 Municipalidad de Santiago de Surco Alto Mirlo Cuarta Casita	03 DE OCTUBRE	284890.65	8650700.53	JR. PERU, AV. FERNANDO BELAUNDE TERRY, AV. SAN MARTIN	FRENTE AGENCIA MUNICIPAL	AH. 03 DE OCTUBRE	8,000.00
4	9-P04	DELICIAS DE VILLA	282468.14	8651405.53	AV. SANCHEZ CARRION, AV. CORDILLERA CENTRAL, JR. NEVADO CONQUIS	AV. CORDILLERA CENTRAL 1	AH BUENOS AIRES DE VILLA	4,000.00
5	9-P05	SANTA ISABEL DE VILLA	284807.19	8650380.37	AV. LOS PINOS, AV. LOS GERANIOS, AV. JOSE OLAYA	FRENTE AL COLEGIO SANTA ISABEL	AH. STA ISABEL DE VILLA	8,000.00
6	9-P06	MATEO PUMACAHUA	284273.06	8651701.38	AV. MATEO PUMACAHUA, JR. JOSE OLAYA, JR. CAHUIDE	ESPALDA DEL MERCADO SANTA ROSA	AH MATEO PUMACAHUA	10,000.00
7	9-P07	LAS FLORES DE VILLA (MZ V-W)	285021.27	8650633.21	MZ T, LT 13 CA. 30, PSJE. 32	ALT. COLEGIO SANTA ISABEL	AH. STA ISABEL DE VILLA	843.75
8	9-P08	LA AMISTAD DE VILLA (MZ T-X)	284964	8650587	MZ V, MX-MY	ALT. COLEGIO SANTA ISABEL	AH. STA ISABEL DE VILLA	492.18
9	9-P09	LAS BRISAS DE VILLA	285132.79	8651086.55	ENTRE CALLE 8 Y AV. GIRASOLES CA. 8, CA. D, CA. C	FRENTE A LA IGLESIA PANAMERICANA SUR, CA. 8	AH. LAS BRISAS DE VILLA	1,237.50
10	9-P10	MIRADOR DE LAS BRISAS (LA CRUZ)	284898.86	8651180.63	AV. PARQUE ZONAL, CA. H MACHU PICCHU, 6 DE AGOSTO	AV. PARQUE ZONAL, AV. LOS PRECURSORES	AH. LAS BRISAS DE VILLA	2,436.88

Municipalidad de Santiago de Surco  
 V'B°  
 William D. Main Vicente



11	9-P12	CENTENARIO	284473.74	8651509.59	JR. JOSE OLAYA, JR. JOSE CARLOS MARIATEGUI, JR. SAN MARTIN, JR. GENERAL CORDOVA	FRENTE COLEGIO MATEO PUMACAHUA	AH MATEO PUMACAHUA	8,000.00
12	9-P13	SERENO JULIO BARZOLA	285076.37	8650734.52	CA. 3, CA. 1, CA. 2 DE SANTA ISABEL DE VILLA	FRENTE A COLEGIO LAS BRISAS	AH. STA ISABEL DE VILLA	1,056.00
13	9-P17	SANTA ROSA	284554.45	8653456.22	CA. LOS GIRASOLES, CA LOS ALGARROBOS	FRENTE A IGLESIA DE JESUS	COOPERATIVA UMAMARCA	444.00
14	9-P18	UMAMARCA	284494.55	8653388.03	CA. LOS GIRASOLES, CA LOS PINOS	FRENTE A IGLESIA DE JESUS	COOPERATIVA UMAMARCA	2,781.00
15	9-P19	MARGARITA	284712	8650313	AV. GERANIOS MZ K AV SAN PEDRO	FRENTE PQ. SANTA ISABEL	AH. SANTA ISABEL DE VILLA	1,540.00
16	9-P20	SAN PEDRO	284631	8650226	AV. SAN PEDRO MZ H AV JORGE CHAVEZ	ESPALDA DE PQ. MARGARITA	AH. SANTA ISABEL DE VILLA	960.00
17	9-P21	ALBERTO ANDRADE	284610.07	8650422.71	AV. LOS GERANIOS MZ J, AV SAN PEDRO, PSJE 21, MZ J	FRENTE MERCADO SANTA ISABEL	AH. SANTA ISABEL DE VILLA	696.00
18	9-P24	LAS PALMERAS	284904.89	8650291.35	ENTRE AV. JOSE OLAYA MZ N COMITÉ 10, AV. LOS GERANIOS Y AV. LOS PINOS	ESPALDA LE MAHAMA GHANDY	AH SANTA ISABEL DE VILLA	240.00

2023 - 2025

PLAN DE CONTINGENCIA ANTE LLUVIAS INTENSAS

16	9-P-25	LOS MOLLES	284776.94	8650587.68	ENTRE AV. JOSE OLAYA MZ S. AV. VISTA ALEGRE Y JR. PERU	FRENTE AL MERCADO SANTA ISABEL	AH SANTA ISABEL DE VILLA	500.00
20	9-P-26	LOS JAZMINES	284550.71	8650148.31	ENTRE AV. JORGE CHAVEZ Y AV. SANTA ISABEL, MZ C. COMITÉ 07	ESPALDA PARQUE SAN PEDRO	AH. SANTA ISABEL DE VILLA	1,400.00
21	9-P-27	GARDENIA	284439.73	8650253.1	ENTRE AV. JORGE CHAVEZ, AV. SANTA ISABEL Y AV. VISTA ALEGRE	ALTURA DEL PARQUE JAZMIN	AH. SANTA ISABEL DE VILLA	510.00

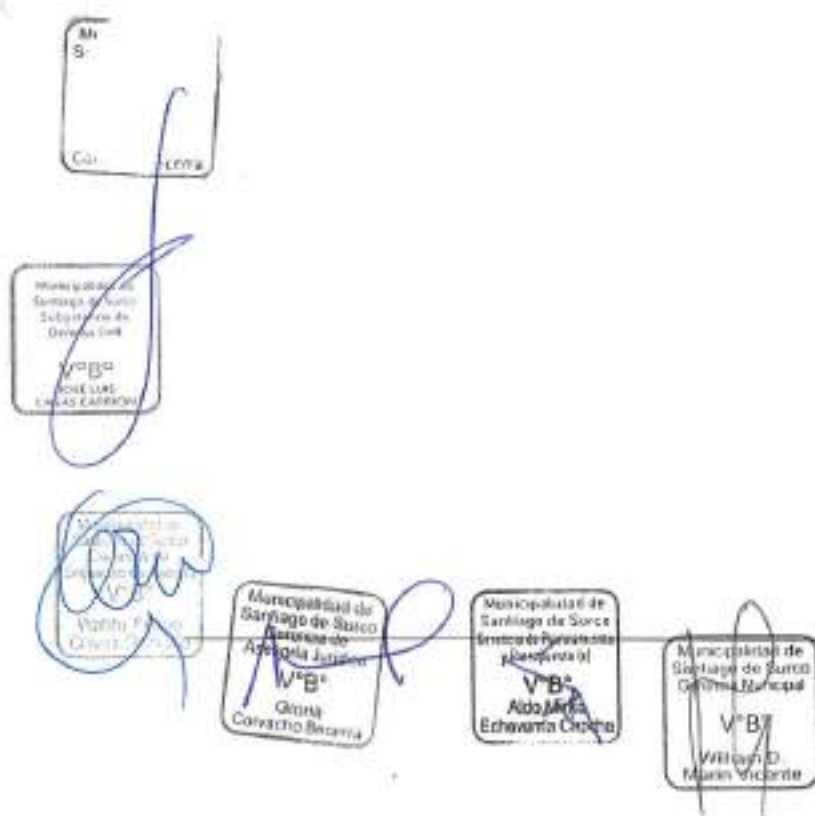
Municipalidad de Santiago de Surco  
 Oficina de Gestión Urbana  
 Vº Bº  
 Eneida Valdivia Bermejo

Municipalidad de Santiago de Surco  
 Oficina de Gestión Urbana  
 Vº Bº  
 Aldo Mirko Rivera Capacho

Municipalidad de Santiago de Surco  
 Gerencia Municipal  
 Vº Bº  
 William D. Morán Vicente

## ANEXO J

### DIRECTORIO TELEFÓNICO DE EMERGENCIA



## ANEXO N° J.1: DIRECTORIO DEL GRUPO DE TRABAJO Y CENTRO DE OPERACIONES DE EMERGENCIA DE LA MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO

ITEM	UNIDAD ORGÁNICA	CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	NÚMERO
1	ALCALDIA	PRESIDENTE	CARLOS BRUCE MONTES DE OCA	-
2	SUBGERENCIA DE DEFENSA CIVIL	SECRETARIO TÉCNICO	JOSE LUIS CASAS CARRION	975109523
3	GERENCIA MUNICIPAL	GERENTE MUNICIPAL	WILLIAM MARIN DAVID VICENTE	943900247
4	GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	RICHARD HENRY ACUÑA FLORES	949128027
5	GERENCIA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	GERENTE DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	ANGEL FABIAN RETO	992705773
6	GERENCIA DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN	GERENTE DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	JORGE LUIS TUPAC YUPANQUI SAGASTEGUI	944654291
7	GERENCIA DE PARTICIPACIÓN VECINAL	GERENTE DE PARTICIPACIÓN VECINAL	CALUDIA ROSSANA OTOYA MERINO	944959042
8	GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO	GERENTE DE DESARROLLO ECONÓMICO	FELIPE ANTONIO MEZARINA TONG	968739799
9	GERENCIA DE DESARROLLO URBANO	GERENTE DE DESARROLLO URBANO	MARIO FERNANDO CASTRO VASQUEZ	994268659
10	GERENCIA DE SERVICIOS A LA CIUDAD	GERENTE DE SERVICIOS A LA CIUDAD	ELIAS JOEL RUIZ CHAVEZ	998626156
11	GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA	GERENTE DE SEGURIDAD CIUDADANA	WALDO FELIPE OLIVOS RENGIFO	992739619
12	GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL	GERENTE DE DESARROLLO SOCIAL	LUIS ALBERTO LLANOS PONCE	980476929

Fuente: Elaboración Propia - 04/04/23



ITEM	UNIDAD ORGÁNICA	CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	NÚMERO
1	SUBGERENCIA DE DEFENSA CIVIL	COORDINADOR DEL CENTRO DE OPERACIONES DE EMERGENCIAS DISTRITAL – COED-MSS	JIMMY RODRÍGUEZ	983501447

Fuente: MSS – Subgerencia de Defensa Civil – 04/04/23

Elaboración Propia

## ANEXO Nº J.2: DIRECTORIO DE LA PLATAFORMA DE DEFENSA CIVIL DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE SURCO

ITEM	INSTITUCION	CARGO	TELEFONO
1	COMPAÑÍA DE BOMBEROS SANTIAGO APÓSTOL 134	JEFE DE COMPAÑÍA	998989765
2	CLUB DE LEONES SURCO	REPRESENTANTE	978218729
3	COMISARIA DE SURCO	COMISARIO	980121713
4	DEFENSORIA DEL PUEBLO	REPRESENTANTE	997111501
5	BASE AÉREA LAS PALMAS	JEFE DE OPERACIONES	998762144
6	LUZ DEL SUR	REPRESENTANTE	989593631
7	ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSIÓN DE LA ENERGÍA – OSINERGMIN	REPRESENTANTE	979879564
8	PARROQUIA SANTIAGO APÓSTOL	REPRESENTANTE	924403386
9	PRESIDENTE VECINAL COMUNAL SECTOR 1,1	PRESIDENTE	940246768
10	PRESIDENTE VECINAL COMUNAL SECTOR 1,2	PRESIDENTE	998375153
11	PRESIDENTE VECINAL COMUNAL SECTOR 1,3	PRESIDENTE	943383295
12	PRESIDENTE VECINAL COMUNAL SECTOR 1,4	PRESIDENTE	999396419
13	PRESIDENTE VECINAL COMUNAL SECTOR 2,1	PRESIDENTE	999715261
14	PRESIDENTE VECINAL COMUNAL SECTOR 2,2	PRESIDENTE	948485844
15	PRESIDENTE VECINAL COMUNAL SECTOR 2,3	PRESIDENTE	998403300
16	PRESIDENTE VECINAL COMUNAL SECTOR 2,4	PRESIDENTE	410-7926
17	PRESIDENTE VECINAL COMUNAL SECTOR 3,1	PRESIDENTE	268-9459
18	PRESIDENTE VECINAL COMUNAL SECTOR 3,2	PRESIDENTE	282-9273
19	PRESIDENTE VECINAL COMUNAL SECTOR 4.1	PRESIDENTE	996414106
20	PRESIDENTE VECINAL COMUNAL SECTOR 4,2	PRESIDENTE	977379834



21	PRESIDENTE VECINAL COMUNAL SECTOR 5,1	PRESIDENTE	981521521
22	PRESIDENTE VECINAL COMUNAL SECTOR 5,2	PRESIDENTE	273-0437
23	PRESIDENTE VECINAL COMUNAL SECTOR 6,1	PRESIDENTE	971029589
24	PRESIDENTE VECINAL COMUNAL SECTOR 7,1	PRESIDENTE	998950246
25	PRESIDENTE VECINAL COMUNAL SECTOR 7,2	PRESIDENTE	959569813
26	PRESIDENTE VECINAL COMUNAL SECTOR 7.3	PRESIDENTE	962848058
27	PRESIDENTE VECINAL COMUNAL SECTOR 7.,4	PRESIDENTE	998783170
28	PRESIDENTE VECINAL COMUNAL SECTOR 8,1	PRESIDENTE	945532588
29	PRESIDENTE VECINAL COMUNAL SECTOR 8,2	PRESIDENTE	983338222
30	PRESIDENTE VECINAL COMUNAL SECTOR 8,3	PRESIDENTE	989704422
31	PRESIDENTE VECINAL COMUNAL SECTOR 8,4	PRESIDENTE	435-6767
32	PRESIDENTE VECINAL COMUNAL SECTOR 9.1	PRESIDENTE	997722671
33	SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LIMA - SEDAPAL	REPRESENTANTE	981289215
34	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE EDUCACIÓN -SUNEDU	REPRESENTANTE	999092039
35	TELFÓNICA DEL PERÚ	REPRESENTANTE	996767762
36	UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL - UGEL 07	REPRESENTANTE	996464066
37	UNIVERSIDAD RICARDO PALMA	REPRESENTANTE	992863690

Municipalidad de Santiago de Surco  
 Gerencia de Planeación y  
 Desarrollo Urbano  
 Vº Bº  
 JOSE LUIS CASAL CARRERA

Municipalidad de Santiago de Surco  
 Gerencia de Planeación y  
 Desarrollo Urbano  
 Vº Bº  
 Walter C. Torres

Municipalidad de Santiago de Surco  
 Gerencia de Planeación y  
 Desarrollo Urbano  
 Vº Bº  
 Glens Corvacho Becerra

Municipalidad de Santiago de Surco  
 Gerencia de Planeación y  
 Desarrollo Urbano  
 Vº Bº  
 Aldo Melis Echevarría Calero

Municipalidad de Santiago de Surco  
 Gerencia de Planeación y  
 Desarrollo Urbano  
 Vº Bº  
 William D. Marin Vicente

## BIBLIOGRAFÍA

- ❖ Cenepred (2019). *Escenarios de Riesgos ante Temporada de Lluvias 2018-2019: Pronóstico de precipitación para el periodo febrero – abril 2019.*
- ❖ Perú. Ley N° 29664, que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres. Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, Reglamento de la Ley del SINAGERD Lineamientos para la Implementación de los procesos de la Gestión Reactiva RM-N° 185-2015-PCM.
- ❖ Lineamientos de la Organización y Funcionamiento de los Centros de Operaciones de Emergencia (COE) RM-N° 065-2015-PCM.
- ❖ Indeci (2018). *Plan de Contingencia Nacional de Lluvias Intensa.*
- ❖ Municipalidad Metropolitana de Lima (2016). *Plan de Contingencia Metropolitano ante Lluvias Intensas 2016-2019.*
- ❖ Municipalidad de Santiago de Surco (2018). *Plan de Operaciones de Emergencia (POE) de Santiago de Surco 2*





## ACTA DE ASISTENCIAS TÉCNICAS, SEGUIMIENTO Y OPINIÓN FAVORABLE N° 001-2023-DDI LIMA METROPOLITANA Y CALLAO/GPM

**Introducción:** La Dirección Desconcentrada del INDECI – Lima Metropolitana y Callao tiene por competencia funcional asesorar técnicamente y realizar el seguimiento a la formulación, aprobación y oficialización de los Planes Específicos en Gestión de Reactiva del Riesgo de Desastres de los Gobiernos Regionales y Locales de nuestra jurisdicción.

**Objetivo:** Asistencia técnica y seguimiento a la Formulación, Aprobación y Oficialización del Plan de Contingencia ante Lluvias Intensas de la Municipalidad Distrital de Santiago de Surco.

### Acciones y Revisiones realizadas:

#### **Asistencia Técnica (Acta N° 0080-2023/DDI CALLAO):**

Fecha : Viernes 26/05/2023, Horario: 11:00 horas  
Responsable : Ing. Gastón Palacios Moreno Rojas, Especialista de la DDI – Lima Metropolitana y Callao  
Modalidad : Virtual  
Observación : Se brindó la asistencia técnica a los Gobiernos Locales de la Mancomunidad de Lima Sur y Sur Bañerías sobre la formulación de Planes de Contingencia, en el marco de los lineamientos de la RM. N° 188-2015-PCM, en la cual el distrito de Santiago de Surco participó en el desarrollo de la mencionada asistencia técnica.

#### **1° Revisión:**

Fecha : Lunes 24/07/2023, Horario: 15:00 horas  
Asistieron : Ing. Gastón Palacios Moreno y Abog. Carlos Castañeda Rojas, Representantes de la DDI – Lima Metropolitana y Callao  
Modalidad : Presencial  
Observación : El especialista de la DDI – Lima Metropolitana y Callao verificó el avance del plan y señaló las observaciones a corregir por parte del equipo técnico de la MD – Santiago de Surco

#### **2° Revisión:**

Fecha : Jueves 17/08/2023, Horario: 19:34 horas  
Asistieron : Ing. Gastón Palacios Moreno, Especialista de la DDI – Lima Metropolitana y Callao  
Modalidad : Virtual  
Observación : El especialista de la DDI – Lima Metropolitana y Callao verificó el avance del plan y señaló las observaciones a corregir por parte del equipo técnico de la MD – Santiago de Surco, a través de correo electrónico dirigido a la Subgerente de Defensa Civil del distrito en mención

#### **3° Revisión:**

Fecha : Jueves 24/08/2023, Horario: 11:44 horas  
Asistieron : Ing. Gastón Palacios Moreno, Especialista de la DDI – Lima Metropolitana y Callao  
Modalidad : Virtual  
Observación : El especialista de la DDI – Lima Metropolitana y Callao verificó el avance del plan y señaló las observaciones a corregir por parte del equipo técnico de la MD – Santiago de Surco, a través de correo electrónico dirigido a la Subgerente de Defensa Civil del distrito en mención

### Responsables involucrados:

#### **Formulación y aprobación del Plan:**

- My. EP. (r) José Luis Casas Carrión, Subgerente de Defensa Civil de la MD – Santiago de Surco
- Equipo técnico encargado de la formulación de los Planes Reactivos de la Gestión del Riesgo de Desastres de la MD – Santiago de Surco (Según Resolución N° 824-2022-RASS).







**Revisión y opinión favorable del Plan:**

- Crí. EP. (r) Pedro Luis Díaz Dagnino, Director de la Dirección Desconcentrada del INDECI – Lima Metropolitana y Callao
- Ing. Gastón Palacios Moreno, Especialista de la Dirección Desconcentrada del INDECI – Lima Metropolitana y Callao

**ACUERDOS TOMADOS:**


Por intermedio del Crí EP. (r) Pedro Luis Pascual Díaz Dagnino, Director de la Dirección Desconcentrada del INDECI Lima Metropolitana y Callao, se deja constancia que posterior a las asistencias técnicas brindadas al equipo técnico encargado de la formulación de planes reactivos del distrito de Santiago de Surco sobre la formulación, aprobación y oficialización de dichos instrumentos de gestión y de las revisiones realizadas al proyecto del Plan de Contingencia de Lluvias Intensas de la Municipalidad Distrital de Santiago de Surco por parte del Ing. Gastón Palacios Moreno, Especialista de la Dirección Desconcentrada del INDECI – Lima Metropolitana y Callao. Hoy viernes 01 de setiembre del 2023 (4ª revisión realizada), a las 12:00 horas, a cargo del Especialista en mención de esta DDI, se da por culminado la formulación del Plan de Contingencia ante Lluvias Intensas del distrito de Santiago de Surco al haber levantado el equipo técnico de dicha institución todas las observaciones indicadas y por haber tomado en cuenta todas las sugerencias emitidas por esta Dirección Desconcentrada del INDECI.


Por consiguiente, damos opinión técnica favorable al Plan de Contingencia de Lluvias Intensas de la Municipalidad Distrital de Santiago de Surco, según como lo establece el numeral 9.13 del artículo 9 del Reglamento de la Ley del SINAGERD (Ley N° 29684). Así como también, señalar que, el presente Plan se encuentra enmarcado a los lineamientos establecidos por la Resolución Ministerial N° 188-2015-PCM.

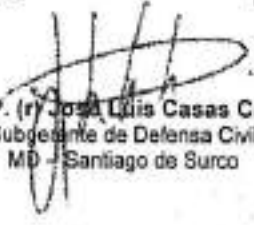
Finalmente, se concluye el asesoramiento técnico y seguimiento a la Formulación del mencionado Plan y lo que continúa es que el Subgerente de Defensa Civil del distrito de Santiago de Surco eleve dicho proyecto de Plan a sesión de Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres para aprobación, luego realizar los trámites correspondientes para oficializarlo mediante una Resolución de Alcaldía (firmado por la autoridad máxima del distrito) y posteriormente remitir dicho documento a la Dirección Desconcentrada del INDECI – Lima Metropolitana y Callao.

En señal del cumplimiento al objetivo alcanzado los representantes involucrados de la formulación y revisión del citado Plan firman la presente el acta de opinión favorable para su posterior aprobación y oficialización, siendo viernes 01 de setiembre del 2023, 12:00 horas.

Atentamente,

  
Crí. EP. (r) Pedro Luis Díaz Dagnino  
Director  
DDI – Lima Metropolitana y Callao

  
Ing. CIP. Gastón Palacios Moreno  
Especialista en GRD  
DDI - Lima Metropolitana y Callao

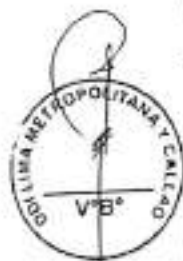
  
My. EP. (r) José Luis Casas Carrión  
Subgerente de Defensa Civil  
MD - Santiago de Surco



"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

### Anexos

#### Anexo 1: Asistencia Técnica y 1ª Revisión de forma Presencial al Plan





### Anexo 2: Asistencia Técnica y 2ª Revisión de forma virtual al Plan



### Anexo 3: Asistencia Técnica y 3ª Revisión de forma virtual al Plan



Anexo 4: Se adjunta Acta de Asistencia Técnica N° 0080-2023/DDI CALLAO.

Anexo 5: Se adjunta la versión final del Plan de Contingencia ante Lluvias Intensas de la Municipalidad Distrital de Santiago de Surco.



PERÚ

Ministerio de Defensa

Instituto Nacional de Defensa Civil

DIRECCION DESCONCENTRADA INDECI LIMA METROPOLITANA Y EL CALLAO

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

**ACTA DE ASISTENCIA TÉCNICA N°0070 -2023/DDI CALLAO**

1. FECHA Y HORA:

FECHA:	26/05/2023	HORA DE INICIO:	11:00 HRS	HORA DE TERMINO:	13:00 HRS
--------	------------	-----------------	-----------	------------------	-----------

2. RESPONSABLES:

ENTIDAD ASISTIDA	(1) MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OENEGUILLA (2) MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LURÍN (3) MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCUSANA (4) MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA HERMOSA (5) MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN BARTOLO (6) MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE MIRALORES (7) MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA MARÍA DEL MAR (8) MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE SURCO (9) MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA EL SALVADOR (10) MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA MARÍA DEL TRIUNFO
FUNCIONARIO RESPONSABLE	(1) SANDOVAL HUAMÁN, César (2) LUJAN JARA, Juan Andrés (3) NAVARRO BARDALES, Carlos (4) CERNI VILLAR, Marco Antonio (5) QUISPE CASTRO, Javier (6) RAMOS MERCADO, Jersey (7) PEÑA ACOSTA, Héctor (8) CASAS CARRIÓN, José Luis (9) CASTILLO GUTIERREZ, Juana (10) MONROY MEDINA, Nery
CARGO	SUBGERENTE Y/O JEFE DEL ÁREA DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES Y/O DEFENSA CIVIL



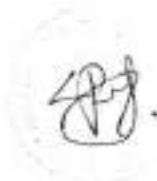
ENTIDAD QUE ASISTE	DIRECCION DESCONCENTRADA DEL INDECI - LIMA METROPOLITANA Y CALLAO
PROFESIONAL RESPONSABLE	GASTÓN JEAN PIERRE PALACIOS MORENO
CARGO	ESPECIALISTA EN GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES

3. MEDIOS DE LA ASISTENCIA TÉCNICA:

PRESENCIAL		VIRTUAL	X	TELÉFONO FUO/CELULAR	
INSTALACIÓN:		ZOOM			
Desde la oficina de la Dirección Desconcentrada del INDECI – Lima Metropolitana y Callao		GOOGLE meet		X	
		Microsoft teams			

4. CONTENIDO DEL TEMA DESARROLLADO:

ACTIVIDAD OPERATIVA	Asistencia Técnica virtual en la formulación de planes reactivos en gestión del riesgo de desastres (Plan de Contingencia).
---------------------	---





PERÚ

Ministerio de Defensa

Instituto Nacional de Defensa Civil

DIRECCIÓN DESCONCENTRADA INDECI LIMA METROPOLITANA Y EL CALLAO

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

<p><b>TAREA OPERATIVA</b></p>	<p>Conducir las acciones propias de la asistencia técnica durante la sesión de trabajo en el desarrollo y discriminación de los contenidos relacionados con la formulación de planes reactivos en situaciones de atender las emergencias o desastres, bajo responsabilidad del grupo de trabajo para la gestión del riesgo de desastres y equipo técnico para la formulación de planes reactivos de las municipalidades señaladas.</p>
<p><b>TEMA DESARROLLADO</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Habiéndose remitido oportunamente el correo de invitación (22/05/2023) a los Subgerentes de GRD y/o Defensa Civil de las municipalidades distritales de Lima sur y sur balnearios para la ejecución de la asistencia técnica sobre la formulación de planes reactivos del día viernes 26 de mayo del 2023 y a su vez se realizaron constantes reiterativas para la convocatoria de la asistencia obligatoria de los miembros del GTGRD y del equipo técnico encargado para la formulación de planes reactivos.</li> <li>- La sesión de trabajo fue establecido en cumplimiento a lo establecido en los objetivos estratégicos contemplados en el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres PLANAGERD 2022-2030.</li> <li>- Para la realización de la asistencia técnica se tomo en cuenta los lineamientos establecidos en la Resolución Ministerial N° 188-2015-PCM, para la formulación y aprobación de los Planes de Contingencia.</li> <li>- Para la formulación de los planes reactivos, se enfatizó para que prioricen la formulación del Plan de Contingencia, debido a que, en estos se establecen los procedimientos específicos preestablecidos de coordinación, alerta, movilización y respuesta ante la ocurrencia o inminencia de un evento particular para el cual se tiene escenarios definidos.</li> <li>- Para el segundo paso, se acotó que el equipo técnico realizará la recopilación de información en base al peligro específico que se decida formular en el Plan de Contingencia del Gobierno Local.</li> <li>- Se indicó que, se establecer la organización del Grupo de trabajo para la GRD y de la Plataforma de Defensa Civil para las atenciones de las emergencias o desastres, en beneficio de los sectores más vulnerables de los distritos.</li> <li>- En una tercera etapa, se hizo hincapié que, el equipo técnico desarrollará un trabajo de gabinete con toda la información disponible, y lo establecerá en base a la estructura de los contenidos contemplados en los lineamientos de la Resolución Ministerial N° 188-2015-PCM.</li> <li>- Seguidamente, se les indicó que, durante el avance de la elaboración de los Planes de Contingencia, la Dirección Desconcentrada del INDECI - Lima Metropolitana y Callao, se efectuará un seguimiento personalizado a cada distrito y se emitirá una opinión técnica favorable del proyecto propuesto del Plan, para que posteriormente sea aprobado en sesión de consejo municipal.</li> <li>- Finalmente, cabe resaltar que, se les indicó a las municipalidades que el monitoreo contempla en que el equipo técnico de las entidades nos remita sus avances respectivos para brindar nuestra opinión técnica favorable sobre el desarrollo de los contenidos que vienen realizando. Se acordó mantener el contacto y brindarles continuidad con la atención a todas las consultas, con el fin de que puedan implementar todas sus herramientas de gestión para la atención de las emergencias o desastres.</li> </ul>





PERÚ

Ministerio de Defensa

Instituto Nacional de Defensa Civil

DIRECCIÓN DESCENTRALADA INDECI LIMA METROPOLITANA Y EL CALLAO

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

ACUERDOS (ACCIONES Y COMPROMISOS)

1. Las municipalidades asumen la decisión de formular sus planes reactivos, dando inicio con el trámite de la resolución de conformación del equipo técnico encargado para encaminar las acciones correspondientes y de establecer su cronograma de trabajo. Los asistentes se comprometen a estar permanentemente coordinando y recibiendo asistencia técnica, seguimiento y monitoreo durante el desarrollo de la formulación de los planes reactivos en gestión del riesgo de desastres, con mayor énfasis en los planes de contingencia.
2. La DOI Lima Metropolitana y Callao permanecerá desarrollando el seguimiento a las municipalidades en cuanto al avance de la elaboración de los planes reactivos y así como también de brindar las asistencias técnicas respectivas para el logro del objetivo.
3. Continuar con la convocatoria y difusión para la participación de los distritos en las próximas asistencias técnicas. En esta ocasión no han podido participar los distritos de Pachacamac y Punta Negra debido a que sus respectivas Entidades vienen pasando por un cambio de funcionarios responsables de sus Áreas de GRD y/o Defensa Civil.

5. EN SEÑAL DE CONFORMIDAD FIRMAN LAS AUTORIDADES Y/O FUNCIONARIOS PRESENTES ENCONTRÁNDOSE SUJETOS A LAS ACCIONES DE SEGUIMIENTO.

FUNCIONARIOS QUE RECIBIERON LA ASISTENCIA TECNICA

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
1	SANDOVAL HUAMÁN, César	Subgerente GRD (e) MD Cieneguilla	<u>ASISTIÓ</u>
2	LUJAN JARA, Juan Andrés	Subgerente GRD MD Lurin	<u>ASISTIÓ</u>
3	NAVARRO BARDAJES, Carlos	Subgerente GRD MD Pucusana	<u>ASISTIÓ</u>
4	CERNI VILLAR, Marco Antonio	Subgerente GRD MD Punta Hermosa	<u>ASISTIÓ</u>
5	QUISPE CASTRO, Javier	Subgerente GRD MD San Bartolo	<u>ASISTIÓ</u>
6	RAMOS MERCADO, Jersey	Subgerente GRD MD San Juan de Miraflores	<u>ASISTIÓ</u>
7	PEÑA ACOSTA, Héctor	Subgerente de Obras públicas y Gestión del Riesgo de Desastres (e)	<u>ASISTIÓ</u>





PERÚ

Ministerio de Defensa

Instituto Nacional de Defensa Civil

DIRECCIÓN DESCENTRALIZADA INDECI LIMA METROPOLITANA Y EL CALLAO

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

ACUERDOS (ACCIONES Y COMPROMISOS)

1. Las municipalidades asumen la decisión de formular sus planes reactivos, dando inicio con el trámite de la resolución de conformación del equipo técnico encargado para encaminar las acciones correspondientes y de establecer su cronograma de trabajo. Los asistentes se comprometen a estar permanentemente coordinando y recibiendo asistencia técnica, seguimiento y monitoreo durante el desarrollo de la formulación de los planes reactivos en gestión del riesgo de desastres, con mayor énfasis en los planes de contingencia.
2. La DDI Lima Metropolitana y Callao permanecerá desarrollando el seguimiento a las municipalidades en cuanto al avance de la elaboración de los planes reactivos y así como también de brindar las asistencias técnicas respectivas para el logro del objetivo.
3. Continuar con la convocatoria y difusión para la participación de los distritos en las próximas asistencias técnicas. En esta ocasión no han podido participar los distritos de Pachacamac y Punta Negra debido a que sus respectivas Entidades vienen pasando por un cambio de funcionarios responsables de sus Áreas de GRD y/o Defensa Civil.

5. EN SEÑAL DE CONFORMIDAD FIRMAN LAS AUTORIDADES Y/O FUNCIONARIOS PRESENTES ENCONTRÁNDOSE SUJETOS A LAS ACCIONES DE SGUIMIENTO.

FUNCIONARIOS QUE RECIBIERON LA ASISTENCIA TECNICA

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
1	SANDOVAL HUAMÁN, César	Subgerente GRD (e) MD Cieneguilla	<u>ASISTIÓ</u>
2	LUJAN JARA, Juan Andrés	Subgerente GRD MD Lurin	<u>ASISTIÓ</u>
3	NAVARRO BARDALES, Carlos	Subgerente GRD MD Pucusana	<u>ASISTIÓ</u>
4	CERNI VILLAR, Marco Antonio	Subgerente GRD MD Punta Hermosa	<u>ASISTIÓ</u>
5	QUISPE CASTRO, Javier	Subgerente GRD MD San Bartolo	<u>ASISTIÓ</u>
6	RAMOS MERCADO, Jersey	Subgerente GRD MD San Juan de Miraflores	<u>ASISTIÓ</u>
7	PEÑA ACOSTA, Héctor	Subgerente de Obras públicas y Gestión del Riesgo de Desastres (e)	<u>ASISTIÓ</u>





PERÚ

Ministerio de Defensa

Instituto Nacional de Defensa Civil

DIRECCION DESCONCENTRADA INDECI LIMA METROPOLITANA Y EL CALLAO

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

		MD Santa María del Mar	
8	CASAS CARRIÓN, José Luis	Subgerente de Defensa Civil MD Santiago de Surco	<u>ASISTIÓ</u>
9	CASTILLO GUTIERREZ, Juana	Subgerente GRD MD Villa El Salvador	<u>ASISTIÓ</u>
10	MONROY MEDINA, Nery	Jefa del Área de Gestión del Riesgo de Desastres MD Villa María del Triunfo	<u>ASISTIÓ</u>
11	SIANCAS RAMOS, Daniel	Asistente Técnico de la SG GRD MD Villa El Salvador	<u>ASISTIÓ</u>
12	CHANG DEL ARROYO, Iván	Gerente de Desarrollo e Inclusión Social MD Villa El Salvador	<u>ASISTIÓ</u>
13	SAMELVINO CAMPOS, Ruth	Asistente Administrativo de la Oficina General de Administración	<u>ASISTIÓ</u>
14	HERNANDEZ PACHAS, Edgard	Inspector de la Gerencia de Desarrollo Económico y Licencias MD Villa El Salvador	<u>ASISTIÓ</u>
15	NAVARRO TAPARA, Evelyn	Asistente Técnico de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto MD Villa El Salvador	<u>ASISTIÓ</u>
16	SALAZAR JARA, Oscar	Responsable Técnico de la Gerencia de Desarrollo e Inclusión Social MD Villa El Salvador	<u>ASISTIÓ</u>
17	CARDENAS MARTINEZ, Luis Eduardo	Gerente de Planeamiento y Presupuesto MD Cieneguilla	<u>ASISTIÓ</u>
18	VILCHEZ MENDOZA, Pedro	Subgerente de Desarrollo Económico MD Cieneguilla	<u>ASISTIÓ</u>
19	NEOLA ESPEJO, Gianpiero Miguel	Técnico en GRD	







PERÚ

Ministerio de Defensa

Instituto Nacional de Defensa Civil

DIRECCIÓN DESCENTRALIZADA INDECI LIMA METROPOLITANA Y EL CALLAO

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

		Subgerencia GRD de la MD Cieneguilla	<u>ASISTIÓ</u>
20	LOPEZ PALACIOS, José Antonio	Asistente de Gerencia Municipal MD Villa El Salvador	<u>ASISTIÓ</u>
21	BOBADILLA ATAO, Leo Eduardo	Especialista de la Gerencia de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental MD Villa El Salvador	<u>ASISTIÓ</u>

**PROFESIONAL DE LA DDI – LIMA METROPOLITANA Y CALLAO QUE BRINDO LA ASISTENCIA TECNICA**

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
1	CRL. EP. (R) Pedro Luis Pascual Díaz Dagnino	Director DDI – Lima Metropolitana y Callao	 Crl. EP (R) Pedro Luis Díaz Dagnino Director DDI Lima Metropolitana y Callao Instituto Nacional de Defensa Civil
2	Ing. Gastón Jean Pierre Palacios Moreno	Especialista en GRO DDI – Lima Metropolitana y Callao	



PERÚ

Ministerio de Defensa

Instituto Nacional de Defensa Civil

DIRECCION DESCENTRALADA INDEF LIMA METROPOLITANA Y EL CALLAO

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

-- PANEL FOTOGRÁFICO DE LA SESIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA --





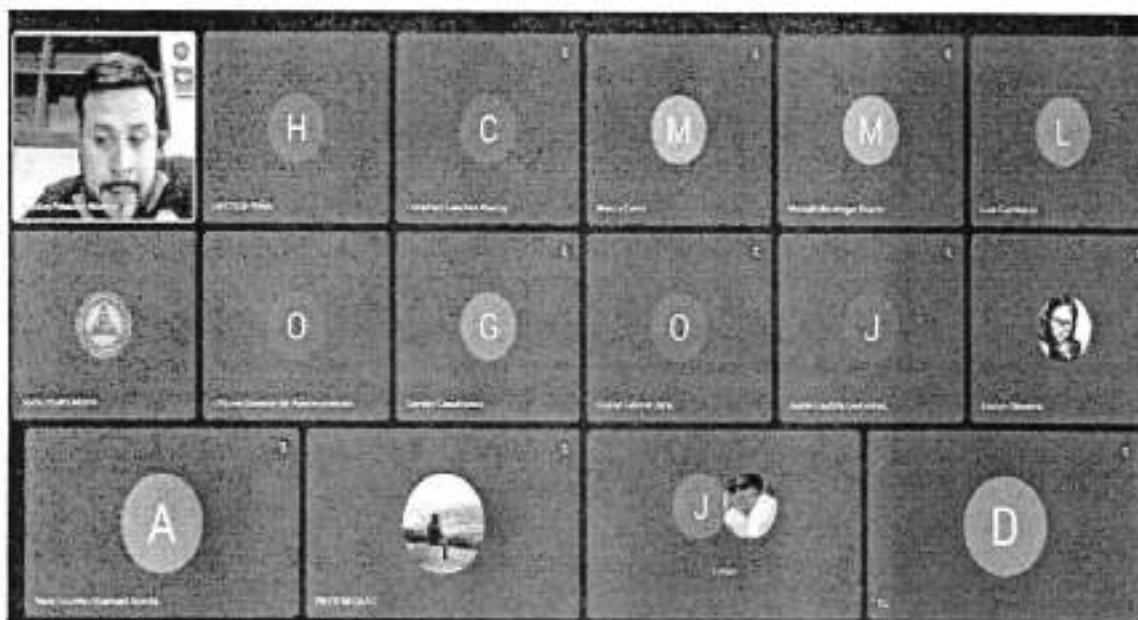
PERÚ

Ministerio de Defensa

Instituto Nacional de Defensa Civil

DIRECCIÓN DESCONCENTRADA INDECI LIMA METROPOLITANA Y EL CALLAO

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"





PERU

Ministerio de Defensa

Instituto Nacional de Defensa Civil

DIRECCIÓN DESCENTRALADA INDECI LIMA METROPOLITANA Y EL CALLAO

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

-- ANEXO: CORREO ELECTRÓNICO DE INVITACIÓN DE LA ASISTENCIA TÉCNICA --





**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE SURCO  
GRUPO DE TRABAJO DE LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES - MSS**

**"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"**

**ACTA DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DEL GRUPO DE TRABAJO DE LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DE LA MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO - PERIODO 2023**

En el distrito de Santiago de Surco, a las 10:00 horas del día 07 de agosto del 2023, en el Salón de Actos de Palacio Municipal, sito en Jr. Bolognesi N° 275, Urb. Cercado, se reunieron los integrantes del Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres (GTGRD) de la Municipalidad Distrital de Santiago de Surco, cuya convocatoria la efectuó el Secretario Técnico del referido grupo, por encargo del Presidente, a fin de tratar los siguientes temas de agenda:

**I. AGENDA**

- Organización del Simulacro Nacional Multi Peligro programado para el día martes 15 de agosto del 2023, a las 15:00 horas.
- Presentación y Aprobación del Plan de Contingencia frente a Lluvias Intensas en el distrito de Santiago de Surco.

**II. DESARROLLO DE LA SESIÓN**

- El señor Alcalde en su calidad de Presidente dio inicio a la Sesión verificando la asistencia de los integrantes del GTGRD a través del Secretario Técnico, Señor José Luis Casas Carrión, Subgerente de Defensa Civil, para posteriormente informar de acuerdo a los puntos de agenda.
- Acto seguido, el Presidente le cedió la palabra al Secretario Técnico del referido Grupo, Señor José Luis Casas Carrión, Subgerente de Defensa Civil, quien procedió a informar sobre la organización del ejercicio del Simulacro Nacional Multi Peligro programado para el día 15 de agosto del 2023, a las 15:00 horas.
- Asimismo, el Secretario Técnico del referido Grupo, procedió a informar sobre el Plan de Contingencia frente a Lluvias Intensas en el distrito de Santiago de Surco.
- Luego de las intervenciones de los asistentes, el Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres (GTGRD) tomo los siguientes acuerdos:

**III. ACUERDOS**

- Los integrantes del Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres, se comprometen a difundir y a participar de manera activa antes y durante el desarrollo del Simulacro Nacional Multi Peligro del día 15 de agosto del 2023, a las 15:00 horas.
- Los integrantes del Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres, acuerdan aprobar el Plan de Contingencia frente a Lluvias Intensas en el distrito de Santiago de Surco.

**IV. ANEXO**

- Lista de Registro de Asistencia del Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres (GTGRD) de la Municipalidad Distrital de Santiago de Surco.

Siendo las 11:08 horas del mismo día, se dio por concluida la sesión, y se procedió a firmar la presente en señal de conformidad.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE SURCO  
GRUPO DE TRABAJO DE LA GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES - MSS

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

LISTA DE ASISTENCIA DE LA TERCERA SESION ORDINARIA DEL GRUPO DE TRABAJO DE LA  
GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES (GTGRD) DE LA MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE  
SURCO PERIODO 2023

LUGAR: SALÓN DE ACTOS DE PALACIO MUNICIPAL, SITO EN JR. BOLOGNESI N° 275,  
URB. CERCADO. PLAZA MAYOR DEL DISTRITO.

FECHA: LUNES 07 DE AGOSTO DEL 2023







HORA: 10:00 AM

 CARLOS RICARDO BRUCE MONTES DE OCA Alcalde del distrito de Santiago de Surco	
 WILLIAM DAVID MARIN VICENTE Gerente Municipal	 JOSE LUIS CASAS CARRION Subgerente de Defensa Civil Secretario Técnico
 WALDO FELIPE OLIVOS RENGIFO Gerente de Seguridad Ciudadana	 RICHARD HENRRY ACUNA FLORES Gerente de Administración y Finanzas
 ANGEL FABIAN RETO QUINTANILLA Gerente de Planeamiento y Presupuesto	 MARIO FERNANDO CASTRO VASQUEZ Gerente de Desarrollo Urbano
 FELIPE ANTONIO MEZARINA TONG Gerente de desarrollo Económico	 LUIS ALBERTO LLANOS PONCE Gerente de Desarrollo Social



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE SURCO  
GRUPO DE TRABAJO DE LA GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES - MSS

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

 CLAUDIA ROSSANA OTOYA MERINO Gerente de Participación Vecinal	 JORGE LUIS TUPAC YUPANQUI SAGASTEGUI Gerente de Tecnología de la Información
 ELIAS JOEL RUIZ CHAVEZ Gerente de Servicios a la Ciudad	 GLORIA CORVACHO BÉCERRA Gerente de Asesoría Jurídica
 SIDNEY ACOSTA GALLARDO Gerente de Comunicaciones e Imagen Institucional	 ANDRES AUGUSTO PALOMINO MARQUEZ Gerente de Administración Tributaria